



CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

Año IV. Se publica los días 8 y 24 de cada mes.—Administración Central, calle del Baño, núm. 1, 3.º Madrid 8 de Octubre de 1860. Precios: En España 24 rs. trimestre.—En el extranjero y Ultramar 12 pesos fs. por año adelantado. Núm. 15.

DIRECTOR PROPIETARIO, DON EDUARDO ASQUERINO.	Sres. Bona (Félix). Borao (Gerónimo). Bordallo (F. M.). Borrego (Andrés). Braga (Alexandre). Breton de los Herreros (M). Biester (Ernesto). Brederode (A. de). Bulhao Pato (R. de). Bruschy (Dr.). Calvo Asensio (Pedro). Calvo y Martín (Pedro). Caicedo (J. M. Torres). Campoamor (Ramon). Camus (Alfredo A.). Canalejas (Francisco de P.). Cañete (Manuel). Castelar (Emilio). Castello Branco (Camillo). Castilho (Antonio F. de). Coelho de Magalhaes (J. E.).	Sres. Cesar Machado (Julio). Castro (M. Fernandez). Canovas del Castillo (A.). Catalina (Severo). Castro y Serrano (José). Corpancho (Nicolás). Corradi (Fernando). Colmeiro (Manuel). Carvalho (Tomaz de). Cueto (Leopoldo A. de). Sra. Coronado (Carolina). Duran (Agustin). Egailaz (Luis). Elias (C. Fernandez). Escalante (Alfonso). Escosura (Patricio de la). Euliate (Manuel). Estévez Calderon (S.). Estrada (Luis). Felner. Fernandez Cuesta (Nem).	Sres. Fernandez y Gonzalez. Ferrer del Rio (Antonio). Figueroa (Laureano). Flores (Antonio). Gana (Guillermo B.). García Gutierrez (A.º). Gayangos (Pascual). Gomes d'Abreu (Dr.). Gomes d'Amorim. Gofi (Facundo). Gener (José). Gomez Marin (Manuel). Gonzalez Bravo (Luis). Gonzalez (Marcial). Graells (Pedro). Güell y Renté (José). Hartzenbusch (J. Eug.º). Herculano (A.). Janer (Florentino). Jimenez Serrano (José). Lafuente (Modesto).	Sres. Larrañaga (G. Romero). Lastarria (J. U.). Lasaia (Manuel). Latino Coelho (J. M.). Lemos (Joao de). Lobo (Miguel). Lobato Pires. Lopes de Mendoza (A. P.). Lorenzana (Juan). Madoz (Pascual). Magalhaes Continho (J. E.). Mendes Leal Junior (J. das). Montesino (Cipriano). Mañé y Flaquer (J), Bar.º. Martos (Cristino). Matta (Guillermo), Chile. Mora (José Joaquín de). Mollins (Marqués de). Muñoz del Monte (Fr.º). Navarro (Cárlos). Ochoa (Eugenio).	Sres. Olavarría (Eugenio). Oliveira Marreca (Ant.º). D'Oliveira Pimentel (J. M.). Olózaga (Salustiano). Ortiz de Pinedo (Manuel). Palacio (Manuel del). Palmeirín (L. A.). Palha (Francisco). Pereyra da Cunha (A.). Paula Madrazo (Fr.º de). Pasaron y Lastra (Ramon). Pi Margall (Francisco). Rancés y Villanueva (M.). Rebello da Silva (L. A.). Ribot y Fontseré (Ant.º). Rios y Rosas (Antonio). Retortillo (J. Luis). Rodriguez Sampayo (A.). Rivera (Luis). Rivero (Nicolás María). Romero Ortiz (Ant.).	Sres. Rosa Gonzalez (J. de la). Ros de Olano (Antonio). Rosell (Cayetano). Ruiz Aguilera (Ventura). Sagarminaga (Fidel de). Samper (José María). Selgas (José). Silva (Inocencio F. da). Silva Tullio (Ant.º da). Simonet (F. Javier). Sanz (Eulogio Florent.º). Segovia (Antonio María). Serpa Pimentel (A. de). Torres (Jose de). Trueba (Antonio). Vega (Ventura de la). Veiga (E. da). Velaz de Medrano (Ed.º). Viedma (J. A.). B. Vicuña Mackenna. Visconde de Gouvea.
--	---	---	---	--	---	---

SUMARIO.

Revista extranjera, por M.—Cuestión de la Tutela en la Habana, por D. Eugenio de Olavarría.—Opinión de la Prensa sobre la cuestión de La Tulejar.—De la Institución nacional de botes salvavidas, por Don Miguel Lobo.—Suéitos.—Mansion de los cristianos en Asia y su protectorado (conclusión), por D. José Lesen y Moreno.—Walker, por J. J.—Sobre la legislación de montes, por A. B.—Memoria de la Isla de Cuba (continuación), por el Excmo. Sr. D. José de la Concha.—Revista de Portugal, por D. A. P. Lopes de Mendonça.—Anuario estadístico de 1859 y 1860, por D. Angel Castro.—Reseña histórica de la fundación, progresos y vicisitudes de la Real Academia Española, por D. Antonio Ferrer del Rio.—Recepción oficial de nuestro embajador en la República de Méjico.—Resumen de las actas y tareas de la Real Academia Española en el año académico de 1859 á 1860, por D. Manuel Breton de los Herreros.—Sucesos de Siria.—Sucesos de Italia.—Correspondencia de Ultramar.—Revista de la quincena, por D. Nemesio Fernandez Cuesta.

LA AMÉRICA.

REVISTA EXTRANJERA.

Antes de hablar de la gran cuestión italiana, que absorbe en el día la atención de toda Europa, y que quizás encierra en su seno los destinos de esta parte del mundo, conviene no perder de vista las que se agitan en otros terrenos, y que pueden ser predecesores de grandes é importantes sucesos. Entre ellas, merece el primer lugar la anunciada reunión de grandes soberanos en Varsovia, en combinación con el viaje de la reina Victoria á los Estados de la familia de Coburgo, donde tendrá una entrevista con el príncipe regente de Prusia. Por mas que se asusten algunos escritores alemanes, temiendo que de este cónclave surja una santa alianza, semejante á la que, despues de la caída de Napoleon, produjo tantos males á la parte civilizada del globo, los hombres sensatos no lo consideran sino como una gran medida de defensa contra las tendencias invasoras y los pruritos de engrandecimiento territorial, principio fundamental de la política exterior del imperio francés. Despues de la anexión de la Saboya y de Niza, despues de las amenazas á las posesiones prusianas del Rhin, á la Bélgica y á la Suiza; despues de los armamentos y preparativos de Cherburgo, síntomas harto elocuentes de un proyectado desembarco en Inglaterra, era preciso que las grandes potencias estuviesen enteramente ciegas para desconocer la necesidad de precaverse contra los peligros que por el lado de Occidente se columbraban. Ante esta perspectiva de males, debieron desaparecer las desavenencias entre Austria y Rusia, y las desconfianzas reciprocas entre Prusia y Austria. Muy torpe ha debido ser el que, siquiera por algunos momentos, ha puesto en duda que la Inglaterra tomase parte en esta combinación. Lo probable es, al contrario, que ella le ha dado origen; que ha sido el lazo comun de tan diversos elementos y que su

diplomacia ha conseguido remover todos los obstáculos políticos y morales que se oponian á la unidad de sus miras y á la armonía de su cooperación. En verdad ya era tiempo de poner término á tantas inquietudes como las que han conmovido á todos los gabinetes, en la incertidumbre de dónde iria á descargar la borrasca despues de haberse detenido en los muros del cuadrilátero. De las conferencias de Varsovia saldrá probablemente un plan irrevocable y fijo, que baste á perseverar al mundo de nuevos escándalos é infortunios. Sobran los elementos con que los soberanos reunidos pueden contar para llevar á cabo tan grandioso designio. La opinión pública se pronuncia en toda Alemania con tanto entusiasmo y energía, que solo aguarda la menor tentativa contra su independencia para asegurarla con medio millon de bayonetas. En Inglaterra, al mismo impulso de patriotismo y de dignidad nacional, se agrega el escozor del amor propio ofendido, por la súbita transformación del amigo y del huésped en fiero amenazador y en fomentador de antipatías nacionales, ya casi completamente extinguidas, al influjo de la paz y de los intereses reciprocos creados á su sombra. La convicción de que el peligro ha desaparecido, se arraiga cada vez mas en los ánimos, sin que por esto se adormezcan los pueblos en una ciega confianza; y así vemos que toda la atención del gobierno de Berlín se concentra en el aumento y arreglo de su ejército, mientras que en Inglaterra, el alistamiento de los voluntarios va tomando formidables proporciones, al mismo tiempo que se trabaja con incansable teson en la fortificación de los puntos vulnerables del territorio, y cada mes sale un navío de guerra de los astilleros.

Que el causador de todos estos trastornos ha conocido la falsa posición en que su imprevision lo ha colocado, es una verdad cuyas pruebas está suministrando el mismo, con extraordinaria profusión, y con un empeño que empieza á ravar en afectación y mal gusto. Su involuible carta á Mr. de Persigny, en la que lleva la contrición hasta poner por fiador de su buena conducta al ministro de una nación contra la cual se estaba armando en aquel mismo instante; el lenguaje que se vió forzado á emplear en Baden, donde se encontró de pronto con un auditorio distinto del que esperaba; la redundancia de protestas pacíficas y benévolas con que ha saturado sus arengas en Leon, Grenoble, Saboya, Marsella y Argel; el afanoso empeño con que han amplificado estos sentimientos sus ministros y hechuras en los consejos departamentales que en agosto presidieron, son indicaciones harto elocuentes de la opinión que hemos emitido, y en que estamos de acuerdo con los principales diarios publicados fuera del alcance de la censura imperial.

Y, sin embargo, la cuestión de los territorios neutralizados de Suiza, está lejos de resolverse en el sentido

del derecho; antes bien, mientras la atención de la Europa entera se fija en lo que está pasando al Sur de los Alpes, se ha consumado en el mas importante de sus valles un atentado cuyas consecuencias pueden deplorar, andando el tiempo, las potencias que han tenido la flaqueza de consentirlo. Chablais y Faucigny son ya franceses: sus intendentes se han convertido en prefectos, sus síndicos en *maires*, y sus inofensivos escopeteros en *gendarmes*. El gran trompetero de los designios imperiales; el grandilocuente expositor de la *idea*, el imperterritito Mr. de la Guerroniere, habla de esta adquisición como de «unas pocas y estériles cimas de montañas,» pero una ojeada en el mapa de Europa basta para convencerse de la ineficacia de estos anodinos. Está en la mente del Emperador, como estuvo en la de su tío, y antes en las de Cárlos VIII y Francisco I, que los destinos de Italia dependan del Norte. Napoleon I se apoderó con este intento, de los caminos del monte Cenis, y su sobrino y ciego imitador, asegura el del Simplon, con la posesión de los dos ya nombrados distritos. El famoso camino entre Francia y los valles italianos que dominan á Milan se divide en tres ramificaciones: una pasa por Ginebra, otra por Chablais, y otra por el canton de Valais. Sobre estas tres vias de comunicación extiende ya su vuelo el águila del imperio, harto mas poderosa en el día que lo era en su ridicula expedición á Boulogne. Contra la promesa solemne de no fortificar el camino de Chablais, ya están erizadas de cañones franceses las murallas de Thonon, y las enérgicas protestas del gobierno de Suiza, solo han servido para demostrar cuán insignificantes son las garantías del poderoso en favor del débil. No es esto lo peor, sino que, en consecuencia de la última distribución territorial, la culta, la libre, la juiciosa y tranquila república de Ginebra, queda casi enteramente enclavada en el imperio. Ya se agitan en su seno tendencias anexionistas; ya los agentes de la policía provocan insultos á los franceses; ya en fin, se sospecha que el mismo Mr. Fazy, jefe del poder ejecutivo, mantiene frecuente correspondencia con las Tuillerías. No sería imposible que, al menor anuncio de una guerra europea, Ginebra se transformase en departamento francés, si antes no se consuma la obra por medio de la seducción y la intriga.

En Austria el consejo del imperio ha cerrado sus sesiones, sin haber tomado una resolución definitiva sobre la suerte de Hungría: sin embargo, la gran minoría que ha sostenido la causa de su autonomía, el teson y la prudencia con que la nación entera la reclama, el peso que dan á esta exigencia los magnates húngaros, llamados al consejo, hombres todos de gran influjo por su opulencia, su ilustración y su patriotismo, y, quizás mas que todo, que el temor de que Kossuth realice los votos de

sus compatriotas, inspiran la esperanza de que la transición se verifique por medios pacíficos y legales. Esta transición, por otra parte, no será más que la restitución de un derecho fundado en pactos solemnes, en fueros que la tradición ha sancionado y en eminentes servicios prestados a la Corona. El consejo, en sus últimas sesiones, ha decretado que el gobierno representativo sea adoptado en toda la extensión del imperio, y aunque parece indudable que esta concesión ha sido arrancada por las simpatías que excita la causa de Italia en todas las razas sometidas a la casa de Hapsburgo, y mucho más por el espíritu del siglo, ante el cual están desvaneciéndose por instantes la tenebrosa estructura del poder arbitrario, no por eso es menos cierto que la participación de las mayorías en el ejercicio del poder, abre a las posesiones austriacas un vastísimo campo de mejoras tan favorables a los pueblos como al afianzamiento del principio monárquico. En ese conjunto de familias humanas que componen el imperio austriaco, y de que forman parte alemanes, eslavos, magiars, iliricos, croatas y tiroleses, el solo lazo que a duras penas ha podido mantener una apariencia de unión, ha sido la fuerza. El parlamento será el crisol en que se fundan tan diversos intereses, y en que se volatilizan tantas antipatías nacionales. De todos modos, si de lo que está pasando en Nápoles ha sacado el emperador un provechoso escarmiento, y si se resuelve a salir a recibir a la opinión antes que la opinión entre en su palacio sin aguardar a que salgan a recibirla, no solo habrá evitado humillantes condescendencias, sino que habrá adquirido grandes derechos al aprecio y gratitud de todos los amigos del orden y de la felicidad de los pueblos. Es muy posible, no obstante todas estas satisfactorias conjeturas, que estallen en Hungría algunos chispazos de impaciencia y descontento, y que el gobierno adopte las medidas de represión que estime necesarias para la conservación de la tranquilidad pública: pero no es de temer que estas desavenencias lleguen a convertirse en abierta insurrección, ni que sirvan de obstáculo a la gran obra que se prepara en mas elevadas regiones.

En medio de los asombrosos progresos de la causa italiana con que cerró su curso el mes pasado y abrió el suyo octubre, algunos episodios de aquel magnífico drama, ocurridos en la misma época, han venido a suscitar inquietudes en los que desean que la libertad salga triunfante en la presente lucha, sin que la manche el crimen ni la destruya la discordia. Las desavenencias entre Garibaldi y Cavour, si se les deja tomar cuerpo, y no les pone término el viaje de Victor Manuel al Sur, pueden ser funestísimas a la empresa a cuya cabeza lucen aquellos ilustres nombres. Que el dictador, dotado de un temple arrojado y enemigo de términos medios y de precabidas contemporizaciones, se decida por el camino mas corto que puede llevarle a la consumación de sus propósitos, es tan lógico y natural, como que el liberal exaltado, el antiguo guerrero de una república americana, rehusa someterse a los designios del que ha cimentado su trono imperial sobre las ruinas de todas las libertades, especialmente cuando la tierra en que vio la luz del día el mismo célebre patriota, ha trocado la libertad de que gozaba por el yugo que sobrelleva con tanta abnegación la patria de Lafayette. Ni es tampoco de maravillar que un republicano diestro y cauteloso, iniciado en los secretos de los gabinetes, obligado a combatir las maniobras secretas y las manifestaciones oficiales de la diplomacia, y cargado con desmedida responsabilidad de que ha de dar cuenta a su rey, a su nación y a todas las naciones cultas, obre con prudente mesura, prefiera los medios lentos y suaves a precipitados estallidos, y se esfuerce en conciliar los graves y embrollados intereses que los recientes sucesos han puesto en conflicto. Pero por mucho que sus antecedenentes respectivos expliquen la opuesta conducta del guerrillero y del ministro, ninguna consideración humana podría justificar un rompimiento decisivo, de cuyas resultas, ó el uno tuviese que abandonar la escena de sus triunfos, ó el otro el eminente puesto que ocupa en los consejos de su soberano. Cavour y Garibaldi son igualmente necesarios al éxito cumplido de la emancipación de Italia y a la fundación de un reino italiano. De las eminentes dotes de ánimo y de inteligencia que todo el mundo reconoce en los dos individuos, debemos aguardar el voluntario sacrificio de sus mútuas disidencias, en las aras de una patria que tanto se promete de su unánime y enérgica cooperación.

Los otros episodios a que hemos aludido, como origen de inquietudes con respecto a la suerte de Italia, son, en primer lugar, la declaración que ha hecho Garibaldi de proclamar la unión de Italia desde lo alto del Quirinal, y su tantas veces repetido propósito de invadir el territorio veneciano.

En cuanto al primero de estos asertos, casi nos inclinamos a adoptar la opinión de un periódico de Londres, el cual, fundándose en el principio de que todo lo que hacen Victor Manuel, Cavour, y Garibaldi, es una farsa compuesta y ensayada en las Tullerías, explica de qué manera podrá realizar el último de los nombrados su amenaza, sin provocar la resistencia de parte de las tropas francesas que ocupan a Roma. «Los periódicos semi-oficiales de París, dice el citado, han empezado a protestar enérgicamente contra el proyecto del Papa de abandonar su capital, proyecto de que nadie había oído hablar, hasta que protestaron contra él aquellos periódicos. Al contrario, es un hecho bien sabido que el Papa ha declarado mil veces que, suceda lo que sucediere, jamás saldrá otra vez de Roma, y que, si es preciso perecer, perecerá al lado del sepulcro de San Pedro. Una larga experiencia nos ha hecho conocer que los periódicos semi-oficiales franceses, preparan siempre la opinión pública, empezando por desmentir lo que en realidad se proyecta. En esta ocasión es, pues, natural suponer que lo que desean es que el Papa salga de Roma, y si esto es

lo que desean, Francia tocará todos los resortes posibles para conseguirlo. Ya empieza a verse que no era tan absurda la declaración de Garibaldi, cuando dijo el otro día que declararía la anexión desde lo alto del Quirinal. Garibaldi ha cumplido hasta ahora todo lo que ha prometido, por absurdo é irrealizable que en el principio pareciese. El sabe mas que nosotros de las verdaderas intenciones de Luis Napoleón, puesto que recibe todas sus inspiraciones por la vía de Turin, y cuando el ha soltado esta frase, motivos tendrá para saber que no quedará en ridículo a los ojos de los italianos.»

Y la prueba de que las inducciones de nuestro colega no son enteramente descabelladas, es que, a poco de haberse publicado su artículo, se recibieron en Madrid cartas y diarios de París, en que se hablaba de la próxima evacuación de Roma por el Papa, como de un rumor muy esparcido y acreditado en aquella capital, y como de una medida necesaria a la dignidad y a la independencia del jefe de la iglesia. «En cualquier ciudad de Europa, decía una de las citadas cartas, en que Pio IX fije su residencia, será infinitamente mas libre que lo es hoy en Roma, donde, a los ojos del mundo, no se presenta sino como pupilo, ó, mas bien, prisionero de los franceses; obligado a presenciar desde su aislada capital el total desmoronamiento de sus dominios; humillado por una protección que consiente en su despojo, y, casi por vía de limosna, le concede un asilo en lo que era antes foco de su poderío y de su grandeza, y afligido su piadoso corazón, por la idea de servir su nombre de pretexto para que se vierta sangre cristiana, y se enciendan las pasiones feroces que vino a extirpar el fundador del Cristianismo.» Es al mismo tiempo notorio que, por orden del Emperador, está restaurándose el palacio pontificio de Aviñon, y aunque la guarnición de Roma se refuerza con una división, que hará subir el total de aquel cuerpo a veinte mil hombres, estamos tan acostumbrados a las anomalías y contradicciones de la política imperial, que nadie extrañaría ver convertida en escolta de viaje la que se presenta hoy como custodia de residencia.

En cuanto al anunciado ataque del Véneto por las tropas de Garibaldi, creemos que nada puede añadirse a la nota comunicada por Lord John Russell al representante de S. M. Británica cerca de la corte de Turin. Este notable documento, cuya fecha es de 31 de agosto, despues de dar por sentado el consentimiento del rey Victor Manuel a la anunciada tentativa, la combate en sus principios y en sus consecuencias, designándola como una violación del tratado de Zurich, y como una ocasión ofrecida al Austria de recobrar las legaciones para el Papa, y la Toscana para el expulsado Gran Duque. El ministro inglés procura deshacer las ilusiones que haya podido formarse el gabinete de Turin, sobre los auxilios de la Francia en caso de un rompimiento de hostilidades entre Austria y el Piemonte. No hay, sin embargo, una palabra en el documento que desmienta las probabilidades de que Francia tome parte en la lucha: pero está claramente indicada la resolución que han tomado las grandes potencias de estorbarla, y la de la Gran Bretaña de enviar una fuerte división naval al Adriático. «No se columbran en este despacho ciertas indicaciones y reticencias, que pueden considerarse como precursoras del *quo ego* que ha de salir de las conferencias de Varsovia? El ministro inglés asegura al terminar, que la Gran Bretaña, en concepto de algunas potencias, ha llevado demasiado lejos su tolerancia. Este aserto no es mas, en nuestro sentir, que una especie de calmante a los recelos que excitaban en las potencias del Norte, los progresos de las ideas liberales en las razas latinas. Lord John Russell sabe muy bien, que en cuestiones de este género, no es el gobierno, es la voluntad de la nación quien decide, y no hay gobierno posible en Inglaterra que osase contrariar el voto público, tolerando la reconquista de Italia por sus antiguos y odiados opresores.

Por fortuna, todos los temores, todos los escrúpulos que han surgido de las circunstancias últimamente mencionadas, han debido terminar a la hora esta con el viaje del rey Victor Manuel a Nápoles. Este paso cortará el nudo gordiano, combinando los intereses opuestos que en aquel terreno luchan, aclarando la situación de los partidos, extinguiendo rivalidades mezquinas, y separando a Garibaldi de las influencias demagógicas, en que algunos periódicos lo suponen envuelto; bien que, para nosotros, basta que la noticia haya salido de las filas neo-católicas, para colocarla en el número de las patrañas con que aquella desatentada pandilla procura extravíar la opinión y consolarse de su derrota. Así es, por ejemplo, como se ha esmerado estos últimos días en trazar un cuadro horroroso de los desórdenes que están ensangrentando el suelo de Sicilia, mientras que, sin una sola bayoneta que los mantenga en la línea del deber, los sicilianos se ocupan tranquilamente en consolidar la libertad de que gozan, y en preparar el terreno a las instituciones que han de sacarlos del letargo en que los había sumido la errada política del gobierno de Nápoles. Pero aun suponiendo que el Dictador se haya puesto en manos de la demagogia, y que se decida por la república despues de haber proclamado tantas veces el reino de Italia bajo el cetro del Piemonte, ¿quién, que haya observado su conducta llena de abnegación y desinterés, podrá atribuirle la idea de servir de estorbo a la regeneración que se debe en gran parte a sus esfuerzos? Dado que rehusa someterse a los planes del rey, y que se obstina en su oposición a Cavour, Garibaldi, que tiene mas de Cincinato que de Julio César, hará lo que ha hecho en otras ocasiones, cuando no ha tenido la de continuar sus servicios: retirarse a la vida privada y oscurecerse en sus modestos hogares. Pronto saldremos de dudas. Victor Manuel debe hallarse ahora en Nápoles, y su llegada pondrá término a la confusión que espersen en la opinión pública las contradicciones y reti-

cencias del telégrafo y los comentarios apasionados de los diaristas.

Noticias posteriores a las que han dado asunto a las reflexiones precedentes, indican un nuevo é importante incidente de la cuestión romana. El *Moniteur* de París con esa claridad de esfinge que adopta al interpretar la voluntad de su amo, ha dicho en uno de sus últimos números: «el gobierno sardo está informado de que las instrucciones del general Goyon lo autorizan a extender su esfera de acción tan lejos como puedan permitirse las condiciones militares a que está aquella naturalmente subordinada.» De este logogrifo, lo único que puede inferirse es que el gobierno sardo está tan adelantado de noticias en esta materia como lo estamos nosotros, y que el gobierno francés se ha creído obligado a decir algo sobre un asunto en que toda Europa tiene fijadas sus miradas, y ha echado mano de un subterfugio tan insignificante como ridículo. Sin embargo, alguna importancia puede darse a su aserto, por oscuro que a primera vista parezca, si se observa que su publicación ha coincidido con el rumor de una comunicación del Papa al Emperador, en que le exige la devolución de todos sus Estados, y lo amenaza, en caso contrario, de salir de Roma y ponerse bajo la protección de otro monarca católico.

Aunque la resignación del vicario de Jesucristo a los males que lo rodean sea mas conforme con el espíritu del Evangelio que su empeño en sostener, a costa de vidas humanas, un poder que lo expone a todas las vicisitudes de la política, la exigencia a que aludimos nos parece lógica y naturalmente emanada de las circunstancias en que se halla colocado Pio IX. Hasta ahora el Emperador no sale garante sino de su persona y de su capital, y, cuando mas, de una limitada zona en su alrededor. Pero una de dos: ó el Emperador reconoce al Papa como monarca temporal, ó simplemente como jefe visible de la Iglesia. En el primer caso, tan legítimo derecho tiene a la posesión de las legaciones y de los otros territorios de que ha sido despojado, como a la de la capital en que asienta su trono. En el segundo caso (que es el que se desprende del famoso folleto de Mr. About) el Sumo Pontífice no necesita residir en un punto especial del globo para que todo el catolicismo lo respete y le obedezca, y no vale la pena de mantener una división de veinte mil hombres, y de servir de estorbo al completo establecimiento del reino de Italia, para amargar los últimos días de un piadoso y venerable anciano, con las inquietudes y temores que en esa especie de carcería en que vive lo circundan.

Ninguno de estos incidentes, consecuencias forzosas de uno de los mas complicados problemas que se han presentado de muchos siglos a esta parte en la política europea, bastan a detener el triunfo de las armas piemontesas y el curso de la emancipación en el Sur de Italia. Muy pocos, y con la excepción de Roma y Gaeta, muy insignificantes, son los puntos de los territorios romano y napolitano que no hayan reconocido por su legítimo rey a Victor Manuel, y que no hayan proclamado su libertad, con las mas espontáneas demostraciones de entusiasmo y de júbilo. Las declaraciones francas y explícitas del ministro Cavour en las Cámaras de Turin, bastan a tranquilizar los miedos de los que previeron la guerra continental de resultados de un ataque contra el territorio veneto. Ni el ejército piemontés, ni las tropas de Garibaldi cometerán tan inexcusable imprudencia. Con la rendición de Ancona, prisionero Lamoriciere, y completamente deshecho el ejército romano, todas las fuerzas libertadoras quedan en aptitud de reparar el lamentable suceso de Cajazzo, en que, por primera vez, se han visto vencidas las huestes garibaldinas, gracias a la desproporción numérica de las fuerzas respectivas. Todas las relaciones publicadas hasta ahora de aquella desastrosa jornada, convienen en reconocer el extraordinario valor con que por ambas partes se ha combatido. El rey de Nápoles puede todavía contar con una parte de su ejército que no se ha manchado con la cobardía ni con la defección. ¿Podrá con ella reprimir el torrente que lo amenaza, y, dado que lo consiga, le bastará para recobrar la totalidad de lo que ha perdido? A menos de apoyar esta esperanza en algunos visos de posibilidad, su permanencia en Gaeta no puede considerarse sino como un acto de temeraria obstinación a todas luces injustificable.

En la actitud de aguardar, antes de entregar nuestro manuscrito a la prensa, las últimas noticias del teatro de tan graves ocurrencias, llamamos la atención de nuestros lectores hacia el siguiente artículo de la *Gaceta de Colonia*, publicado en su número de 28 del pasado: «La opinión pública se fija intensamente en la próxima reunión de Varsovia: pero es evidentemente infundado el temor de que se convierta en una santa alianza. El partido feudal en Prusia espera que, siguiendo adelante el movimiento italiano, la insurrección estallará en Hungría y Polonia, en donde, y con especialidad en Polonia, menos, (gracias a Dios) en su fracción prusiana, prevalecen grandes síntomas de agitación. El partido feudal espera que, llegado este caso, las tres potencias del Norte formarán una alianza para la recíproca garantía de sus respectivos territorios. Prusia no será garante de los que puedan invadir temerariamente Garibaldi y los italianos. Lo que ella tiene que perder por el triunfo del principio de las nacionalidades, es insignificante, con respecto a lo que tienen que perder Austria y Rusia. Además, los peligros de Polonia están lejanos: pero los que se vislumbran por los lados de Venecia y Hungría son inminentes.

A última hora anuncia el telégrafo de París una acción reñida entre las tropas del rey de Nápoles y las de Garibaldi. Las primeras habían sido vencidas, y huían perseguidas por los libertadores.

Los periódicos extranjeros que recibimos a última hora nos dejan todavía inciertos sobre la resolución de

S. S. Los datos que en ellos leemos son contradictorios, porque mientras los unos aseguran que en la alocución pronunciada ante el consistorio secreto manifestó su firme propósito de no salir de Roma, los otros aseguran que en París y Turin se daba por cierta su próxima salida de la capital. Es por demás curiosa la noticia que, en un consejo de ministros celebrado en París bajo la presidencia del Emperador, el duque de Malakoff se opuso enérgicamente a la conducta observada por el Piamonte en los negocios de Roma. No faltará quien diga, como suele decirse en la representación de una mala comedia, que esto es ya demasiado abusar de la paciencia del público.

Por lo demás, todo lo que leemos en los diarios extranjeros recibidos ayer, al mismo tiempo que nos induce a creer que el desenlace de las complicaciones actuales se aproxima con asombrosa rapidez, espesa más y más las tinieblas que envuelven la política de los grandes gabinetes. Con excepción de Inglaterra, cuyas disposiciones favorables a la libertad de Italia, cuya admiración a Garibaldi, cuya resolución de impedir toda intervención armada en la Península no han flaqueado un solo instante, todas las otras potencias que influyen en la política general de Europa, se mantienen en una cautelosa reserva, si no es que ni ellas mismas saben qué hacer en el intrincado laberinto que las vicisitudes actuales presentan a sus atónitas miradas. Una sola idea se desprende de tan nebuloso conjunto de indicios y misterios, y es el designio irrevocable de enfrenar las demasías de la Francia. Condenada esta potencia a una incesante movilidad, a dar ocupación a sus seiscientos mil soldados, a salir del aislamiento en que la han colocado sus recientes extravíos, no sería extraño que se erigiese en restauradora de las nacionalidades, y en auxiliadora de los pueblos oprimidos. Los diarios de Londres aceptan esta conjetura en la hipótesis de que la reunión de Varsovia, tenga por objeto combatir el espíritu revolucionario que con tanta holgura se exploya en una de las fracciones mas bellas y mas intelectuales del antiguo continente.

M.

CUESTION DE LA TUTELAR EN LA HABANA.

La acogida que nuestro periódico ha recibido en América, nos impone la obligación de mirar con particular interés todo cuanto se refiere a nuestros hermanos de este país, además de la que ya teníamos y es común a la prensa toda, de defender la razón y la moralidad allí donde la veamos atacada. Todos estos motivos nos fuerzan a ocuparnos hoy en una cuestión en la que se hallan comprometidas millares de personas, especialmente en la isla de Cuba; cuestión que la prensa de Madrid ha expuesto y tratado en los términos que en otro lugar verán nuestros lectores, y sobre la cual no añadiremos por hoy sino muy breves palabras; tomando por base de nuestras observaciones el documento publicado por la dirección de *La Tutelar*, con el título de *Memo-randum*.

Comienza dicha dirección confesando que las agencias de la misma en América solo fueron pretendidas por hombres sin bienes de fortuna y sin las garantías necesarias para inspirar a la administración central una completa confianza, circunstancia que movió a aquella a ponerse en guardia contra los abusos que consideró posibles, resguardando también a sus futuros suscritores americanos. Veamos cuáles fueron los medios que adoptó para obtener esa seguridad contra las mismas personas elegidas por ella para representarla. Respecto de la administración, la medida que tomó era bastante eficaz, puesto que imponía a los suscritores de Ultramar la obligación de pagar sus imposiciones en España. De haberse observado esto constantemente, no existiría la cuestión que ventilamos, puesto que el deber de los representantes de *La Tutelar* en Cuba, hubiera quedado reducido a buscar suscritores y a percibir los derechos de administración; pero la dirección de *La Tutelar* creyó necesario consentir, que sus representantes verificasen la recaudación y la sirviesen al propio tiempo de banqueros, expidiendo recibos provisionales, que debían cangearse por los de la dirección, é imponiendo el recargo de un tanto por ciento por giro sobre las cuotas que remitían a la Península.

Respecto del imponente, lo lógico y lo moral era, que pues la dirección de *La Tutelar* le exponía a ser víctima de gentes a quienes ella misma calificaba en los términos mas duros y desfavorables, tomase precauciones para evitarlo, ya separando, como lo están en otras Compañías, los cargos de agente y de banquero, ya remitiendo la dirección sus recibos de manera que no fuesen necesarios los provisionales expedidos por aquellos, ya dejando en libertad a los imponentes para elegir por sí mismos a los inspectores, ya, en fin, haciendo lo que han hecho otras Compañías, como el *Porvenir de las Familias* y el *Monte Pío Universal*, y lo que el art. 35 de los mismos Estatutos de *La Tutelar* prevenía, es decir, salir responsable de los actos de sus agentes.

Dice así el citado artículo 35: «el director general es solidariamente responsable a la compañía, así de sus actos como de los del subdirector general y demás subalternos y empleados suyos.» Esto es terminante; pero ¿cómo crearán nuestros lectores que la dirección de *La Tutelar* intenta desvanecer su efecto? Pues invoca el testimonio del finado D. Bernardino Malvar, delegado régio en la época en que fueron redactados los Estatutos, hoy vigentes de *La Tutelar*, para convencer a todo el mundo de que el espíritu de dicho artículo 35 es, que aquella responsabilidad se limita a los empleados y subalternos de las oficinas centrales de Madrid. Un muerto y un espíritu bastan a la dirección de *La Tutelar*, para interpretar en favor suyo y en contra de los imponentes, un artículo que no es susceptible de interpretación.

Esta fué toda la prevision de los administradores de

La Tutelar, y esta la manera con que, reservándose interpretar y comentar los Estatutos, invocando al finado D. Bernardino Malvar, enviaron a Cuba gentes de moralidad muy dudosa, según ellos mismos confiesan, autorizados para recaudar y remitir a Madrid, previo un recargo por giro las cuotas de imposición, expidiendo recibos provisionales, que la dirección reconocía cuando su importe habia llegado a sus manos. Durante algunos años ha sido esta la práctica de la inspección de *La Tutelar* en Cuba. Los agentes, autorizados con un nombramiento del director, buscaban al imponente, trataban con él a nombre, no solo de la dirección, sino de la compañía, percibían para aquella los derechos administrativos y para esta las cuotas de imposición, y entregaban en cambio recibos provisionales, en calidad de tales representantes que la dirección reconocía y canjeaba, pasado cierto tiempo, por otros suyos. Pero ocurre que un inspector, que merced a esta práctica constante, consentida de hecho por la administración, habia recaudado, entre otras sumas, mas de dos y medio millones de reales, no la remite los fondos: cualquiera creeria, que conforme el art. 35 de los Estatutos, la dirección iba a aceptar, como en igual caso lo hicieron las del *Monte Pío Universal* y *Porvenir de las Familias*, la responsabilidad de los actos de su empleado; sin embargo, la dirección se niega al pago y califica de una manera, poco respetuosa y menos justa la confianza que depositaron en la persona que ella les envió con plenos poderes y pomposos anuncios, para que con ellos tratase a nombre de la compañía, alegando, que no se trata de la pérdida de aquella cantidad, si no de saber si la administración quedará a merced de un agente desleal cuya gestión por la senda de la estafa y del crimen vendría a sancionarse desde el momento en que se privara a aquella de las condiciones salvadoras, cuya validez se pretende poner en duda.»

Y es lo raro, que mientras la dirección de *La Tutelar* confiesa que su inspector la caminado por la senda de la estafa y del crimen, concede las mismas atribuciones reservándose el mismo derecho de no reconocer sus recibos a los Sres. Arellano y Charez, a quienes envía para examinar las operaciones de aquel: por consiguiente, si el caso se repitiese y estos señores que se han presentado en la Habana como vindicadores del honor de la dirección, hiciesen lo mismo que su antecesor, la dirección se contentaría con repetir «que habian caminado por la senda de la estafa y del crimen» y los crédulos imponentes, en vez de pagar en esta fraseología, pagarían en buenos pesos duros.

Tal es la cuestión entre la dirección de *La Tutelar* y los imponentes de esta Compañía en la isle de Cuba: digamos dos palabras acerca del importantísimo servicio que la primera manifiesta estar dispuesta a hacer, para salvar los intereses de los últimos, comprometidos, asegura, por la caducidad en que incurrirían sus imposiciones por la falta de pago del último plazo. La resolución de la dirección se reduce a anticipar las imposiciones en cuestión a todo suscriptor que se niegue a renovarlas, sin perjuicio de lo que los tribunales en su día decidan.

La dirección, en primer lugar, parte del supuesto, aventurado en nuestra opinion, de que la caducidad tendrá lugar de todos modos dejando de pagar una anualidad; supuesto aventurado, decimos, porque siendo forzosa la causa de la caducidad, parece natural que los tribunales, de fallar contra la dirección, fallen que no há lugar a aquella y que, caso de no poder sufrir perjuicio alguno la masa social, sea la misma administración la que lo soporte. Fuera de esto, es justa la observación que al *Diario Español* le ha sugerido el grande y generoso arbitrio de la dirección de *La Tutelar*, en el cual vé una especulación ventajosa fundada en el fallo de los tribunales, caso de ser este favorable a la dirección, puesto que esta entraria a tomar parte en el capital y beneficios de la liquidación, tomando por tipo el capital sin atender al tiempo en que ha estado redituando, y una forma cómoda y ventajosa de pago, caso de salir condenada, puesto que, en lugar de entregar de una vez el capital y beneficios de las imposiciones defraudadas por su representante, habria entregado solo el capital en cinco anualidades.

Esta, en suma, es la cuestión entre *La Tutelar* y sus imponentes en Cuba, que ha ocupado días pasados a la prensa periódica, y que nosotros trataremos acaso con mayor extensión, según el giro que el asunto tome y el espacio y tiempo que nos dejen libres otras tareas.

El secretario de la redacción, EUGENIO DE OLAVARRIA.

OPINION DE LA PRENSA

SOBRE LA CUESTION DE *La Tutelar* EN LA HABANA.

En confirmación de los hechos sentados en nuestro anterior artículo, daremos en este lugar un resumen de la polémica ocasionada por la conducta de la empresa ó administración de *La Tutelar* en la isla de Cuba, y de la comunicación dirigida a la prensa por los directores de algunas Compañías de Seguros; comunicaciones que contienen datos interesantes, tanto sobre la administración de las últimas en general, como sobre la conducta que, en casos análogos al de *La Tutelar* en la Habana, han observado.

La mayor parte de nuestros lectores de América conocerán el excelente artículo que el *Diario de la Marina* dedicó a examinar la circular de los representantes de *La Tutelar* en Cuba, anunciando que la administración de la misma no reconoceria los recibos provisionales de los señores Alzugaray y compañía, sino cuando estos señores hubiesen situado en Madrid las cantidades recaudadas. En aquel luminoso artículo se planteaba la cuestión de una manera clara, lógica é irrefutable. El fué, sin duda, el que llamando la atención del *Diario Español* sobre el asunto que exponía y examinaba, le movió a apoderarse de él, y a presentarle al público de la Península bajo su verdadero aspecto. Sin embargo, la intención del *Diario Español* en su primer artículo de 26 de setiembre, parece haber sido la de examinar el estado de las Compañías de Seguros en general, porque exponía varias consideracio-

nes interesantes sobre puntos generales, en los que casi todos los directores de aquellas Compañías han convenido, mas ó menos abiertamente. Esos puntos eran *tablas de probabilidades, ejemplos prácticos, fianzas, etc.*, y aunque han sido tratados con extensión, no han dejado de llamar la atención del público.

En cuanto al caso concreto de *La Tutelar*, *El Diario Español* le exponía en los siguientes términos:

«En 10 de agosto próximo pasado, los Sres. D. Jorge Arellano y Don Agustín Herrera, apoderados de la dirección general de *La Tutelar* en la Habana, y encargados por ella de examinar el estado de los negocios de la misma en la isla, dieron publicidad a una circular en la que decían: «que habiendo inspeccionado las operaciones de los señores Alzugaray y compañía, representantes hasta entonces de *La Tutelar*, habian descubierto que estos señores habian percibido cantidades considerables, con la obligación de situarlas en Madrid, y que no solo habian dejado de cumplir en esta parte su compromiso, sino que tampoco dieron aviso a la dirección general de recaudaciones practicadas con recibos provisionales, no cangeados por otros expedidos por la dirección; que habiendo pedido instrucciones a Madrid, mientras venían, se limitaron a separar de la inspección a los señores Alzugaray y compañía y a hacer que cesaran de girar por cuenta de los señores Uhagon, hermanos y compañía del mismo punto; que por consiguiente, los intereses de los suscritores que hubiesen depositado sus anualidades desde el 10 de abril, fecha en que comenzó la vigilancia del Sr. Arellano, estaban a salvo, pero que no habia estado en manos de este señor impedir que los suscritores olvidaran que en la póliza del seguro se expresa, que la dirección no responde de otras cantidades que aquellas cuya entrega se acredite con los recibos expedidos por la misma, ni que hubiesen confiado sus capitales a los señores Alzugaray y compañía, los cuales lo habian aplicado a negociaciones por cuenta propia ó a otros usos.»

La equidad exige que consignemos, que los señores Alzugaray y compañía han acudido a los tribunales, demandando al firmante de esta circular, en la que, según ellos, se sientan hechos falsos y calumniosos; pero como esta cuestión no afecta sino levemente a la principal, solo para ser imparciales la mencionamos.

Los suscritores defraudados ascienden, según la nota publicada por el Sr. Arellano, a tres mil cuatrocientos tres; pero, dice ingenuamente este señor: no nos chocaría que otros mas se hallasen en iguales circunstancias, porque no es fácil conocer el mal en toda su extensión.» Para conocerle a fondo, el Sr. Arellano invitaba a acudir a sus oficinas a los suscritores que no tuviesen mas resguardo que los recibos expedidos por los Sres. Alzugaray y compañía, y pasaba luego a exponer la cuestión vital para la dirección en los términos siguientes: «En la póliza, que es el documento en que se consignan las obligaciones y derechos del suscriptor, y que está redactada con arreglo a los Estatutos, se expresa terminantemente que las anualidades son pagaderas en Madrid, y que, en cambio de ellas, la dirección expedirá un resguardo, sin cuyo requisito, se agrega en letra bastardilla, la administración no reconoce las entregas. De aquí se deduce necesariamente que la administración no es responsable de las cantidades que los suscritores hayan entregado a los Sres. Alzugaray y compañía, y que estos no situaron en Madrid, como era su deber, según los mismos recibos que expidieron.»

That is the question, esta es la cuestión. Esos tres mil cuatrocientos y no sabemos cuantos mas suscritores fueron unos candidos en darse de los representantes de una compañía acreditada y socios además, ó agentes de sus directores: el Sr. Arellano y la dirección lo sientan mucho, les ofrecen su auxilio en todo lo que no sea aceptar los recibos de los Sres. Alzugaray y compañía y les prometen el ejemplar castigo de estos señores, pero no pueden pasar de ahí: otra cosa hubiera sido si esos tres mil cuatrocientos y poco suscritores se hubieran tomado la molestia de ver detenidamente la póliza de suscripción. El Sr. Arellano terminaba aquel documento confiando en que sus disposiciones tranquilizarían EL ANIMO DE LOS SEÑORES SUSCRITORES EN LA ISLA y prometiéndose que su celo les devolvería la confianza que siempre ha inspirado la compañía y que solo por una conducta sometida hoy a la acción de los tribunales HA ESTADO EXPUSTA A PERDER.

Por desgracia, el público no es tan optimista como el Sr. Arellano, y la dirección de *La Tutelar*, y los tres mil cuatrocientos y mas imponentes que palpaban haber hecho un regalo de alguna consideración, aunque involuntariamente, a los representantes de *La Tutelar* y agentes de los Sres. Uhagon y compañía, en vez de aumentar sus imposiciones, no han recibido con gusto la exposición de las teorías mercantiles de la dirección de *La Tutelar*, siquiera las vieses fortalecidas con el voto favorable de los distinguidos letrados Sres. Cortina, Soto y Acevedo. El *Diario de la Marina*, que sin ser letrado, o al menos sin parecerlo, tiene la pretensión de entender algo aquellas materias, interpretando probablemente la opinion de los tres mil cuatrocientos y poco desposeídos, publicó en 19 de agosto un largo y razonado artículo en el que combatía el dictamen de la dirección, el del Sr. Arellano y el de los Sres. Cortina, Soto y Acevedo, el cual, dice, debió ser emitido antes que la cuestión les hubiese sido presentada con todos los datos indispensables, para apreciarla tal cual es.»

Y, despues de haber copiado la parte del artículo del *Diario de la Marina* en el que, con los Estatutos mismos, demuestra a *La Tutelar* que la justicia está de parte de los imponentes, termina el suyo de la manera siguiente:

«El *Diario de la Marina* resume sus argumentos en las siguientes proposiciones: 1.ª Que los suscritores no tratan con los representantes de la dirección, sino con la compañía misma. 2.ª Que los Estatutos son la ley fundamental de la compañía, y que la dirección no tiene facultad para variarlos ni interpretarlos, y mucho menos en beneficio propio. 3.ª Que es nula la cláusula inserta en las pólizas, por la que se pretende que la dirección no está obligada a dar como hechas sino las entregas verificadas en Madrid y mediante un recibo de la misma dirección, puesto que los Estatutos autorizan las entregas a los banqueros de provincias, y hoy mismo los agentes de *La Tutelar* en la Habana se consideran facultados para expedir recibos. 4.ª Que la expedición de recibos provisionales por los representantes y banqueros de la compañía es un hecho práctico y necesario: con otras consideraciones no menos importantes que nos vemos obligados a omitir.

Terminaremos esta exposición de un asunto tan sumamente importante, dirigiendo a las compañías de seguros, al público y al gobierno, las siguientes preguntas, cuyo esclarecimiento es de absoluta necesidad, porque el caso que hoy vemos en la Habana entre *La Tutelar* y tres mil cuatrocientos y mas suscritores, pudiera suceder y sucederá, si a tiempo no se resuelve el presente en la Península, entre esa compañía ó otra cualquiera y seis u ocho mil suscritores, y por consiguiente, otras tantas familias, casi todas pobres, que habian confiado sus economías a los representantes debidamente autorizados, ó a los banqueros de aquellas. Preguntaremos, pues:

1.ª ¿Es ó no obligación de las direcciones ó administraciones de las compañías de seguros mútuos, reconocer como válidos los recibos emitidos por sus representantes?

2.ª ¿Es ó no obligación de las mismas subsanar a la masa social los capitales y réditos probables desembolsados por los suscritores, que habiendo ingresado en poder de sus representantes hayan sido malversados por estos?

3.ª ¿No hay contradicción manifiesta entre negarse a reconocer la validez del recibo provisional, por una anualidad, dado por un representante de la compañía, y reconocer la de póliza, otorgada por el mismo; sucediendo que vale la firma y representación de este para el acto mas formal, como es el contrato de seguro (por el cual las direcciones cobran un tanto por ciento de comision) y no valgan al pie de un documento que debe obligar a la empresa y favorecer al asegurado?

4.ª ¿Los que han ingresado en una compañía de seguros mútuos, en la inteligencia de que hay tantos ó cuantos suscritores, que acrecentando con sus imposiciones la masa del capital, les hacen prever utilidades proporcionales, no tienen derecho a quejarse cuando se niega a otros suscritores el reconocimiento de pagos que acrecientan el capital, disminuyendo así los productos generales, repartibles entre los supervivientes, por caducidad y mortalidad?

5.ª ¿Si a un suscriptor se le niega la validez de un recibo provisional, autorizado con la firma de un representante de la dirección de la compañía, por qué no se declara nulo el acto de la suscripción, autorizado con la firma del propio representante, y por qué no se devuelven al suscriptor los derechos que pagó?

Estas cuestiones interesan sobremanera a las mismas compañías de seguros sobre la vida, a quienes principalmente se refieren; por consiguiente, esperamos que parando en ellas la atención, sus directores ó

administradores se apresurarán á resolverlas, tranquilizando al público y dando un paso necesario para el crédito de las mismas empresas á cuyo frente se hallan.»

A este artículo respondió en el mismo día el director de La Tutelar, D. Pedro P. Uhaqon, en un comunicado resumido en este párrafo:

«Vd. comprende las obligaciones sociales de un modo.—La administración de La Tutelar las comprende de otro muy distinto.—Es cuestión de apreciación, asunto muy importante de derecho, que los tribunales fallarán, y sobre la cual, por consiguiente, á Vds., como á mí, corresponde el silencio, para que no se diga que en uno ó en otro sentido pretendemos ejercer presión sobre los encargados de administrar justicia.»

Al mismo tiempo acompañaba una comunicación á los representantes de la compañía en la Habana, en la que, en términos muy poco respetuosos para con sus imponentes y cargando sobre estos toda la culpa del desfaleo cometido por el Sr. Alzugaray á quien solo la administración había autorizado para percibir las cuotas, expidiendo recibos provisionales; y después de ponderar, con las hiperboles de costumbre el celo y desinterés de la misma, proponía esta medida, que calificaba de salvadora.

«Sabida que sea la resolución de los tribunales, en el caso de ser esta favorable para la dirección, la administración se reintegrará de las liquidaciones en capital y beneficios á justo prorrateo, y tomándose por tipo el capital desembolsado por el suscriptor y por la administración.»

Al Diario Español, sin embargo, no le pareció la medida tan generosa, ni tan digna de encomio, á juzgar por los siguientes renglones, en que la examinaba:

«Este servicio consiste en anticipar, sin perjuicio de lo que los tribunales decidan, la administración de La Tutelar, de su propio peculio, las imposiciones de los suscritores que se hallen en aquel caso. A primera vista parecen justificados con semejante resolución todos los pomposos elogios que la dirección de La Tutelar suele prodigar á sí misma, así como las poco respetuosas reprimendas que dirige á los imponentes, que se atreven á defender sus intereses; pero bien mirada la generosidad, se reduce á lo siguiente. Si La Tutelar sale mal librada del litigio, en vez de pagar á los suscritores las imposiciones que abonaron mediante los recibos de los representantes de aquella, mas los beneficios á que naturalmente tendrían opción, abonará únicamente las primeras por quintas partes; forma la mas cómoda y ventajosa en el caso de un fallo adverso, que es fácil prever. Si La Tutelar,—caso poco menos que imposible,—viese el litigio resuelto á su favor, habría realizado al mismo tiempo una operación sumamente ventajosa, puesto que se reintegraría de las liquidaciones en capital y beneficios, tomando por tipo el capital desembolsado por el suscriptor y por la administración; PERO NO EL TIEMPO; de donde resultaría que, habiendo desembolsado una anualidad, establecería la proporción con los suscritores que desembolsaron cuatro anualidades, sin admitir como uno de los términos el tiempo medio en que las imposiciones habían estado produciendo. ¡A esto llama el Sr. Uhaqon justo prorrateo! ¡Vaya una justicia la del Sr. Uhaqon! Valiera más, infinitamente más, que se hubiera callado, aguardando el fallo de los tribunales, que inventar esta iniciativa salvadora, que muy pocos imponentes, seguros estamos de ello, aceptarán.»

La administración de La Tutelar replicó en un segundo comunicado, aque sentía que aquella combinación no hubiese sido del agrado del Diario Español, y creía que este no la comprendería bien; y respecto de la cuestión principal, acompaña un informe ó Memorandum.

Las administraciones de las tres Compañías de Seguros sobre la vida Caja Universal de Capitales, Monte Pío Universal y la Nacional, han intervenido en esta polémica con el objeto de hacerse cargo de los puntos generales tocados por El Diario Español, y manifestar cuál ha sido su conducta en casos parecidos al de La Tutelar, como lo había ya hecho en un diario de la Habana, el representante del Porvenir de las Familias, manifestando haber obrado de una manera opuesta á la de aquella. Lo mismo consignaba la administración del Monte Pío en este párrafo, que copiaba de la Memoria leída en Junta general:

«La conducta de esta administración, y á esto creo deber, por razones de delicadeza, limitar mis esplicaciones, está descrita en la Memoria antes citada, en uno de cuyos párrafos se decía á los imponentes, enterándoles de lo sucedido en Cuba, que el dignísimo director general de la Compañía, el Excmo. Sr. D. Melchor Ordoñez, ya difunto, «adoptó inmediatamente eficaces disposiciones, á fin de remediar los efectos de aquel suceso, y organizar de una manera definitiva y segura dicha inspección, dando toda clase de garantías á los imponentes de aquellos países de que sus intereses no serán en nada, ni por ningún título, perjudicados, puesto que las pérdidas que en este y otros casos semejantes puedan ocurrir serán soportadas por la administración de la Compañía, sin que afecten en lo mas mínimo á los fondos sociales. A punto ya de terminar este incidente, la Compañía volverá muy pronto á las Antillas; y entretanto, su administración puede decir con orgullo, que este caso solo ha servido para acreditar de una manera práctica la verdad de sus promesas y la sinceridad de su propósito de sacrificarlo todo al bien y al crédito de la Compañía.»

Esta breve exposición servirá para ilustrar á nuestros lectores acerca de la materia que trata el artículo inserto mas arriba, y para guiarles en el curso de la polémica á que ha dado lugar la conducta de la administración de La Tutelar para con sus imponentes de Cuba, cuestión que llama la atención del público, y que está destinada á continuar llamándola por algun tiempo.

DE LA INSTITUCION NACIONAL

de botes-salvavidas («National Life-boats Institution»), establecida, hace muchos años, en Inglaterra, para el salvamento de naufragos en las costas del Reino Unido.

De todas las instituciones que la filantropía del pueblo inglés ha establecido, ninguna tan importante como aquella que tiene por objeto arrancar de las garras de una muerte horrible, á los que, confiados en frágil leño, y desafiando el furor de las olas, vienen á dar con su nave en los arrecifes ó en las playas, porque faltos de observaciones, no han podido notar el efecto de las corrientes, ó porque las nieblas, tan frecuentes en las Islas británicas, les ha impedido descubrir una de las muchas farolas que se encuentran en todo el litoral inglés, y son otros tantos invariables guías que indican al navegante la derrota mas segura para alcanzar el deseado puerto.

La institución de que tratamos, al igual de todas las que existen en el insular reino, es debida á la iniciativa y esfuerzos de algunas personas: el gobierno nada ha hecho por ella, como tampoco ha prestado ni presta ayuda material á ninguna otra. En esta tierra clásica de libertad, cada uno puede emprender lo que le plazca, ajustándose á las pragmáticas del Parlamento; y solo este puede dispensar ayuda, por excepción, á las empresas de carácter grandioso en cuanto á la utilidad y gloria del país.

La institución de botes-salvavidas, que empezó en

escala muy reducida, tuvo en 1838 un gasto de ocho mil doscientas sesenta y cinco libras esterlinas (1), empleadas en adquisicion de nuevos botes, reparacion de los existentes, casetas nuevas, trasportes, recompensas por salvamento de cuatrocientas veinte y siete personas, pertenecientes á sesenta y cuatro buques perdidos en las costas de la Gran Bretaña

La cantidad empleada en estas recompensas, ascendió á novecientas cincuenta y dos libras esterlinas. (2)

Pero al finalizar el año de 1838, se encuentra la institución con un déficit de tres mil cuarenta y siete libras esterlinas (3), por lo cual ha hecho un llamamiento á la filantropía del pueblo inglés, para ver de cubrirlo y de que no llegue á interrumpirse su humanitario objeto. No dudamos que los directores de la institución verán colmados sus deseos, sobre todo, tratándose de cosa que atañe especialmente á marina; ó sea al alma del poderío británico. La exposición que á fines del año pasado, la junta directiva nos hizo saber los copiosos recursos que le proporcionó la filantropía de sus conciudadanos.

Ahora presentaremos nosotros, ante el público español, el cuadro que manifiesta el número de personas que han debido sus vidas á la Institucion de que nos ocupamos.

Table with columns AÑOS and VIDAS, listing years from 1824 to 1858 and corresponding number of lives saved, totaling 10,904.

Estas cifras dicen muchísimo mas de lo que nosotros pudiéramos sobre lo conveniente que sería establecer en España una institución semejante á la que tan brillantes resultados está dando en Inglaterra. Raro es el año en que nuestro dilatado litoral no es testigo de la muerte de muchos de nuestros compatriotas y de crecido número de extranjeros, cuyas existencias hubieran sido salvadas, en muchos casos, á haberse contado con botes-salvavidas y demas pertrechos necesarios.

Diez mil novecientas cuatro personas han sido rescatadas de una muerte cierta, por los esfuerzos de unas cuantas almas benéficas y filantrópicas!

¡Cuántos padres, cuántos hijos, cuántas esposas, no dirigirán sus votos al cielo en favor de aquellos á quienes han sido deudores de volver á estrechar en sus brazos á los seres que les son mas queridos!

¡Cuántas personas libertadas de la miseria y de la perdición, por haberse salvado los que les proporcionan el sustento!

No titubeamos, pues, un instante; y exhortamos á nuestras principales ciudades de comercio, á que invirtiendo con su confianza á uno de sus mas dignos hijos, celebren una reunion en el punto que crean mas apropiado, y fijen las bases para el establecimiento, en España, de una Institucion nacional de salvavidas. Las bendiciones de infinitas familias no tardarán en indemnizarles del trabajo y molestias que pueda causarles la realización de tan hermoso objeto.

MIGUEL LOBO.

VENEZUELA.

Noventa y cuatro españoles asesinados.

Segun nuestras correspondencias y los periódicos de Venezuela fecha 6 de setiembre recibidos por el último correo, había sido nombrado ministro diplomático de aquella república cerca de S. M. C. el Sr. Toro, uno de los hombres mas importantes, por su saber, de las Repúblicas Hispano-Americanas. Parece que viene á dar explicaciones á nuestro gobierno sobre los repetidos y horrosos asesinatos cometidos en Venezuela.

Sea cual fuere la mision del Sr. Toro, nosotros, unidos al clamor general de toda la prensa española, no dejaremos de pedir una pronta y salvadora reparacion, que obtendremos si en algo se tiene nuestro pabellon y la san-

(1) Considerando la libra á 96 rs. vn., son 793,440 rs. vn. (2) Idem id. á id. 91,392 id. id. (3) Idem id. á id. 292,512 id. id.

gre inocente de NOVENTA Y CUATRO españoles, traidora y cobardemente derramada. Si el gobierno de la República venezolana no se siente con fuerza bastante para castigar esos horrendos crímenes, hasta ahora impunemente perpetrados, y evitar otros nuevos, el gobierno español debe, en cumplimiento de uno de sus mas sagrados é imprescindibles deberes, acudir con la fuerza de las armas á la defensa de nuestros queridos hermanos: con algunos buques de guerra obtendríamos fácilmente el castigo de los criminales y las indemnizaciones que tenemos derecho á exigir.

LA AMÉRICA ha abogado constantemente por la paz, por la union de las repúblicas de origen español con la antigua metrópoli, pero no por la union entre la victima y el verdugo. Víctimas inocentes vienen siendo años hace, lo mismo en Méjico que en Venezuela y en otras regiones de América, nuestros laboriosos y honrados compatriotas, y hora es ya de que al verdugo se le corte la mano.

Si el gobierno español, hasta ahora tan apático, se empeñase en desatender las razonadas reclamaciones de la opinion pública, tan justamente indignada, lo que no esperamos, acudiremos pidiendo justicia y reparacion á las Cámaras, próximas á abrirse, y de seguro que nuestra humilde firma irá acompañada con las de millares de españoles, y si posible fuera, con las de todos nuestros compatriotas que sienten en su corazon y en su rostro las afrentas de sus hermanos de Ultramar.

¡Qué posicion tan decorosa, qué brillante papel desempeñan nuestros diplomáticos en América, presenciando tantos atropellos y crímenes, sin alcanzar las mas veces ningun auxilio del gobierno, ó recibéndolo, otras, las menos, tardio y débil!

¡Por que no asesinan en América á ingleses, franceses ó ciudadanos de la Union? Porque donde hay un francés, un inglés ó un americano, allí está su gobierno, allí se deja sentir súbitamente todo el poder de un país si son atropellados.

¡Por mucho menos fuimos á Marruecos!

No se diga que en vez de entretener el tiempo nuestros soldados, ya en guarniciones innecesarias, ya en ejercicios cerca de la capital, reclaman hoy su presencia en apartados climas, millares de españoles que ni un instante dejan de ver sobre su cabeza el alevoso puñal asesino.

Que no se diga que los vítores y aclamaciones de que tan profusamente nos hablan los diarios ministeriales, no dejan oír, no permiten que lleguen hasta el poder los lamentos de tantas víctimas inmoladas al mas injustificable de los enconos.

Que no se diga que mientras hoy en Cataluña se grita: viva la Reina, dejamos que impunemente se grite en América: ¡muera España!

Que no se diga, en fin, que la accion del gobierno solo se deja ver cuando se trata de cohibir la libre voluntad de los electores, de ahogar la voz de la prensa, ó de proveer las vacantes de los destinos públicos.

Nos habíamos propuesto escribir largamente sobre este doloroso asunto, pero es tal la indignacion que se ha apoderado de nuestra alma, que nos sería imposible proseguir: al poner la pluma en el papel, en vez de tinta vemos sangre; la sangre de esos noventa y cuatro españoles vilmente asesinados.

Basta por hoy.

Tenemos el sentimiento de anunciar que D. Domingo Velo, intendente de Puerto-Rico, ha fallecido. Intimo amigo nuestro, y compañero de infortunio en cien ocasiones durante la terrible y ominosa dominacion de Narvaez, hemos podido admirar su probidad nunca puesta en duda por nadie, la entereza de su carácter, y su constante amor á la libertad.

Su muerte ocurrió en San Juan de Puerto-Rico el día 30 de agosto á las 4 de la tarde. Segun algunas correspondencias, parece que el domingo anterior había ido acompañando al señor capitán general á su casa de campo, situada á una legua de la capital, llamada Rio-piedras: comió parcamente y regresó á las siete. Llegó á su casa, tomó un vaso de agua de nieve, le atacó el vómito á la madrugada y murió el jueves á las cuatro de la tarde, sin que todos los recursos del arte alcanzaran á salvarle del terrible azote.—¡Séale la tierra ligera!

Ha sido nombrado gobernador capitán general de las Islas Filipinas el teniente general D. José Lemery é Ibarrola, primer ayudante jefe del cuarto del Rey.

El señor fiscal de novelas nos ha prohibido la publicación de una de las mejores producciones del gran escritor portugués Herculano. Titúlase Eurico, y más que novela es un bellissimo poema, que nosotros anhélábamos dar á conocer en nuestro país, para lo cual habíamos obtenido el consentimiento del autor. Los escrúpulos neo-católicos, seguramente del antiguo defensor del Padre Cobos, Sr. Mena y Zorrilla, que así se llama el fiscal, han sido quizás la causa única de tan injustificable prohibicion.

No parece sino que para los tiempos que corremos, escribía Larra muchos años hace, el siguiente párrafo que tomamos de uno de sus artículos:

«La mayor parte (dice) de las obras de nuestros autores que han corrido y corren en manos de todos constantemente, no hubieran visto jamás la luz pública si hubieran debido sujetarse por primera vez á la censura parcial y opresora con que un partido caviloso y débil ha tenido en nuestros tiempos cerradas las puertas del saber. Y decimos débil, porque sabido es que tanto mas tiránico es un partido, cuanto menos fuerza moral, cuantos menos recursos físicos tiene de que disponer. Desprovisto de fuerzas propias, va á buscarlas en las ajenas conciencias, y teme la palabra. Solo un gobierno fuerte y apoyado en la pública opinion, puede arrostrar la verdad, y aun buscarla: inseparable compañero de ella, no teme la expresion de las ideas, porque indaga las mejores y las mas sanas para cimentar sobre ellas su poder indestructible.»

El secretario de la Redaccion, EUGENIO DE OLAVARRIA.

MANSION DE LOS CRISTIANOS EN ASIA
Y SU PROTECTORADO.

(Conclusion.)

La estancia de los cristianos en Asia, naturalmente habia de dar origen á la cuestion del protectorado; pero este asunto que en el siglo XI fué meramente de religion, posteriormente, y mas aun desde 1648 en que se firmó el tratado de Westfalia, entraron ya otros intereses que tienen aun pendiente su resolucion, porque ninguna nacion quiere ceder á otra la influencia ó posesion de aquellos lugares.

Dos son hoy las naciones que se disputan el derecho envidiable de proteger á los cristianos de Oriente: una es la Rusia que subordinada la religion griega al poder politico desde Pedro I, la hace servir en Asia como medio para conseguir la herencia de España, y la otra es la Francia, que en oposicion á Rusia, se declaró de improviso en 1840, y con perjuicio nuestro, protectora de los maronitas y demás sectas cristianas, influyendo de tal modo en Oriente y Occidente por los lazaristas y sus agentes diplomáticos, que en 1846 y 1855 se decretó por el Papa reuniese las limosnas cristianas, tambien en perjuicio de España, como mas adelante veremos, habiéndose abrogado la solucion de las cuestiones orientales en 1854 y 1860 con detrimento del poder y derecho de las demás naciones que tienen allí derechos é intereses que defender; porque no hallamos la razon de la jurisprudencia diplomática que someta al criterio de las grandes potencias las cuestiones diplomáticas, tengan ó no derecho para ello, cuando lo que procedia era se llamase á dirimir esos negocios á las naciones interesadas; esto es lógico, justo y legal.

La historia religiosa y la política á la vez, dan la primacia al culto latino ó católico en Oriente, habiendo solo podido poner en duda esta verdad, la ambicion de los Czares. Sabido es que desde principios de la nueva era del mundo, este no conoció otro culto que el cristiano y mahometano, fuera de las tribus africanas y americanas que siguieron adorando los idoles, y sabido es tambien que el cristianismo imperó por todas partes hasta que por causas, que no son de este momento examinar, aparecieron los sectarios que le dividieron en la edad media. Se desprende naturalmente de este principio, que los primeros que dieron culto en Asia á la reforma llevada á cabo, noble, santa y heroicamente por el cristianismo, fueron los católicos ó latinos, y tanto fué así, que hemos visto que San Francisco, no solamente fué el primero que erigió en aquella parte del mundo los conventos cristianos, sino que adquirió mediante una crecida suma, proporcionada por los fieles, el terreno necesario para edificarlos.

Sancionando por este hecho, los primitivos dominadores de Siria, la costumbre de peregrinar los cristianos á los Santos Lugares de Jerusalem que venian visitando desde remotos tiempos, el derecho de practicar su culto fué una consecuencia natural y necesaria, y desde entonces gozan los latinos del privilegio de celebrar sus sagrados ritos en la iglesia del Santo Sepulcro. Derecho, que á pesar de tantos peligros y sacrificios, ha defendido España, y no han podido menos de reconocer los sultanes, puesto que cediendo el terreno necesario para los conventos y hospedería de los peregrinos, y cediéndole por un crecido interés, consentian expresamente en la celebracion de los ritos cristianos, pues de lo contrario hubiera sido un robo manifiesto y un contrasentido, permitirles la mansion y prohibirles el culto, cuando su mansion en aquellos lejanos paises, regados con la sangre de sus mejores hijos, tenia única y exclusivamente por objeto el culto cristiano.

España, la católica España, que ocupada en las guerras contra los infieles que invadieron su suelo, no pudo enviar sus falanjes á las tierras asiáticas, sostuvo exclusivamente hasta el siglo XVII los Santos Lugares, que como hemos visto, estaba llamada á proteger por herencia; y los que hoy tantos títulos invocan para sucederla en el protectorado, miraban con impasibilidad ó contentamiento las crueltas persecuciones de sus hermanos en Oriente, los incesantes peligros de sus compatriotas.

La Iglesia griega se levanta queriendo disputar á la romana sus conquistas y sus glorias, y entonces Rusia, enorgullecida con ceñir la corona imperial y pontifical, intenta hacer servir á sus ambiciosos cálculos la influencia que por su poder y por las circunstancias que la rodeaban, tenia en el imperio otomano, y favorecida por la indiferencia, las luchas intestinas ó las miras políticas de otra especie, de las naciones europeas, acrece su poder en Oriente y consigue de los sultanes, grandes prerogativas en pró de los cristianos griegos, hasta el punto de haber suscitado la guerra de Crimea que nos puso á las puertas de una conflagracion universal.

Como fácilmente se comprenderá, las diversas sectas cristianas que se fijaron en Oriente á la sombra de los tratados, sufrían vejámenes enormes, y Austria y Francia en 1840 y 1855, trataron de poner coto á los desmanes de las hordas musulmanas, favorecidas por la impotencia de su gobierno, que amenguaba su poder á medida que aquellas crecían en osadía.

La guerra de Montenegro, que no fué otra cosa en 1855, que el eco enérgico y falto de sufrimiento de todos los cristianos de Asia, incluso los de Damasco, que tan cruelmente tratados han sido hoy, no tuvo otro origen que las vejaciones de que eran objeto, y apoyados sus moradores por Austria y Rusia, consiguieron por los esfuerzos propios y los de la primera de estas potencias, mejorarse su suerte algun tanto, aunque no lo bastante, sin embargo, para librarse de las penalidades actuales.

Los cristianos de Bosnia fueron amnistiados, se retiraron las tropas de Omer-bajá, y se les concedieron

algunas garantías que Austria exigió para su pacificacion; Rusia, sin embargo, que se habia mostrado quejosa en alto grado por las concesiones hechas por el emperador turco á los latinos, exigió la completa independencia de aquel pais, y al par que reclamaba por medio de Menschikoff un convenio formal que perpetuase las gracias concedidas á la Iglesia griega, no consideró terminada la cuestion de Montenegro, hasta tanto que la Puerta no decretase su independencia.

Su influencia, empero, menguaba ante la de su rival la Francia, y aun cuando se creyó que su poder en Turquía no se eclipsaba por el nombramiento de Mr. Misioni para liquidar el Banco imperial y resolver la cuestion económica, que en tan mal estado tiene y tenia á la Puerta, llegándose á asegurar se firmaria un tratado de paz ofensiva y defensiva entre Rusia y el imperio otomano, todo se frustró; al enviado extraordinario se le hizo un recibimiento muy frio, que contrastó mas por la cordialidad con que fué acogido el embajador francés, se dieron largas á las negociaciones hasta la llegada á Constantinopla de los embajadores francés é inglés, y por último, cuando el ministro de Negocios extranjeros de Rusia mandó su ultimatum á la Puerta, esta le sometió á la opinion de las grandes potencias.

Tantas contrariedades no bastaron á hacer comprender al emperador Nicolás que su influencia en Oriente amenguaba, y como jefe de la Iglesia griega, creyó de su deber hacer el último esfuerzo para salvarle de la ruina ó descrédito que le amenazaba. Aunque Austria se habia dado por satisfecha con las concesiones arrancadas á la Turquía, aunque Inglaterra se ponía de parte de Francia, la religion quiso le llevara esta vez donde su política no alcanzaba, y declaró la guerra á los turcos pasando el Pruth; resucitando la cuestion del protectorado que Francia creia haber resuelto.

Esta potencia, que ejercia, como hemos dicho, por medio de los Lazaristas, ya hacia algunos años, bastante influjo en Oriente, sostuvo con teson las garantías que tanto la habia costado conseguir de la Turquía en pro de los latinos, y sabido es que por el triunfo de las armas aliadas, fué la heredera del influjo europeo en Asia, pais desdichado, que no puede ya vivir sino á la sombra de otro; porque esa sangre turca derramada, brotará nuevamente cuando los actuales aliados vuelvan á sus hogares.

La Francia, que despues de largas negociaciones, consiguió terminar al parecer satisfactoriamente la tan debatida cuestion de los Santos Lugares en 1855, concediendo la Puerta á los Latinos el restablecimiento de la estrella secular en la iglesia del sagrado Pesebre de Belen; la posesion de una llave para entrar y salir libremente en la iglesia de Jerusalem aunque sin facultad de introducir ni hacer en ella reforma ni cambio alguno; el poder celebrar alternativamente con los demás cultos los divinos oficios en la iglesia del santo Sepulcro de la Virgen, pero sin servirse de lámparas ni adorno alguno, cediendo el paso y la presidencia en las grandes solemnidades á los griegos, no pudiendo celebrar sacrificio alguno sino en altares portátiles, y gozar, en fin, la preferencia sobre los demás cultos para decir misa en el monte de las Olivas, se opuso tácitamente á que la Puerta consignase en un sened á la Rusia, las prácticas que se vienen permitiendo y autorizando por los Sultanes constantemente, segun dijo el principe Menschikoff al ministro de Negocios extranjeros de la Puerta en 19 de abril del mismo año, y los derechos que el conde de Nesselrode dijo en su circular de 30 de mayo, se habian concedido al culto griego desde largos años atrás y que el mismo Ab-Dul-Medgid confirmó en el firman entregado á aquel enviado extraordinario en contestacion á su primera carta y en el que reconocia y consagraba de la manera mas formal, las concesiones otorgadas á los griegos en distintas épocas y renovadas por el Sultan Mahmud; derechos que además se hallan consignados en el tratado de Andrinópolis que confirmó las transacciones anteriores con Rusia, y el de Kaynardji de 1774; hechos confirmados por el manifiesto del emperador Nicolás de 26 de junio, en que dice, «que la observancia de sus sagrados deberes están basados en el glorioso tratado de Kaynardji, y confirmados por las transacciones solemnes concedidas posteriormente por la Puerta Otomana.»

En principio, Francia debió apoyar las pretensiones de Rusia, tanto mas, cuanto que no se oponian á las concesiones acordadas á la Iglesia latina y tendian á favorecer el establecimiento del cristianismo en Oriente, si bien convenga á la civilizacion y al Oriente mismo se desarrolle mas el elemento latino que es el que lleva en sí el verdadero germen civilizador, pues notorias son las enormidades cometidas por los sectarios contra los cristianos. Rivalidades políticas y nada mas llevaron á Francia á lanzarse en una lucha que pudo comprometer la paz general y que de algun modo le incumbia, pues el protectorado que reclamó en 1840 en nombre de gloriosos recuerdos, le corresponde única y exclusivamente á España, que hasta casi poco mas de dos siglos há, le ha venido ejerciendo, costeando y protegiendo á los franciscanos ó capellanes del Santo Sepulcro; derecho reconocido en los firmanes y bulas conseguidas por Pedro IV, habiendo hecho crecidos gastos Carlos I, Felipe II, Felipe III y Carlos II, para sostener el culto en los Santos Lugares, y tenido que luchar para impedir en aquel sitio el establecimiento de sectas cristianas que disputaban á la madre comun la primacia.

Siendo considerables las limosnas y concesiones hechas por los cristianos para el sostenimiento de las misiones de Tierra Santa, se formó un fondo con el título de Obra pia de Jerusalem, teniéndose que establecer una administracion central en 1772 con sucursales en los demás puntos de Europa. Carlos III y Carlos IV continuaron sufragando los gastos que ocasionaba el protectorado, y merced á los auxilios de este último, se reedificó el convento de Jaffa, mandando Fernando VII grue-

sas sumas para la del convento de Constantinopla y el de la Flagelacion.

Resulta, pues, que España viene ejerciendo ese derecho desde que el reino de Jerusalem pasó á su corona por herencia del de las Dos Sicilias, que le ha desempeñado exclusivamente hasta mediados del siglo XVII, que si desde esta época han contribuido otras naciones á sufragar los gastos de la Iglesia cristiana en Oriente con ciento ochenta y dos millones y medio, España sola ha remitido á los Santos Lugares ciento cuarenta y seis; que no ha habido abandono de él, puesto que se ha estado ejerciendo y mandando recursos hasta el último monarca, y su derecho, ejercido por mas de quinientos años, no solo ha sido reconocido y acatado por los dueños del suelo y los Papas, sino que las cuestiones suscitadas por las sectas religiosas se han dirimido por las reglas del derecho comun como cosa sencilla y natural.

España, por lo tanto, si la lucha llegase á emprenderse, debe figurar con las naciones de primer orden, como la mas interesada en la cuestion, y aun cuando la paz no se altere, debe reclamar el protectorado que la corresponde y á que no cederá sin menoscabo de su gloria y buen nombre, compartiendo por lo menos con Francia, que es la que menos sacrificios pecuniarios ha hecho para sostener en Jerusalem el culto latino, pues solo ha contribuido con dos millones y medio, ese cargo de honor á que se hace acreedora en cierto modo por los servicios prestados á la Religion por sus antiguos reyes y caballeros, y por la conquista que ha logrado últimamente con su influencia en pro de la Iglesia latina, que ha sido, es y será la civilizadora del mundo.

JOSÉ LEBEN Y MORENO.

REPÚBLICAS DE CENTRO-AMÉRICA.

Walker.

Considerada en sí misma, como el atentado de un desalmado aventurero, sediento de despojos y cuidados tan solo de su peculio y del de sus cómplices, la segunda expedicion de Walker, no podria ofrecerse á la curiosidad pública sino como uno de esos crímenes vulgares que terminan en la infamia y el suplicio. En su esencia moral, la invasion de un territorio cualquiera, perpetrada por fuerzas particulares, sin representacion política, sin bandera nacional, solo se distingue por sus dimensiones, del robo en despoblado; el mismo móvil la impele, las mismas leyes morales viola, si bien son algo mas terribles y durables sus consecuencias. Pero la expedicion de Walker no es un hecho aislado, ni producto simplemente de miras personales. Es un hecho que se liga y forma parte de un vasto sistema que apoyan de consuno grandes intereses pecuniarios y doctrinas sociales, las cuales, no por estar en contradiccion con las leyes mas sagradas y con los mas nobles instintos de la humanidad, dejan de tener entusiastas sectarios y arrojados defensores; no porque las profesen hombres opulentos, y sirvan de dogma á una vasta fraccion de una de las mas poderosas naciones del mundo, esquivan la cooperacion de los mas inmundos instrumentos, heces de todas las sociedades y perpetradores de toda clase de crímenes. La segunda, como la primera expedicion de Walker, se ha organizado en los puertos de los Estados Unidos, á vista y paciencia de sus autoridades, con dinero recolectado en suscripciones públicas, anunciadas en los periódicos, y, si hemos de dar crédito á los de Nueva York, con armamentos suministrados por los mismos arsenales de la república. No necesitábamos tanta notoriedad de estos hechos, para estar convencidos del interés que tiene el gobierno de Washington en trastornar con la rebelion y la anarquía la vacilante y precaria tranquilidad de los Estados de la América Central. Este interés se mueve por dos grandes impulsos. La cuestion de la esclavatura, en primer lugar: esa cuestion máxima que divide á la nacion en dos fracciones, igualmente poderosas y tenaces, que influye en todos los actos políticos, en las relaciones diplomáticas, en la provision de empleos, y hasta en la administracion municipal y en la paz de las familias: esa cuestion, que en sentir de la parte juiciosa de la poblacion, acabará por la separacion del Sur, y la formacion de dos repúblicas, animadas por principios incompatibles entre sí, quizás mas vigorosas é irritables en fuerza de su mismo aislamiento y de la posesion de su soberanía: cuestion cuyos promotores aspiran á plantearla en terrenos extraños, para aumentar indefinidamente su clientela, y multiplicar los apoyos de su preponderancia.

No hay recurso por violento y corrompido que sea que no se emplee en asegurar aquellos fines. Los defensores de la esclavitud, y por consiguiente, del tráfico de negros, no son partidarios de una opinion teórica, ni obran solamente en pró de intereses pecuniarios: obran movidos por un indomable frenesí que los conduce á inauditos excesos y al desprecio de todo lo que mas se venera en las sociedades cultas y cristianas. En los Estados del Sur, que es donde predominan estas ideas, no ya la censura abierta de la esclavitud, no ya la expresion de un sentimiento benévolo en favor de un esclavo, sino la menor indicacion de que se puedan inferir teudencias abolicionistas, trae inevitablemente consigo la horea, el revolver ó la hoguera. El cuadro de lo que está pasando en Tejas, recientemente trazado por un periódico que se publica en Lóndres, demuestra que no hay la menor exageracion en nuestros asertos. «El Estado, dice, se halla enteramente en manos del populacho, que incendia y destruye á su sabor, á fin de crear una lista de actos incendiarios que se atribuyen á los negros, mientras se falsifican correspondencias interceptadas, contra cualquier persona á quien conviene ahorcar. De este modo se ejecutan semanalmente infinitas victimas, y es claro que la vida del hombre está allí á merced de cualquier enemigo que quiera acusarlo como abolicionista. Se da tormento á negros y blancos, y si, en los dolores de la agonía con-

sienten en acusar á un número cualquiera de personas, esta es prueba suficiente para imponer la pena de muerte á los acusados. Los periódicos publican con deleite los pormenores de estas cobardes matanzas.»

Si á este poderoso móvil se agrega el interés que en tantas ocasiones han mostrado los Estados-Unidos de hincar el pie en la América Central, por las grandes facilidades que en aquel territorio se encuentran para la comunicación entre los dos océanos, tendremos la explicación del favor con que allí se fomentan expediciones como la que ha dado lugar á este artículo.

Por fortuna el éxito de esta empresa ha correspondido á la inicuas miras de sus promotores. Según los últimos periódicos americanos, copiados por los de la Habana, Walker, después de haber sido rechazado del archipiélago de Ruatan, de cuya soberanía intentaba apoderarse, logró desembarcar en Trujillo, y apoderarse de los edificios nacionales, gracias á la escasa guarnición del fuerte que defiende la plaza. La población entera huyó despavorida, mientras se reunían en las inmediaciones algunas tropas, y acudían otras de lo interior. El comandante del vapor inglés *Icaro* intimó al jefe de la expedición que evacuase inmediatamente el territorio, desde donde su presencia infería considerable perjuicio al comercio de la colonia de Belize. Viéndose rodeado por todas partes de enemigos, Walker, abandonando su armamento, sus municiones, su correspondencia y sus heridos, emprendió una precipitada fuga por la costa con dirección á Mosquitia. En su tránsito, fué severamente acosado por los tiradores de la montaña, en términos, que de los ochenta hombres con que salió de Trujillo, solo le quedaban veinticinco, y estos, atormentados por el hambre, la sed y el cansancio. El mismo iba herido, y el gobierno de Honduras había ofrecido dos mil duros por su cabeza. A la salida del buque portador de estas noticias, se aguardaba en Trujillo por instantes la de su muerte. Pero después se ha sabido la llegada á la Habana del vapor de guerra español *Francisco de Asís*, procedente de Trujillo, con la noticia de la captura de Walker, de su segundo Krudner, y de setenta hombres que casi desnudos los acompañaban, por el comandante del mencionado vapor inglés, en las playas de Río-Negro. Al día siguiente debían ser fusilados los dos jefes por las autoridades de Honduras, y puestos en libertad sus cómplices, bajo promesa de no volver á tomar las armas.

Con este escarmiento, no es creíble que los negreros de la Nueva Orleans vuelvan á arriesgar su dinero en tan criminales tentativas, y es de esperar que las repúblicas españolas de la América del Sur se precavan de la política invasora que sus vecinos del Norte han adoptado y con tanto empeño llevan adelante. Aquellas magníficas regiones, dotadas de tantos elementos de ventura, y en que no faltan ilustrados patriotas y hombres de saber y de inteligencia, debían aguardar otra clase de servicios de la nación que el mismo continente las ha precedido en la carrera de la libertad.

Con posterioridad á lo que precede se ha sabido que efectivamente Walker ha sido fusilado.

J. J.

SOBRE LA LEGISLACION DE MONTES.

I.

Mientras que la licitación de maderas anunciada en la *Gaceta* de 29 de agosto último, por la junta general de la Armada, abrió en el trabajo á que nos hemos consagrado, un extenso paréntesis, del cual, el artículo que publicamos en el número anterior de LA AMÉRICA no es en realidad mas que la primera palabra, las tres circulares dictadas con fecha 6 de setiembre próximo pasado por el ministerio de Fomento, nos precipitan en el hasta el extremo de obligarnos á abarcar de una vez diversos puntos, que paso á paso tratábamos de examinar. Desde nuestro especial punto de vista, contemplábamos al mencionado ministerio en un período de elaboración, ávido de explorar en el terreno de la verdad, con ánimo resuelto de allanar á esta el paso disputado y obstruido por una rutina insana ó por bastardos intereses, y de entronizarla en una ley que sirviera de losa funeraria, á ese conjunto abigarrado que se llama legislación forestal, á ese mosaico de disposiciones, formado sobre un fondo tenebroso de errores y contradicciones. Ardua, á la par que digna y necesaria, considerábamos tal empresa, y por eso, declarándonos desde las columnas de LA AMÉRICA, oscuros pero constantes colaboradores de ella, habíamos formado el propósito de desmenuzar paulatinamente las salientes y nudosas escrescencias que ocultan la verdad, á fin de que el aventamiento de aquellas comenzase con el primer movimiento de la criba del legislador, desde la primera mirada analítica que este dirigiese sobre ellas.

Nos hemos engañado dolorosamente en la idea favorable que teníamos del silencio del gobierno, y la mesurada marcha que imprimimos á nuestra tarea debe acelerarse á expensas del tiempo destinado á mas prolifas investigaciones. El gobierno ha hablado, mas no para anunciar una obra seria y acabada, como esperábamos, sino para manifestar los tibios conatos que en punto á fomento y conservación de montes, deben esperarse de él; los rudimentos fluctuantes que en esta materia posee, y el *pase* inalficible que otorga á la desquiciadora interinidad, bajo la cual vive la legislación de esa inmensa riqueza forestal, cuya suprema custodia le está encomendada.

Pero, se nos dirá, en esas medidas que, después de todo, no son mas que tres humildes reales órdenes, hijas del mejor deseo, y de cuyas prescripciones la mayor parte han sido reclamadas por una triste experiencia, ¿qué hay que pueda producir semejante alarma? ¿Qué, que merezca tan duros apóstrofes? «Hay, contestamos nosotros, una defecion tanto mas amarga y censurable,

cuanto menos disculpada se halla; hay en ellas estos dos artículos desastrosos, más propios para regir en una sociedad estacionaria y sin otra institución que la que arregla el goce de los *cuatro derechos naturales*, que en la España de la segunda mitad del siglo XIX.

»Se respetarán los usos y costumbres antiguas que deban subsistir con arreglo á los artículos 119 y siguientes y 253 de las Ordenanzas.....

»Sin perturbar á los vecinos en la posesion de los aprovechamientos, usos y costumbres antiguas debidamente acreditadas, se adoptarán todos los medios necesarios para regularizarlos, reducirlos á lo absolutamente preciso, y evitar los abusos de cualquiera clase.»

Poco importaría que todos los treinta y siete artículos restantes que contienen las tres reales órdenes referidas, fueran dignos de escribirse en letras de oro; al lado de los dos preinsertos; nunca serian aquellos mas que un punto luminoso que seria apagado por las emanaciones mortales que se desprenderian de estos. Porque como comprenderá todo el que haya leído siquiera nuestro artículo de 24 de agosto, los dos citados preceptos constituyen una nueva consagración de vicios que roen la raíz del sagrado principio de propiedad; y en tanto que este principio no brote vigoroso en los montes, la riqueza forestal y su administración estarán postradas con él, á pesar de todos los emolientes reglamentarios que las aplique la sabiduría oficinesca.

»No se perturbará á los vecinos en la posesion de los aprovechamientos, usos y costumbres debidamente acreditadas, es decir, se mantendrá inexorablemente el *statu-quo* en cuanto al aprovechamiento comun, al pastoreo, á las rozas, á la extracción de brozas, en cuanto á todas las prácticas que pisotean evidentemente toda noción de propiedad y las leyes primordiales de la producción forestal; sin embargo, *se adoptarán todos los medios necesarios para regularizarlos, reducirlos á lo absolutamente preciso y evitar los abusos de cualquiera clase.* Si esto no fuera un vano juego de palabras muertas, seria en vías de hecho, el mas indigno sarcasmo. Puede el hombre soportar por algun tiempo y hasta con resignación, al vicio cerniéndose en su esfera natural, que es el desorden, pero, el vicio indiscutible, palmario, escudado y santificado por la ley, es el omega del sufrimiento de la razon humana.»

II.

La gradual uniformidad con que se ha incurrido en la falta que hoy combatimos, nos pone en el caso de patentizar la filiación de estas. Las ordenanzas generales de montes de 1833, realmente nunca han estado en pleno vigor: este es un hecho conocido de todos los que se han ocupado del ramo de producción de que se trata. Mas, la causa de esta inobservancia, á ningún gobierno le ha ocurrido inquirir dentro de las mismas ordenanzas; todos la han atribuido á los acontecimientos que sobrevinieron poco después de la promulgación de estas y á los escombros que la piqueta revolucionaria amontonó sobre ellas. Siendo esto así, ¿por qué no se las ha desenterrado francamente y rebautizándolas, si convenia, en la pila constitucional? Hé ahí una pregunta sencillísima que forma toda una objeción incontestable; y es que es mas fácil y mas cómodo vivir al día, haciendo ver que se tiene hasta cierto punto cubierta la necesidad de una ley de montes, rindiendo ó fingiendo rendir culto á una arrinconada y desconocida, que armarse de valor para exhibirla, corriendo el riesgo de encontrarse, no con un código de condiciones vitales, sino con una momia que se desmorone entre las manos, apenas experimente el contacto del aire libre; fenómeno que, de seguro, habria tenido lugar en el presente caso.

Al codificar una cosa, menester es buscar, ante todo, la armonía entre las condiciones de existencia de esa cosa con las necesidades humanas que se halla destinada á satisfacer. Si no se logra encontrar este centro de gravedad y se establece tan feliz enlace; si el legislador conducido por un funesto egoísmo ó por un absurdo fetichismo, toma como exclusivo punto de partida, bien á la humanidad ó bien á la cosa, la ley elaborada no será la expresión de la justicia y de la conveniencia general, y, si desde el momento en que se promulga no es letra muerta, quedará en breve sepultada bajo los males que causó. Coligese de aquí, que, para legislar como se debe acerca de los montes de una nación, es preciso adquirir desde luego un conocimiento íntimo del modo de ser de estos en sus relaciones con las necesidades que están llamados á cubrir. Este conocimiento no lo poseían los que formaron las ordenanzas de 1833, y si lo poseían, retrocedieron ante groseras preocupaciones; sacrificaron también su gallo á Esculapio. Apenas abrimos su obra, cuando estamos en posesión absoluta de la certeza de esta asercion. Veámoslo:

«Artículo 1.º Bajo la denominación de montes, para los efectos de esta ordenanza, se comprenden todos los terrenos *cubiertos* de árboles á propósito para la construcción naval ó civil, carboneo, combustible y demas necesidades comunes, ya sean montes altos, bajos, bosques, sotos, plantíos ó matorrales de toda especie distinta de los olivares, frutales ó semejantes plantaciones de especial fruto ó cultivo agrario.»

El lector que probablemente, antes de leer esta indefinida definición, creeria saber lo que era un monte, es muy posible que no lo sepa ahora, por haber depuesto su creencia intuitiva en aras de la autoridad de una ley. Pensaría él, quizá, que esas inmensas superficies no cubiertas de arbolado, que esos elevados y afrentados yermos que perfilan en España el horizonte de casi todos los pueblos, eran también montes que debían caer indudablemente bajo las prescripciones de un código forestal, toda vez que teniendo mucha menor afinidad con los campos del labrador que con los cubiertos de arbolado espontáneo, serian igualmente excluidos de una ley rural, y quedarían, por tanto, fuera de la acción social,

como una bochornosa muestra de la incuria y atraso del país en que radican.

Afortunadamente la ciencia, guardada segura de la verdad, perseguida ó despreciada por el intolerante empirismo, á la par que fiscal inexorable de toda mentira, siquiera tenga esta su altar en una ley ó en una costumbre secular, está en completo acuerdo con el modo de ver de nuestro lector; no hay mas diferencia sino que á donde llega este con un solo paso por medio del buen sentido, avoca aquella después de un irresistible razonamiento. Los caracteres eminentes de un monte han de buscarse actualmente, ménos en el aspecto de la vegetación, que en las propiedades naturales y esenciales de la localidad; los que ofrece la primera han podido ser profundamente alterados; los inherentes á las segundas, no. Superficies yermas hay, como las de las *estepas originarias*, que afectaron semejante estado en todo tiempo, pero la incomparable mayor parte de ellas estuvieron en otra época sombreadas por un arbolado potente. En estas, el porte de la vegetación ha sufrido un cambio radical con el tiempo, y por el contrario, las propiedades esenciales del sitio, esto es, su latitud, su altitud, su constitución geognóstica, su exposición, su inclinación, etc., permanecen inmutables; habráles sido arrebatada en todo ó en parte la rica capa vegetal que las revestía, correrán desbordadas y precipitadamente las aguas que antes se filtraban de una manera apacible por dicha capa, mas nunca se les podrá despojar de sus condiciones primordiales. Déjese obrar en ellas libremente á la naturaleza ó interróguesela con perseverante sagacidad, y mostrarán siempre y en todas partes lo que fueron antes que la devastación se cebara sobre la producción leñosa que allí se alimentara: testigos los lisongeros resultados obtenidos en mil calveros vedados ó en siembras y plantación inteligentemente ejecutadas.

Ademas, las leyes de producción son, en el fondo, las mismas en la vegetación herbácea que en la arbórea, y la dasonomía que no hace mas que interpretar fielmente estas leyes y cuidar de que no sean alteradas, abraza lo mismo á la una que á la otra. Así como en un monte poblado de haya, v. gr., procura extender el dominio de esta á toda área de aquel, mediante la extirpación de espinos, auLAGAS y otros arbustos de poco ó ningún valor, que ocupan con notable perjuicio un lugar que puede y debe ocupar aquella especie productiva, del mismo modo, en las superficies alforbradas por una vegetación herbácea, trata de librarlas de toda planta inútil ó dañina para el ganado que debe apacentar en ellas; y proponiéndose obtener en ambas vegetaciones los mayores productos anuales, iguales y constantes, regulariza el aprovechamiento con turnos fijos, sin otra distinción que la que resulta de la diferencia de las duraciones respectivas de estos; pues las mismas razones mueven á aprovechar los pastos á turnos de un año, que un robledal á turnos de ciento cincuenta. En una palabra, el fomento, conservación y aprovechamiento de los pastos naturales, no es mas que el caso mas simple, el problema mas elemental en las aplicaciones de la ciencia de montes.

Pero la triste idea que dá de los conocimientos *ad hoc* del legislador el artículo 1.º, clave de las ordenanzas, al considerarlo en sí, se cubre todavía de densísimos nubarrones cuando á dicho artículo se le compara con otras disposiciones de las mismas ordenanzas. El artículo 117 de estas, manda que los *pastos y yerbas existentes en los montes se arrendarán ó venderán en subasta*, etc. Monte es, según el art. 1.º, solo el *terreno cubierto de arbolado*, y en un terreno cubierto no puede haber pastos. Existen, si, por desgracia y con sobrada extensión, arbolado y pastos en un mismo sitio, pero es porque aquel, no hallándose con la espesura conveniente, deja de *cubrir* el suelo. Existen, si, arbolado y pastos mezclados en terrenos destinados especialmente á la producción leñosa ó maderable; pero ¿debe subsistir esa desastrosa mezcla? Esta es la cuestión que debe resolver la ley con una enérgica negativa; y quien otra cosa dispone, ó no sabe lo que son montes, ó conspira decididamente contra ellos.

Y el art. 117, que hace bueno y sanciona el,—de yo incompatible,—consorcio entre el arbolado y los pastos sin curarse de la monstruosa contradicción en que se halla con el art. 1.º, tiene su lógico y natural desarrollo, en los 119, 120 y 253, con tanto fervor invocados por las recientes medidas que han motivado la forma de este escrito. Consentido, autorizado, y aun ofrecido oficiosamente el arrendamiento de yerbas en un suelo empradizado, correspondiente á un arbolado deteriorado, no habia razon para dejar de mantener en su funesto ejercicio las perniciosas servidumbres de pastos, rozas y extracción de brozas; los citados artículos 119, 120 y 253, que así lo prescriben, están, pues, en su verdadero lugar. Los que no lo están, los que no pueden, por decirlo así, tomar tierra á causa de ser completamente exóticos, ajenos á las ideas dominantes en las ordenanzas, son el 6, 7 y el 121; por eso se hallan en absoluto desuso y cubiertos de mohlo: estado y traje dignos de la virginidad de una utopía.

¡Sobre tan firme base y sana doctrina están erigidas las ordenanzas! Y como él que no tiene conciencia de su punto de partida, ménos puede tenerla del fin á que se dirige, los autores de aquellas dieron saltos mortales ó pasos vacilantes en puntos donde con mas fuerza debieron sentar su planta, y la hundieron, en cambio, con lastimoso vigor en terreno falso ó estéril. Es de ver cómo amontonaron al acaso artículos sobre artículos abriendo aquí un boquete á la anarquía; soltando allí la última adabilla de la tiranía; omitiendo por un lado cosas de suma trascendencia y divagando por otro en detalles impertinentes y hasta ridiculos en una ley, y esparciendo, en fin, en todo la duda y la confusión.

III.

Tales son las ordenanzas de 1855; inobservadas, antes de todo, porque eran de suyo inobservables, y no por los azarosos tiempos que sucedieron a su promulgación. Aunque esto segundo parecía ser la excusa obligada de los gobiernos que querían disculpar su vana ignorancia ó su reprehensible pereza, momentos tuvieron estos en que creyeron lo primero; sin duda porque el vacío en que se movía su pluma, cuando se veían precisados á dictar alguna medida parcial sobre montes, les hacía buscar un punto de apoyo. Tanto, que trataron muchas veces de cohonestar la superficialidad ó la problemática eficacia de sus disposiciones, imprimiéndolas carácter de transitorias, mediante la solemne promesa de presentar en breve un proyecto de ley. Así se anunció:

En 31 de mayo de 1857, por el Sr. Pita Pizarro;

En 25 de diciembre de 1858, por el Sr. Hompanera de Cos;

En 12 de octubre de 1859, por el Sr. Carramolino;

En 11 de febrero de 1841, por el Sr. Cortina;

En 6 de noviembre de 1841, por el Sr. Alonso;

En 20 del mismo mes y año, por el propio señor;

En 4 de abril de 1844, por el Sr. Peñaflores;

En 24 de noviembre de 1846, por el Sr. Pidal;

En 20 de enero de 1847, por el mismo señor;

En 20 de junio 1852, por el Sr. Reinoso;

En 2 de setiembre de 1854, por el Sr. Luxan;

Y aun otras veces, y por otros hombres que en este momento no nos es dado recordar.

Por supuesto que, no obstante esta repetida promesa de presentar un proyecto de ley, promesa que muestra visiblemente en quien la hace, la convicción de que lo existente no debe seguir rigiendo, suponemos que en el ministerio de Fomento no habrá vestigio formal de tal trabajo. Y suponemos esto, no porque por el mero hecho de no haber sido presentado despues de veintitres años de anuncio, queramos hacer coro con los rancios y sistemáticos creyentes que no ven en la *Gaceta* mas que una hipoteca de la mentira, sino porque, entre otras, tenemos una razon muy poderosa, un hecho irrefutable que clava esa suposición en la frente del mas sereno pensador: es, que, á vuelta de la protesta contra la legislación vigente, los gobiernos todos, en sus mandatos *accidentales*, cuando no parafraseaban ó copiaban literalmente las prescripciones de las ordenanzas de 1855, infundían plenamente el espíritu de estas. Tienen ellas, en efecto, un aire de Código meditado y acabado, y sobre todo, ofrecen un arsenal tan precioso para los que, incapaces de emitir una idea propia sobre la materia pero con un deseo febril de hacer ver lo contrario, nutren su hoja de servicios simulando poseer cualidades de las que no plugo dotarles la Providencia.... Pero, apartemos nuestra memoria de los nombres que iluminaron su figura con el fuego fatuo que produjeron removiendo ese osario, que llamamos ordenanzas de montes.

Ni nunca hubiéramos aludido á ellos, á no haber visto tropezar, con menos motivo que otro alguno, al gobierno actual en el mismo escollo de la *debilidad*. También este gobierno, y en las mismas medidas de que se trata, empieza como quien duda de la vitalidad intrínseca de las ordenanzas; también él principia confesando que, desde la promulgación de las ordenanzas generales de 1855, el derecho administrativo ha hecho entre nosotros grandes progresos, y que la Administración pública reviste hoy todos sus actos de mayores garantías de acierto y de justificación; lo que equivale á decir, en otros términos, que el nivel de los adelantos administrativos está muy por encima de las aspiraciones de las ordenanzas. Y ¿para qué esta confesión? Para venir en seguida á apuntalar á estas en su parte mas deforme y ruinosa. El autor de tal confesión no debía haber olvidado que, si la ciencia administrativa ha dado grandes pasos de veintisiete años á esta parte, la facultativa, en punto á montes, los ha dado mayores, mucho mayores; así hubiera evitado dar tan inconcebible traspie. Inconcebible, si; porque lo es efectivamente que, lo que en las mismas ordenanzas se considera malo y no se otorga mas que provisionalmente, cediendo tal vez á la presión de las circunstancias, se concede en los artículos que censuramos de una manera definitiva: el artículo 255 de las ordenanzas dice que solo, *por ahora*, se mantendrán los consabidos usos y servidumbres, mientras que en la circular de 6 de setiembre próximo pasado, esto es, veintisiete años despues del *por ahora* de las ordenanzas, se prescribe terminantemente que no serán perturbados los vecinos en sus costumbres y aprovechamientos.

Aprenda de una vez el gobierno de S. M.: sin una ley que consagre en todo su vigor el principio de propiedad en los montes, y que disponga, como garantía de su ejecución, la creación de una guardia, de una fuerza pública imponente por su energía é inflexibilidad en el cumplimiento de la última palabra de su deber, como simpática por su comedimiento en sus intimaciones y advertencias, no puede salir la riqueza forestal de las garras de la devastadora anarquía en que hoy yace; todo lo demás es dejar la rienda suelta al abuso de los fuertes que hacen cínicamente alarde de su indomabilidad, y excitar, á fuerza de apretar el freno, la babeación de los mansos. Si; escarnecer todas las nociones de propiedad con la bárbara licencia concedida al pastoreo y exigir despues, como se exige, que los ganados que hagan guía, lleven, bajo tal ó cual pena, concerrillo; consentir una guardia sin organización con un cometido delicado y peligroso, y no dotarla del prestigio de que carece, eliminando de ella al punto los guardas gratuitos ó pagados con un salario de dos ó tres reales, proveyendo de armas á los individuos que no las tienen y prescribiendo con precisión á los que las tienen el uso que de ellas han de hacer, amoldándola, en suma, á un reglamento desprendido de la ley, que garantizando la

vida material y moral de la institución, hiciera á los individuos que esta constituyen, inaccesibles á las tentaciones que los cercan; consentir, decimos, una menegada guardería, cómplice, por necesidad, de los escándalos cotidianos que tienen por teatro los montes, y vejar en el mercado á humildes expendedores de corchos y palos de escoba, haciendo que exhiban de sus mugrientos bolsillos la guía prescrita para la circulación de todo producto forestal, es repetir una vez mas en la legislación la conocida figura de las telarañas que solo sirven para cazar moscas; es entretener al país con las escrupulosas manipulaciones de la coladura del mosquito, dejando que por otra parte se engulla holgadamente el camello.... Para oraciones farisaicas, créanos el señor ministro de Fomento, basta y sobra el *tomo* de legislación de montes.

A. B.

MEMORIA

del Excmo. Sr. D. José de la Concha, último capitán general de la Isla de Cuba.

(Continuación.)

Respecto de la cuestión de administración interior, mis ideas eran también muy fijas. Séame permitido al exponerlas, hacer á V. E. una reseña de la organización que la Isla tenía antes de 1854, en la parte administrativa propiamente dicha, pues de la económica me ocupo con extensión y exclusivamente en la segunda parte de esta Memoria. Esta organización estaba lejos de corresponder á los adelantos de la época, y á los principios generalmente reconocidos. Colocadas al lado del gobernador capitán general juntas especiales, con facultades de acción y dirección y administración en los ramos mas importantes del servicio público, y en comunicación con las subalternas que en las cabezas de las jurisdicciones existían, la Instrucción pública, la Beneficencia, la Sanidad, la dirección de las Obras públicas, los fondos municipales caían bajo su imperio. La administración activa, comenzando por el jefe de ella, se veía privada de toda intervención en la marcha ordinaria de los expresados servicios; y solo con embarazos y graves dificultades ejercía sus facultades de iniciativa, hallándose entregados los ramos todos al abandono inherente al gobierno de las corporaciones, y á la falta de organización, irremediable donde impera la responsabilidad colectiva. Las atribuciones judiciales ejercidas en las más de las localidades por la autoridad administrativa; desempeñadas en otras por jueces especiales, pero que reunían á las atribuciones propias de su oficio facultades de verdadera administración, y una Audiencia en la capital, á quien la superioridad sobre autoridades de un orden mixto, y el derecho de conocer en apelación de las providencias del gobernador capitán general sin distinción, inmiscuían forzosamente en los asuntos de gobierno, acababan de cercenar la independencia de la administración, y quitaban á esta toda condición de verdadero poder. Una serie de autoridades indotadas y viviendo de los derechos que percibían; unas corporaciones municipales sin atribuciones fijas, y sin medios de atender á las necesidades de los pueblos, ni reglas que garantizaran la administración de los escasos fondos de que disponían, ó lo que es lo mismo, sin presupuestos ni contabilidad; una policía pública colocada en las mismas condiciones, concretada á la capital, y sin calidades de organización que la hiciesen capaz de llenar su objeto, coronaban el cuadro del edificio administrativo. Mi pensamiento en la materia no podía ser dudoso. Poner término á las facultades de administración activa de las juntas; atribuírselas respectivamente al gobernador capitán general, y á los gobernadores locales, conservando aquellos cuerpos con el mero carácter de consultivos; encomendar la autoridad judicial á funcionarios que la ejerciesen con independencia, pero sin intervención á su vez en la parte administrativa, y reformar bajo el mismo aspecto las facultades de la Audiencia, reduciendo la facultad de apelación á los límites de lo contencioso-administrativo; dar á los ayuntamientos vida y atribuciones propias, señalándoles recursos para atender á los servicios que en todos los países son carga del municipio, y sujetándolos á un sistema ordenado de presupuesto y contabilidad, hacer ingresar en el Erario las obviaciones que disfrutaban los agentes á que me he referido, retribuyéndolos con sueldos decorosos y suficientes; llevar á toda la Isla los beneficios de una policía convenientemente organizada; introducir en los ramos de la administración activa la regularidad, el orden y las mejoras que por tantos años había impedido su viciosa organización; hé aquí mi deseo, hé aquí lo que me propuse realizar durante mi mando, y lo que comencé por plantear antes de mi salida, proponiendo al gobierno los reales decretos de 17 y 22 de agosto de 1854, y las reformas que creí convenientes en el proyecto de organización de los tribunales de Ultramar, que al ser nombrado gobernador capitán general se elaboraba, y que mas adelante se publicó con fecha 30 de enero de 1855. En el curso de esta Memoria verá V. E. el orden gradual en que fui desarrollando este sistema, reservando para las memorias especiales que acompaño, el detalle de las reformas que introduje en los ramos mas importantes.

IV.

Ante todo debo consignar que los reales decretos de 17 y de 22 de agosto de 1854, que encomendaron al gobernador capitán general las atribuciones que residían en la junta de Fomento, Inspección de estudios, junta de Beneficencia, de Sanidad y de Propios, y crearon con los nombres de secretaría del gobierno superior civil y de dirección de Obras públicas, los centros por cuyo conducto habían de ejercerse y desempeñarse aquellas facultades, echaron los sólidos cimientos del nuevo sistema de gobierno, é invistieron al expresado

gobernador de la potestad necesaria para hacer el bien en muchos casos, é impedir el mal siempre. Su inmediata consecuencia fué reasumir la responsabilidad completa de la gobernación de esta provincia, que hasta entonces no hubiera podido sin injusticia exigirsele. Otro tanto pudo decir de la real cédula de 1855. Ella consagró el principio de la independencia judicial; y si el poder civil perdió desde entonces toda intervención en la administración de justicia, en cambio se emancipó á su vez de la forzosa asesoría de los alcaldes mayores, empezando ambos órdenes á funcionar en círculos distintos y con la debida independencia. Su inmediato resultado fué simplificar la tramitación de los expedientes gubernativos; imprimir una marcha mas homogénea, pronta y vigorosa á la administración, y permitir que se realizaran en poco tiempo varias reformas tan indispensables como urgentes.

Sensible es que la precitada real cédula no haya dado aun todos los resultados que eran de esperar del espíritu que la dictó. El ministerio fiscal no es en primer lugar en la Audiencia pretorial y juzgados de la Isla lo que en las de la Península despues de las reformas introducidas en su organización. Montado aun en gran parte sobre sus antiguas bases y sin relaciones de dependencia con el gobierno superior de la Isla, dista de ser el representante de los intereses por que aquel debe velar, el eslabon entre la administración y la justicia, órgano celoso de la primera dentro de justos y razonables límites. De ello se resiente la administración de justicia, especialmente en lo criminal; siendo acaso la causa principal de los males que, mas adelante tendré ocasion de indicar á V. E. Tampoco las disposiciones referentes á que el Real Acuerdo funcione como tribunal contencioso-administrativo han producido las ventajas apetecidas; pues la falta del reglamento porque en la materia ha de regirse, ha ocasionado que la tramitación de los expedientes haya sido demasiado lenta y en ningun modo apropiada al orden y forma de la marcha natural de estas cuestiones, cuyo procedimiento tanto debe diferir en rapidez, economía de trámites y medios de apreciación del procedimiento ordinario. Aunque la citada real cédula consignó el principio de que la Audiencia pretorial constituida en Acuerdo, ó sea como cuerpo consultivo del gobierno superior civil, debía limitarse á los asuntos que se refieren á la administración de justicia, continúa funcionando como tal en los de gobierno y administración, obediendo las reales cédulas y disposiciones que así lo prescriben, y en fuerza de la necesidad á que dá lugar la falta de un cuerpo organizado para aconsejar al gobierno superior en aquellos asuntos que por su generalidad, gravedad y trascendencia no caben en la esfera limitada de las corporaciones que están á la cabeza de los ramos especiales.

La independencia perfecta de la administración y del orden judicial, que no existe cuando los tribunales se mezclan en los negocios administrativos, siquiera sea con el carácter de consejeros; la organización de la Audiencia, apropiada á la decisión de las cuestiones de derecho comun; la composición de su personal, más azevado al estudio del derecho comun que al del administrativo; las especiales condiciones, necesidades y exigencias que en la resolución de los asuntos administrativos deben tenerse presentes, y á cuyo estudio se presta mal la inflexibilidad del magistrado, exigen de una manera perentoria que cese la Audiencia pretorial en sus funciones consultivas. En ello ganará no menos el servicio público, que el prestigio mismo de aquel tribunal, que nunca se aumenta en las corporaciones con la acumulación de atribuciones impropias, y que en la de que se trata nunca será mas alto que cuando completamente ageno al choque de los intereses encontrados, que suelen disputarse el terreno en los negocios de gobierno, se limite á la alta administración de justicia. Así lo he consignado en mi comunicación de 12 de julio de 1856, en que inicié y elevé esta idea convenientemente desarrollada al gobierno de S. M. y posteriormente en un informe pedido de real orden sobre la conveniencia de separar del Real Acuerdo la decisión de los asuntos contencioso-administrativos. En ambos documentos he propuesto al gobierno de S. M., la creación de un nuevo cuerpo, que á la vez que tuviese en su seno jurisdicción para la decisión de aquellas contiendas, fuera el centro consultivo del gobierno superior, refundiéndose en él las corporaciones especiales de que tantas veces se ha hecho mérito. Este cuerpo, que segun la opinión que he manifestado, debería componerse, á la par que de los altos funcionarios públicos de la Isla, de las personas que á su posición social reuniesen una capacidad probada, constituiría una de las mas notables mejoras que pueden llevarse á esta administración, si existe el acierto que es de suponer para darle una organización apropiada á su objeto meramente consultivo, á la duplicidad de las funciones que ha de desempeñar. Sin duda que no se ocultarán á V. E. las ventajas de este pensamiento. Bajo el punto de vista administrativo, la sustitución de las juntas actuales, de corto prestigio y de escaso peso, por un cuerpo dotado de ambas condiciones; la mayor unidad en los acuerdos; la existencia de un depósito de precedentes y tradiciones, siempre ventajoso y una suma mayor de ilustración, serian sus resultados inmediatos. Bajo el punto de vista político, la representación mejor y mas fiel de los intereses locales, de que nunca puede el gobierno apartar la vista, y la posibilidad de satisfacer por su medio ese justo deseo, que en todos los países existe, de que sus capacidades y altas posiciones intervengan de algun modo en los negocios que les son propios, serian sus indeclinables consecuencias. Este cuerpo vendría á ser, respecto del gobierno de la Isla en cuanto á su carácter y atribuciones, lo que son en la Península, los Consejos provinciales respecto de los gobernadores de provincia, con mas lleno de autoridad: lo que es en mas vasta escala, respecto

del gobierno de S. M., el Consejo de Estado. Su necesidad administrativa es indudable. Téngase en cuenta para persuadirse de ello, que el gobierno de Cuba es hoy tan importante y difícil como el de muchos Estados; y que en la autoridad que lo ejerce, residen en lo administrativo facultades altas y de general trascendencia; y por la atribución que le está encomendada de dictar reglamentos y disposiciones generales, que solo son reformables por el gobierno supremo, ya por la necesidad que tiene de avocar y resolver, siquiera sea de momento, todas las cuestiones á que da lugar la aplicación de la legislación local, y el choque y ejercicio de todos los intereses privados y colectivos, tan poderoso y frecuente en un país que se halla en la plenitud de su desarrollo.

V.

Sancionados los decretos expresados, cuyo resultado fué constituir un gobierno general civil en la Isla, y autorizado para organizarlo, reuniendo los elementos que se encontraban diseminados entre las corporaciones y funcionarios que he referido, fué mi primer tarea constituir la secretaría del expresado gobierno; y así tuvo efecto inmediatamente despues de mi llegada, y á medida que fué presentándose el personal que debía componerla; cuyas condiciones y circunstancias atendí en primer término para proponerle al gobierno de S. M., bien persuadido de la influencia que debía tener en el desarrollo y realización de su pensamiento, y que supo por su ilustración, honradez y celo corresponder dignamente á sus esperanzas.

Dividida en cuatro secciones, la de gobierno, la de ayuntamientos y contabilidad, la de fomento y la de asuntos judiciales y eclesiásticos, á las que mas tarde se agregó la de hacienda con motivo de la supresión de la secretaría de la superintendencia, clasificáronse los diferentes negociados de la manera conveniente, y en el orden establecido en los altos departamentos de la Península; trajéronme á la nueva oficina los muchos expedientes de todas clases que se hallaban en poder de las corporaciones, que hasta entonces conocían de ellos, y pendientes de consulta de los alcaldes mayores de la Habana, extraños pero verdaderos auxiliares hasta entonces del Gobernador capitán general; y aquella primera dependencia del gobierno empezó inmediatamente á marchar con todo desembarazo, constituida en un verdadero centro directivo, sin el cual sería inconcebible la unidad de acción y de sistema en el ejercicio de la autoridad superior del territorio, por grande que fuese su deseo y su celo para llevar adelante las reformas proyectadas en beneficio común.

Dado este primer paso, necesario é indispensable para la reorganización, por decirlo así, oficial del país, era preciso pensar desde luego en las demás ruedas que componen la máquina gubernamental y administrativa. Los gobiernos departamentales, los gobiernos y tenencias de gobierno de las jurisdicciones, y las capitánías llamadas de partido, con sus tenencias de Cuartón, son los agentes con que el gobierno superior de la Isla cuenta para llevar su saludable y bienhechora influencia al último y mas desconocido punto de la misma. Reformada de antemano la división territorial, hallábanse los gobiernos de los dos departamentos occidental y oriental á cargo de los comandantes generales de los mismos; pero sin secretarías en la parte política ó civil. No era posible, pues, que estos gobiernos correspondiesen á su fin; y al paso que el del departamento occidental quedó suprimido, ó por mejor decir, encomendadas sus atribuciones al gobierno superior civil, combinando de este modo la simplificación del servicio público con la economía consiguiente en los gastos del Erario; el del departamento oriental se organizó dotándole conforme á lo resuelto por el gobierno de S. M., de una secretaría en perfecta consonancia con la planta dada á la del gobierno superior. A imitación de lo que en esta acaeció, centralizáronse en aquella la beneficencia pública, la policía, la instrucción primaria, y todos los demás ramos de la administración; deslindáronse sus atribuciones de gobierno departamental por medio de un decreto aprobado despues por S. M., que fijó sus relaciones con el gobierno de la Isla y con los locales del departamento, y que determinó, en fin, las dobles atribuciones que le correspondían en su carácter de gobierno local de la ciudad y jurisdicción de Santiago de Cuba, cuyas funciones se le declararon anexas.

A la organización de los gobiernos departamentales en los términos que dejo indicados, debía seguir naturalmente la de los gobiernos locales; pero si bien el de la Habana se instaló desde luego, por su mayor importancia y por la necesidad imperiosa que asistía de dar vida á la administración de la capital, (impulsando activamente las mejoras de que es susceptible, y á cuyo estudio y detalle no podía descender el gobernador capitán general, pues la mas elevada esfera de acción en que obra lo hace imposible), no era dado llevar la misma organización á las demás poblaciones de la Isla. Hacíamele creer así al menos lo gravemente que afectaba esta innovación al Erario; pues si bien los ingresos hubieran indudablemente aumentado con la serie de reformas que la de que se trata lleva consigo, al cabo comenzaba por crear dotaciones nuevas y crecidas. Preferí, pues, proponer al gobierno de S. M. el pensamiento, por mas que su ejecución pudiese en rigor considerarse comprendida en la autorización que me fué concedida en los decretos de 1834 para dictar las disposiciones conducentes al cumplimiento y realización de la idea que á ellos presidió.

Creóse, pues, solo el gobierno político de esta capital y su jurisdicción, confiriéndole, con la presidencia del ayuntamiento, otras atribuciones importantísimas en la esfera que antes se ha indicado; y organizóse en su seno para el despacho de los asuntos á él correspondientes, una secretaría, que aunque compuesta de escasos funcionarios y parcamente dotados, cediendo siempre al de-

seo de relativas economías, ha correspondido á su objeto de una manera cabal. Gran parte, sin duda la principal, pertenece en ello al brigadier D. José Ignacio de Echevarría, primer gobernador nombrado, cuya solicitud por el servicio, constancia y celo en el despacho, le han grangeado una reputación tan marcada, como acompañada del aprecio general. En la planta de dicha oficina cuidé tuvieran cabida aquellos empleados de la antigua secretaría política y de las extinguidas corporaciones, que por sus circunstancias lo merecían, así por un sentimiento de equidad, como porque su experiencia debía influir favorablemente en la fácil gestión de la nueva dependencia, y dar por resultado que no se resintiese en lo mas mínimo el servicio público.

Una ligera innovación se hizo, sin embargo de lo dicho antes, en la organización de los principales gobiernos de la Isla, innovación que era necesaria y apremiante; y que no envolviendo sustancial reforma de sus bases constitutivas, no destruye la idea arriba apuntada. La nueva marcha inaugurada, el impulso dado por virtud de ella al desarrollo de los intereses á la administración encomendados, hacían cada día mas precisa la existencia de secretarías en los gobiernos de ciertas poblaciones, como son Matanzas, Puerto-Príncipe, Trinidad y Cienfuegos, cuyo rápido desarrollo y elementos de riqueza influyen poderosamente sobre el número y naturaleza de los asuntos que diariamente resuelven, ilustran ó plantean. Entendiéndolo así, organicé en dichas poblaciones, por medio de medidas interiores, unas oficinas, que, encargadas á la vez de la gestión de los asuntos de gobierno y de presidencia de ayuntamiento, cuya atribución ha sido siempre una de las encomendadas á los gobernadores, pudieron figurar sin anomalía en el presupuesto municipal respectivo.

Los gobernadores y tenientes gobernadores obtenían en el ejercicio de sus cargos pingües y legítimas obviaciones, de las que la mayor parte eran devengadas en la administración de justicia, que, con el auxilio de asesores titulares, les estaba encomendada, y la restante provenía de los derechos llamados de firma en los expedientes administrativos, del tanto por ciento de las multas que imponían, y de la expedición de toda clase de documentos de policía; mas desde que se puso en ejecución la Real Cédula de 30 de enero de 1833, vieron bajar notablemente sus utilidades, pues quedó por ella trasladada á los tribunales ordinarios la administración de justicia, é ingresaron en el Tesoro los derechos de los litigantes; por otra parte, el nuevo orden introducido en la administración, la vino á quitar naturalmente el carácter repugnante de una verdadera grangería, suprimiendo todo emolumento vejaminoso, y dando la misma aplicación á los que eran razonables y legítimos. Así perdieron estos funcionarios en utilidades todo lo que ganaron en dignidad, prestigio y decoro. Empero, innegable como es la suma importancia de esta mejora bajo cualquiera de los conceptos que puede considerársela, innegable es también que ella ha puesto mas de manifiesto la necesidad y urgencia de crear secretarías en todos los gobiernos; pues destituidos del recurso que en aquellas pingües obviaciones encontraban los funcionarios que los regían, para proporcionarse brazos auxiliares en el despacho de la multitud de asuntos de su conocimiento y competencia, quedaron agobiados de trabajo, y obligados á sangrar sus dotaciones fijas, y no ciertamente elevadas, para procurarse algun alivio.

En virtud de estas consideraciones, teniendo presente además que solo en funcionarios nombrados por la autoridad pública y retribuidos de fondos públicos, puede el Estado buscar garantías de acertada y leal gestión, y puestos de acuerdo el gobierno superior civil y la capitánía general de la Isla, formulé sobre unas mismas bases, á la vez que el arreglo de las comandancias militares y de armas en los distritos, un plan de organización de los gobiernos y tenencias de gobierno con sus correspondientes secretarías, que se sometió al gobierno de S. M. en noviembre de 1836, de cuya resolución pende aún. Uno de los pensamientos que me guiaron en la confección de dicho proyecto, y que en él se halla realizado, es el de asimilación absoluta de la división territorial de la Isla en lo administrativo, á la judicial existente y á la militar que se proponía al mismo tiempo al ministerio de la Guerra. Tuve al propio tiempo muy presente la conveniencia de no gravar los fondos del Estado, por mas que un aumento cualquiera de gastos hubiese de tener compensación legítima en las mejoras que al país había de traer la reforma. Creo, Excelentísimo señor, haberlo conseguido. Aparte de los productos de los sellos judiciales y de los demás derechos que los gobernadores y sus subalternos los capitanes pedáneos percibían y que hoy pertenecen á la hacienda de la Isla, ingresaron en las cajas de la misma en cumplimiento de las disposiciones soberanas sobre la materia, y de que hablaré en otro lugar, todos los fondos que antes se recaudaban en aquellas dependencias ó en la secretaría del gobierno superior civil. Ingresó también el importe de las penas pecuniarias, merced al establecimiento del papel sellado de multas, que fué una de mis primeras medidas y cuyo importe, concretándose solo á las impuestas gubernativamente, está calculado en 76,690 pesos. Y como la Real Hacienda recauda hoy por todos estos conceptos mas de 500,000 pesos, deducirá V. E. que no solo puede atenderse á cubrir los gastos de las secretarías de los gobiernos y los sueldos de su personal y de los capitanes de partido también dotados hoy, sino que quedará aún un sobrante de alguna consideración, una vez aprobado aquel proyecto; tanto mayor, cuanto que según él los gobernadores y tenientes gobernadores percibirán de fondos municipales la gratificación que sobre el sueldo de su empleo militar disfrutaban hoy en el concepto de gastos de representación, y que hubiere de asignárseles en compensación escasa de los emolumentos y obviaciones suprimidas.

He hablado á V. E. de las capitánías pedáneas, dependencias á que alcanzó mas visiblemente la reforma administrativa. Carecían estos en el régimen anterior de toda condición propia de una oficina del Estado, siendo mas bien que agentes celosos de la autoridad, verdaderas plantas parásitas que se adherían á los pueblos. Otro tanto puede decirse de las tenencias de Cuartón, delegaciones de dichas capitánías y establecidas para facilitar su ejercicio, acortando administrativamente las distancias que en muchos partidos separan al vecindario de las cabeceras residencia de los capitanes. Así estos como los tenientes vivían sin sueldos, y de los cortos y eventuales derechos, que si fueron legítimos en su origen, habían crecido exageradamente á la sombra de abusos. En esta parte, la situación del país pedía remedio; y V. E. lo comprenderá perfectamente al saber que existían capitánías y aun tenencias, públicamente apreciadas por personas conocedoras, y aun por los mismos que las habían desempeñado en un producto anual de seis, ocho, diez y doce mil pesos.

Semejante estado de cosas era incompatible con una buena administración. La reforma, pues, fué inmediata, porque no admitía espera; y aunque incompleta, cábe-me la satisfacción de haber cambiado con ella absolutamente tan triste situación, llevando la moralidad y el orden á estas dependencias, así como un notable alivio á los pueblos que no sienten ya las derramas que bajo diferentes pretestos se les imponían, y que saben bien el derecho que les asiste de hacer llegar á la autoridad superior de la Isla sus reclamaciones y quejas contra cualquiera abuso ó infracción.

Como base de esta reforma comencé por disminuir el número de las capitánías, demarcando á las que quedaron un territorio mas extenso; modificación, que, si bien pudiera tacharse como opuesta á la eficacia en la acción administrativa, tuvo su compensación en la creación de mayor número de tenencias, en una mas acomodada distribución del territorio y en la posibilidad que el nuevo plan ofrece de hallar personas mas á propósito para servir estos cargos. Suprimí en seguida los derechos, obviaciones y emolumentos de todas clases que á los mismos estaban señalados, escepto por el momento los que les correspondían en su carácter de jueces de partido; determiné el límite de sus facultades y atribuciones administrativas, y les asigné por último un sueldo fijo, dividiéndolos al efecto en tres clases ó categorías, á la primera de las cuales señalé el sueldo de mil cien pesos, á la segunda el de novecientos y el de setecientos cincuenta á la tercera. Reorganizados mas tarde los tribunales ordinarios conforme á la real cédula citada de 30 de enero de 1833, pude proponer al gobierno de S. M. la privación de los derechos judiciales á estos funcionarios y su conmutación con un aumento de dotación proporcionado. Esta propuesta mereció la sanción soberana y empezará á regir en primero de enero del año próximo con el ejercicio del presupuesto general del mismo, según las disposiciones que dejo dictadas.

No alcanzó la reforma á los llamados tenientes pedáneos, y he aquí por qué he dicho que aquella permaneció incompleta. Los tenientes no gozan, en efecto, de sueldo alguno. Los servicios que prestan les aprovechan como mérito para aspirar á las capitánías; y solo cuando desempeñan estas por vacante ó ausencia de los propietarios, perciben una parte del sueldo señalado á aquellos, con arreglo á las disposiciones que dicté sobre la base de las vigentes para los demás empleados del Estado. Difícil es en extremo hallar quien con tales condiciones sirva estos cargos; con tanta mas razón cuanto que la esperanza de optar á las capitánías no siempre es realizable, á causa de la multitud de expedientes que diariamente se forman en solicitud de aquellas plazas, solicitadas muchas veces por empleados beneméritos cesantes de las diferentes carreras del Estado á quienes no es posible ni justo desatender; y á causa también de no ser suficientemente conocido el personal de los mismos tenientes, cuyo nombramiento hacen los gobernadores y tenientes gobernadores en personas de su inmediata confianza, ó á propuesta de los capitanes; sin que sea dado cambiar este sistema, pues solo aquellas autoridades, en interno contacto con las localidades, pueden conocer las personas capaces de ocupar este último grado de la gerarquía administrativa. No podía tampoco llevarse á esta numerosa clase el sistema de dotaciones fijas, sin gravar considerablemente el presupuesto de la Isla. Por otra parte, siempre he creído que la manera mas conveniente de conciliar la existencia de estos funcionarios con la necesidad de no recargar inútilmente el Tesoro, y con la de que sus nombramientos recaigan en personas dignas, consiste en equiparar de hecho esta institución con la de los alcaldes pedáneos de la Península; y en tal concepto declarar sus funciones carga obligatoria y de tiempo limitado. Lo que hasta aquí ha sido un oficio, pasará á ser una magistratura popular. Las consecuencias de este cambio no necesitan detallarse. A él ofrece ocasión oportuna, por cierto, el planteamiento del Real decreto orgánico de los ayuntamientos recientemente dictado por S. M., en el cual se crean tenientes de alcaldes ordinarios, cuyas funciones podrían ejercer en las localidades, á ejemplo de la Península, estos nuevos alcaldes pedáneos. V. E. hará de estas indicaciones el uso que en su ilustrado juicio considere conveniente.

Merced al íntimo enlace que existe entre las reformas de que llevo hecho mérito y las de la policía general, exige el buen orden que me ocupe ahora de esta, si bien lo haré tan ligeramente como me sea posible, ya por no prolongar demasiado la presente Memoria, ya por la imposibilidad material de entrar en un examen detenido de todas las disposiciones que sobre ella se dictaron á medida que las circunstancias lo aconsejaron, hasta llegar á la satisfactoria organización que hoy tiene este ramo, atendidas las peculiares circunstancias de este país. Escusado será que me detenga á demostrar que la poli-

cia, tal cual se hallaba organizada antes del periodo á que esta Memoria se refiere, estaba muy distante de satisfacer las necesidades que está llamada á llenar, y más aun de corresponder al objeto de su institucion, primera y principal garantia de la seguridad de las personas y de las propiedades. Así me vi obligado á consignarlo, para justificar la reforma que fué uno de mis primeros cuidados, en la resolucion de 1.º de noviembre de 1854. Por ella, y aunque concretada por el momento á la Habana en su mayor parte, establecí desde luego una Gefatura principal del cuerpo con el carácter de Gefatura superior de la Isla, la plana mayor correspondiente y tres secciones, denominadas de policia de Gobierno y Municipal, salvaguardias de la Habana y serenos de la misma; fijé el personal que debía constituir dicha plana mayor y cada una de las secciones; y establecí desde luego que su presupuesto, importante 174,960 pesos, se cubriese por la Hacienda en sus tres cuartas partes y por los fondos municipales de esta ciudad en la restante. Al poco tiempo establecí sobre iguales bases, la policia de las importantes ciudades de Santiago de Cuba, Matanzas, Puerto-Príncipe y Trinidad; y despues hice extensiva la organizacion á los demás pueblos y jurisdicciones de la Isla en 12 de diciembre de dicho año de 1854, al que acompañaba la correspondiente plantilla de los empleados que habian de constituir el cuerpo en cada uno de aquellos, y de los sueldos que habian de disfrutar.

Desde entonces cesó la policia en todas partes de percibir los emolumentos que antes constituian su dotacion y entró de lleno en el ejercicio de sus funciones con gran ventaja del servicio, de los pueblos y del Erario; en el cual ingresaron aquellos emolumentos, en términos análogos á los esplicados al tratar de la organizacion de los gobiernos y de las capitánias de partido. El Real decreto de 6 de mayo de 1855 y la Real orden de 24 de mayo de 1856 sancionaron este sistema, aprobándolo en todas sus partes, y confirmando la tarifa de los documentos de policia establecidos en su consecuencia, y la forma del ingreso de su producto en el Tesoro, extensamente detallado en la disposicion de 31 de diciembre de 1855. No descenderé al exámen de las varias disposiciones que para reglamentar y deslindar las atribuciones y deberes de la policia y fijar sus relaciones con los funcionarios del órden civil y judicial, fué necesario dictar, limitándome á manifestar á V. E. que ellas constituyen el conjunto necesario para que la policia de la Isla pueda marchar sin embarazo, y llene, al menos así lo creo, los fines de su institucion; á lo cual no ha contribuido poco su personal de jefes, y muy especialmente el digno superior, el tan celoso como entendido coronel D. Fructuoso García Muñoz.

JOSÉ DE LA CONCHA.

REVISTA DE PORTUGAL.

SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.

Los absolutistas, que en general ignoran la historia, nunca seriamente estudiada sino hasta fines del siglo XVIII y principios del XIX, proclaman con grandes gritos la prosperidad de aquellas épocas en que se edificaban suntuosos templos y se obsequiaba á Roma con generosos donativos.

No es difícil esplicar este hecho, extraordinario tal vez en medio de nuestra decadencia y miseria. El honor y la sangre de los esclavos del Brasil, el comercio exclusivo de las colonias, cuyos beneficios se elevaban á ciento y doscientos por ciento; las milagrosas naves de los quintos que, desde 1714 en que empezó á ser abundante el producto de las minas, condujeron decenas y decenas de millones de cruzados sin contar el oro en polvo y los diamantes.

Bien es cierto que hasta el año de 1713 era deplorable la penuria financiera; al ejército se le debian nueve mesadas; y una vez fué preciso recurrir á la caja de difuntos y sacar de ella ciento cincuenta mil cruzados para atender á los gastos públicos. La escasez de metálico era mucha, porque los ingleses lo absorbian todo; consecuencia inevitable de nuestras lamentables condiciones económicas. Como importábamos géneros de alimentacion, de vestuario y de lujo de la Inglaterra y la Holanda, esos enormes capitales permanecian pocos meses en nuestro país.

El principio subversivo que pervertia la dignidad y la moralidad del pueblo, el de suponer que recurrir á la caridad pública era un acto agradable á Dios porque así se le prestaba homenaje, dando prueba de humildad cristiana, explica de un modo elocuente nuestra ruina y degradacion moral.

Grabadas las clases productoras con el mas oneroso de los impuestos, el de los diezmos, tenian forzosamente que pagar crecidísimos salarios para sostener la concurrencia con la ostentosa caridad de los frailes y los nobles, que habian convertido la poblacion en un bando de vagos, mendigos y rateros.

El tratado de Metluca, citado por nuestros escritores como causa principal de la ruina de nuestra industria, influyó poco ó nada en ella. ¿Cómo habian de aplicarse los capitales á la industria cuando los brazos huian hácia las puertas de los conventos, siendo el ejemplo vivo del sensato aforismo: «La ociosidad es madre de todos los vicios.»

Sin tener grandes conocimientos de economía política, es fácil comprender que los miembros que no contribuyen con su trabajo á la masa comun, causan á la sociedad una pérdida deplorable; el valor que consumen, defraudando al fondo social, y el que pudieran producir.

Cuando la libertad desaparece de un país, el trabajo desfallece y decae como inevitable consecuencia: la libertad no es menos fecunda en la esfera moral que en la material y económica, y donde las instituciones no ga-

rantizan á la propiedad, viene inmediatamente la miseria á revelar que el despotismo, á la manera del salvaje, corta el árbol para comer el fruto.

La libertad es la que promueve la civilizacion, como lo demuestra la historia antigua y moderna.

Las repúblicas antiguas, Cartago, Fenicia y Grecia, fueron las que la fundaron y desarrollaron con sus descubrimientos y un comercio vastísimo, no las despóticas naciones de Oriente, que solo á costa de la division de castas, podian alimentar su lujo fastuoso.

Otro tanto aconteció en las pequeñas repúblicas de Italia; en las vigorosas municipalidades de los Países-Bajos, en España, en las ciudades libres de Cataluña y Vizcaya, que por sus descubrimientos y navegaciones, fomentaron su riqueza estrechando al par los lazos de union entre los pueblos.

Lo que vino á completar nuestra ruina financiera durante el régimen absoluto, fué la partida de la familia real y de los nobles al Brasil, privándonos con ella de los recursos de aquel vasto emporio comercial, y el enorme desfaldo de cincuenta y siete millones de cruzados que D. Juan VI derrochó para asegurar la neutralidad de Portugal, sin poder conseguirlo, puesto que Napoleón con fe pánica invadió el país aunque sin restituir los millones.

Nada influyó mas para ser despreciados en el concepto de la Europa, que el habernos quedado incomunicados con el mundo, porque nuestro comercio estaba monopolizado por los navios ingleses, y la marina mercante sin fuerzas ya para sostener la concurrencia, cayó en el último abatimiento.

Aprovechóse entonces nuestra *fiel aliada* de la guerra que padecíamos para hacer emigrar á sus cajas todo el numerario que poseíamos, circunstancia que influyó fatalmente en el movimiento de la riqueza pública.

La Europa es injusta con nosotros cuando supone que la penuria de nuestra Hacienda depende esencialmente de los gobiernos, y que solo á una incapacidad financiera deben atribuirse las dificultades en que estamos envueltos.

La verdad es que desde el año 1808, Portugal se ha sostenido con sus propios recursos, siendo así que sus presupuestos de gastos son infinitamente superiores á los del absolutismo.

Nuestra deuda interior y exterior es enorme, y si bien sus obligaciones representan los sacrificios á que el país debe resignarse para conquistar la libertad, no por eso son menos onerosos.

Hasta nuestras colonias que impedian dar recursos, nos hacen gastar anualmente algunas decenas de millones de reis; y solo llegarán á producir cuando pueda establecerse en ellas un buen sistema de colonizacion con capitales suficientes para llevarle á cabo.

Nuestras revueltas, como es natural, aumentaron el número de los funcionarios, desarrollando la empleomanía, uno de los vicios mas fatales del gobierno libre. Pero desde el año de 1854 los empleados están pagados al corriente, medida que produjo inmensos resultados, porque atrayendo á los mercados capitales inmensos que antes se dedicaban al tráfico de la usura, no solo improductivo, sino perjudicial á la economía y á la moral pública, consiguió darles ocupacion mas útil y salvó á la clase burocrática de una miseria que muchas veces los arrastraba á faltar á sus deberes.

Desde esa época data tambien, no el pensamiento, que ya de muy antiguo existia, si no la primera y eficaz iniciativa para aplicar una parte del presupuesto á las obras públicas y al fomento de la instruccion. Estas necesidades acrecen en año en año á pesar de las causas que han disminuido el movimiento de nuestra riqueza y las rentas públicas.

Durante los últimos ocho años nos han acometido sucesivos azotes que disminuyeron en grande escala nuestro capital nacional y enflaquecieron nuestra propia energía. Tuvimos la enfermedad de la vid, que estancó nuestro principal ramo de produccion; los naranjos fueron tambien atacados del mal, arruinándose manzanos enteros; los olivares sufrieron mucho en ese tiempo; despues tres años sucesivos de cosecha escasa, y además de estas calamidades dos epidemias: el cólera morbo y la fiebre amarilla.

Grandes y admirables son los recursos que ofrece la civilizacion, aun en los países menos avanzados. En la edad media no es mucho suponer que hubiera sucumbido mas de un tercio de la poblacion arrebatada por el hambre y la miseria; en Irlanda mismo hemos visto cuántos millares de personas fueron víctimas en el año de aquella grande escasez; en Portugal no se puede citar ni un solo habitante que pereciese ó fuera vejado.

Dos causas contribuyeron principalmente para atenuar este golpe: primero, la afluencia de los capitales del Brasil pertenecientes á algunos de nuestros compatriotas que regresan á su país transformados en propietarios y capitalistas; y en segundo lugar, los esfuerzos que empleó el gobierno para desarrollar en mayor y mas ancha escala las obras públicas, lo cual, sosteniendo en ventajoso equilibrio los jornales, ofrecia en qué emplearse á la poblacion laboriosa rechazada de los trabajos agrícolas.

Empero estas causas que apuntamos fueron transitorias y pudieron llegar á ser nulas en situacion distinta. Lo que verdaderamente nos salvó, fueron las medidas adoptadas por la primera dictadura y el establecimiento del sistema representativo.

La libertad política de que disfrutamos, por la publicidad y por la libre discusion, en las asociaciones de operarios que poseemos en gran número, desvanecen los terrores pánicos, esclarecen la verdad y fortifican los ánimos que sucumbirian aislados; la extincion de las órdenes religiosas, que emancipando al espíritu de la servidumbre teocrática y á la poblacion de aquella caridad interesada, creó hábitos de trabajo dándole al hombre

la conciencia de su valor; la libertad territorial que fomentó la produccion agrícola desarrollándola en una proporcion duplicada, que cuando las comunicaciones tomen mayor incremento, convertirán en breve extensas campiñas incultas en bellas propiedades.

Sin la fecunda revolucion que nos arrancó de raiz las rancias instituciones del absolutismo, tiempo há que no podríamos existir como nacion, y tal vez se repetiría la escena de un procónsul extranjero, como lord Beresford, cuyo gobierno duro y opresor aplaudian los absolutistas con aquel sublime patriotismo que los caracteriza.

Por no prolongar mas una correspondencia, que ya es larga, reservaremos para la siguiente las consideraciones acerca del estado de nuestra industria y mejora de que es susceptible para fomentar nuestra riqueza y prosperidad.

El ilustre historiador Sr. Alejandro Herculano vá á publicar una novela histórica titulada *Don Ribas*, impresa en el antiguo *Panorama*, y escrita en ese estilo concreto y nervioso, cuyo modelo solo hallamos en Tácito y Maquiavelo.

La obra es el cuadro de la postrera lucha de la reina Teresa y el conde Fernan Perez de Trava, su amante, con el infante Alfonso Enriquez que, animado por los consejos de los nobles, pretende emanciparse del yugo materno. *Don Ribas* es un bufon del conde D. Enrique que divertia con sus chistes y sus gestos á su antiguo señor; pero que, al verse despreciado en la corte, por vengarse, llega á ser uno de los may ores enemigos del conde gallego.

Algunos escritores, que no son numerosos, penetraron con superior tacto critico en las instituciones de la edad media, y puede decirse que históricamente conocen la época. Comprender con un poderoso sentimiento de interrupcion los sentimientos y costumbres; asistir por el poder de la abstraccion á aquellas escenas agitadas y sangrientas; diseñar con vigor y verdad los caracteres, solo el Sr. Alejandro Herculano lo consigue; y merece realmente, con relacion á Portugal, el nombre de segundo Walter-Scott.

El carácter moral del ilustre historiador favorece á su profunda erudicion, y su eminente talento á una inteligencia elevada y fecunda, reúne la austera é indomable energía de los heroicos y populares *caballeros frescos*, pero legítimos godos, que á pesar de su posicion inferior en la sociedad, jamás doblaron la cerviz al clero ni á la nobleza cuando trataban de oprimirlos.

Un jóven poeta de ingenio y fácil talento, tan triste y melancólico como el mismo Tasso, el Sr. Ramos Coelho, está terminando la traduccion de la *Jerusalene liberata*, de la cual publicó ya algunos fragmentos que han sido muy celebrados en Italia por algunos escritores de aquel país, quienes por la precision, la califican como la mejor version que se ha dado á luz hasta el dia.

A. P. LOPES DE MENDONÇA.

ANUARIO ESTADÍSTICO DE 1859 Y 1860.

I.

La Comision de Estadística general del Reino ha publicado el Anuario estadístico correspondiente á los años 1859 y 1860.

Cuando las alteraciones que se introducen en alguno de los ramos de la administracion pública, llaman con justa causa la atencion, no deben pasar desapercibidos, ni por su esencia ni por su comparacion con otros, los trabajos de una oficina importante, que con el modesto nombre de *Comision*, ha publicado ya un censo general de la poblacion de España y dos Anuarios, y prepara en silencio, de buen augurio para los hombres sensatos y reflexivos, los medios de llevar á feliz término una obra gigantesca (la mediacion parcelaria del territorio) y el levantamiento de mapas geográficos, geológicos y forestales.

Cuando tan trascendentales son los proyectos á que trata de dar gloriosa cima la Comision de Estadística general, con gusto veriamos trocado su nombre por otro que inspirara menos recelo á cuantos por aficion invencible y por convencimiento de su utilidad, tenemos fijos los ojos en lo que se indica ó lleva á cabo en el terreno de la estadística. Aunque una ley haya autorizado y fortalecido su existencia, la denominacion de *Comision* lleva consigo cierto carácter de interinidad desagradable para los extremadamente recelosos.

Si el objeto de estos artículos se extendiera á mas que examinar el Anuario recientemente publicado, con gusto hablaríamos de la organizacion, método y tendencia de la Comision de Estadística general. Pero si hoy, por punto general, nos abstenemos, no renunciamos á verificarlo en ocasion mas oportuna, porque la importancia del objeto lo merece.

Imponente y grandiosa portada del Anuario de 1860 es la enumeracion de los vocales de la Comision de Estadística general del reino, todos eminencias conocidas en la esfera del gobierno, de la administracion y de las ciencias. Respecto á los que componen la seccion á cuyo cargo ha corrido la formacion del Anuario, sus nombres son otras tantas autoridades.

Sabido es que *nobleza obliga*. Para no defraudar las esperanzas que pudieran concebirse, necesario era que el libro estadístico de 1860 reuniese á la abundancia de los datos la perfeccion en el método y en las clasificaciones. Merece un exámen concienzudo de sus detalles y de su conjunto.

II.

Discurso sobre la poblacion de España por el Sr. Madoz.

En las primeras páginas figura un discurso sobre la poblacion de España firmado por el Sr. Madoz. Eruditísimos esfuerzos ha hecho el autor del conocido Diccionario geográfico, estadístico é histórico para escribir la historia de la poblacion y de los censos desde tiempos antiguos hasta nuestros dias. En lo que se refiere á la época de la dominacion romana, es de notar con qué esquisito tacto ha reunido cuantas noticias pudieran acreditar su opinion de que, si bien hoy no conocemos trabajo alguno estadístico de aquella época lejana, debieron existir los censos como una necesidad de la administracion y del estado político. Sin pretender contestar con una negacion aquella hipótesis, no es inoportuna esta pregunta: ¿son bastantes las razones apuntadas por el Sr. Ma-

doz para creer que se formaron censos de la poblacion de España durante la dominacion romana? Noticias históricas irrecusables acreditan el censo del tiempo de Augusto, pero se hizo algun otro posteriormente? No olvido lo que muy discretamente recuerda el Sr. Madoz, que las leyes romanas determinaban la edad de la tutela, de la curaduría y de la mayor edad, la necesaria para servir de testigo, para celebrar contratos, para el desempeño de cargos públicos, etc. Pero en mi concepto no es consecuencia precisa de esta minuciosa prevision de las leyes romanas que se formaron en España censos de la poblacion. Y lo mismo digo de la obligacion en que estaban los padres, desde el tiempo de Marco Aurelio, de declarar ante el Prefecto los hijos que les nacieran. En efecto, ¿quién no sabe que desde los primeros tiempos del cristianismo se han llevado en las iglesias libros de los nacimientos, de los matrimonios y de las defunciones, y que por ellos se ha podido venir en conocimiento, cuando ha sido necesario, de la edad y estado de cada uno? Y sin embargo, ¿se llamará propiamente un censo a cada uno de esos libros parroquiales? Ciertamente que no, aunque puedan servir sus materiales para formarlos. Y tan cierto es esto, que respecto a los siglos medios, en los siglos X, XI y XII, si bien existían esos libros, difícilmente aceptará nadie la responsabilidad científica de asegurar que se formaban censos de la poblacion. Un censo no es una mera anotacion, sino una artificiosa y bien combinada reunion de las cifras que bajo un golpe de vista se trata de presentar. No niego, pues, que posteriormente a Augusto pudieron formarse censos de la poblacion, pero sí que la presentacion de los libros ante el Prefecto y el señalamiento hecho por las leyes de la edad necesaria para ciertos actos políticos y civiles indiquen precisamente lo que el Sr. Madoz supone. A semejanza de los libros parroquiales de las iglesias cristianas, el Prefecto podría anotar el número de nacidos, sin reducir la anotacion a forma de censo, y sin este, podría por consiguiente averiguarse la edad de cada ciudadano, siempre que fuera preciso determinarla para alguno de los actos marcados por las leyes.

Recorriendo el discurso del Sr. Madoz, salpicado de curiosas noticias y exactas apreciaciones, oprímese el corazón de dolor al observar las causas, incontrastables unas veces, otras inconsideradamente promovidas, de la decadencia de la poblacion española durante los ocho siglos de la reconquista y bajo el gobierno de los reyes de la dinastía austriaca.

Viniendo a la época de los censos de 1768, 1787 y 1797, una observacion reclama el trabajo del Sr. Madoz. Según él, ascendía el total de habitantes de España en la época de Carlos III, con arreglo al censo de 1787, a 10.409,879 individuos. Pero en el estado general que figura al fin de aquel censo, resultan solamente 10.268,150 habitantes. Hay, pues, una diferencia de 141,729. Todavía mas. En el censo de 1797 se encuentra este resumen comparativo entre sus cifras y las del censo de 1787.

Total de habitantes en 1787.	10.268,150
Idem ídem en 1797.	10.541,221
Aumento en el censo de 1797.	293,071

Se vé que el documento oficial de 1797, para establecer esta comparacion, tomó del censo de 1787 la cifra de 10.268,150, de la cual se ha separado el Sr. Madoz.

Para comprender la grande importancia del Anuario estadístico de 1860, basta decir que contiene curiosas noticias sobre territorio, poblacion, beneficencia, instruccion, criminalidad, medios de comunicacion, posesiones de Ultramar y varias contribuciones.

III.

Territorio.

En la parte correspondiente al territorio, llama la atencion el cuadro-resumen de la proporcion que guardan entre sí los diversos cultivos a que se consideran destinadas las tierras. Aunque no merezcan entero crédito los resultados que presenta por estar formado el cuadro con noticias, no comprobadas en su mayor parte y comunicadas por los pueblos, interesados en ocultar la verdad, de notar es que de las fanegas de tierras de secano cultivadas ó aprovechadas, 45, 34 por 100 están destinadas al cultivo de cereales, 4, 97 por 100 a viñas, 3 por 100 a olivares, 24, 88 por 100 a pastos. Hay además 16, 51 por 100 de monte y eras, y 5, 30 por 100 inútiles, según el estado. Baja parece la proporcion de las tierras destinadas a viñedo, y puede asegurarse que es el cultivo en que mas ocultaciones deben existir en la declaracion. En cuanto a la proporcion de las tierras de cereales justifica el carácter de esencialmente productora de granos que siempre se ha atribuido a España.

Para los que se preocupan con las ideas de Malthus sobre el acrecentamiento progresivo de la especie humana, debe ser tranquilizadora la proporcion de los terrenos de pastos y montes. Siendo la de los primeros 24, 88 por 100, y la de los segundos 16, 51, sin variar el estado de la gran extension territorial que hoy no se aprovecha de ningun modo, solo la reduccion a cultivo de los terrenos de pastos podría alimentar un número infinitamente mayor de habitantes.

Siempre con los datos del Anuario a la vista, determinemos los progresos que en 50 años ha hecho el cultivo.

A principios del siglo habia en España 5.800,000 hectáreas de tierras labrantias; hoy se eleva aquel número a 13.040,511 hectáreas. Resulta un aumento de 125 por 100.

Las viñas ocupaban hace cincuenta años una estension de 400,000 hectáreas; hoy su cabida es 1.376,835. Aumento, 244 por 100.

Ninguna nacion presenta semejante desarrollo que tan alto habla en favor de la laboriosidad de nuestra clase agricola, que tanto ha contribuido al aumento de la riqueza pública por la particular, y que tanto bienestar y felicidad ha realizado ya y promete para el porvenir.

En contraposicion al aumento de cultivo y como consecuencia natural, la extension de los terrenos destinados a pastos ha disminuido en 6.000,000 de hectáreas.

Hoy dia corresponden próximamente a cada habitante, aceptando la cifra de 15.464,340 individuos del último censo

84 áreas de tierras de cereales y hortaliza.
9 ídem.... de viñas.
6 ídem.... de olivares.
44 ídem.... de pastos.

Lo que no se comprende en el estado del Anuario es, cómo bajo el epigrafe de «Clases de cultivo de las tierras» después de las de cereales, viñas, olivares, etc., se ha colocado una linea que dice «Inútil para toda produccion y pasto.» Méenos se comprende todavía cómo sabiendo a ciencia cierta (asi lo expresa una nota) que el guarismo de las tierras inútiles es inexacto, se le ha hecho figurar para nada en las comparaciones. Y que se halla muy distante del verdadero, se conoce con solo observar que en el cuadro estadístico del Anuario, relativo a la proporcion de los cultivos, por total de tierras

cultivadas, aprovechadas sin cultivo é inútiles, se fijan 27.967,042 hectáreas, y en otro estado del mismo Anuario, página 35, la cabida de 45 provincias, es decir, todas menos Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, sube a 48.933,360 hectáreas. Es muy fácil inducir a error al lector consignando que es inútil para toda produccion y pastos un 5 por 100 del número de las medidas de tierra. Debe entenderse que este 5 por 100 es del número de hectáreas que se totalizan en el estado de la proporcion de cultivos y aprovechamientos, (número inexacto), no de la cabida total del territorio. Si aquella proporcion se realizara respecto de la cabida total, ya no se hablaría en España de inmensos desiertos que ni aun los ganados aprovechan. Sea, pues, permitido rectificar aquella cifra, comparando con la cabida total del territorio el total de hectáreas cultivadas ó aprovechadas según el cuadro del Anuario, y dígame si el total de las tierras, no inútiles para toda produccion y pasto como aquel dice (porque si se trabajarán, rendirian producido en una gran parte), sino el de las no aprovechadas, es próximamente el 47 por 100. Véase a cuánto sube la diferencia.

IV.

Poblacion.

Hay en España, según el último Anuario, 87,556 grupos de poblacion, total que comprende 169 ciudades, 4,707 villas, 30,386 lugares, 10,798 aldeas, 41,496 caseríos. Las ciudades están con el total de grupos de poblacion en la proporcion de 0,20 por 100, las villas en la de 5,38, los lugares en la de 34,70, las aldeas en la de 12,33, los caseríos en la de 47,39.

Dirijamos una mirada retrospectiva sobre el estado de los grupos de poblacion de España en 1797. Preseindiendo de las granjas, que me atrevo a considerar con relacion a la clasificacion del Anuario más como casas aisladas que como caseríos formando grupos de poblacion, y preseindiendo tambien de los cotos redondos y despoblados, las ciudades eran 148, las villas 4,716, los lugares y Iglesias 14,525, las aldeas 1,821. Son, pues, hoy, 21 mas las ciudades, 9 menos las villas, 15,861 mas los lugares, 8,977 mas las aldeas. No sorprende el número mayor de ciudades, ni el menor de las villas, considerando que algunas de estas habrán pasado al número de aquellas, pero sí sería temeridad insigne creer que desde el año 1797 han sido fundados y han crecido hasta formar grupo de poblacion 15,861 lugares y 8,977 aldeas. Ciertamente que la poblacion ha aumentado desde el censo de 1797 en 5.123,119 habitantes, pero nadie habrá que imagine que para vivir, fundaron nuevos pueblos, sino que en su mayor parte han acrecido la importancia de los antiguos. La diferencia debe atribuirse principalmente mas bien a inexactitud, a falta de expresion del censo de 1797, y bajo este concepto las cifras del Anuario de 1860 indican un grande adelanto en la investigacion.

Resultan próximamente una ciudad por noventa y seis leguas cuadradas, una villa por tres y media leguas cuadradas, un lugar por dos y media leguas cuadradas, una aldea por una y media legua cuadrada. Bastan estas cifras para demostrar la importancia de la poblacion que vive lejos de grandes centros y la atencion preferente que merece todo lo que tenga relacion con los intereses agricolas, pues del acierto de la administracion y del gobierno en sus providencias, dependen la felicidad, el desahogo, la seguridad, el bienestar de miles de familias.

Contiene el Anuario algunos estados que volverán a publicarse en el Nomenclator que se está formando. Uno de ellos presenta el total de edificios clasificados por la particularidad de constar de un piso, de dos, de tres ó de mas. La circunstancia de referirse aquel a edificios y no a casas, razon por la cual es de creer que se ha comprendido en el cuadro, no solo los susceptibles de ser habitados, sino todos, tanto sagrados como profanos, públicos como particulares, impide entrar en cierta clase de consideraciones. Pero no omitiré que en mi concepto, la Comision de Estadística, al publicar el nuevo Nomenclator debería explicar el verdadero sentido del epigrafe de la última casilla del estado de la página 71 que dice: Número de hogares. No es creible que quiera significar familias, porque computando a cinco individuos por cada hogar de los que se totalizan, no resultarían en toda España mas que 2.072,525 habitantes.

Por un momento podría creerse que el número de hogares representa otras tantas agregaciones de personas ó de familias cuya subsistencia proviene de un hogar comun. Sucede en efecto, en los países de costumbres patriarcales, que los abuelos se ven rodeados por sus descendientes hasta la segunda y aun tercera generacion, que habitan la misma casa, comen en la misma mesa y se calientan en el mismo hogar. En las comarcas agricolas en que el propietario labrador cultiva por sí mismo sus campos, el jefe de la familia, el patriarca, digámoslo así, recibe en su mesa, al lado de sus hijos, a los criados, que para él son casi otros tantos compañeros. En los países del Norte, las mismas dificultades de la vida reúnen en torno de un hogar a muchas personas, no siendo raro contar doce y quince que constituyen como una sola familia. Podría, pues, suponerse que el Anuario usaba en este sentido la palabra hogar, si al examinar el cuadro estadístico no sorprendiera observar que se cuentan 13,951 hogares en la provincia de Zaragoza y 17,841 en la de Logroño, y solo 17 en la de Barcelona y 3,948 en la de Madrid; es decir, un escaso número de hogares en las provincias, cuyas capitales cuentan grande número de casas, con tres pisos por lo general cada una, y ordinariamente con tantas familias como pisos. Si por Número de hogares no puede entenderse familias, ni grupos de personas para las cuales luce un solo fuego doméstico, convenientemente hubiera sido una nota aclaratoria de la clasificacion cuyo sentido es tan dudoso.

Explicacion requiere tambien alguna de las casillas del estado de la página 72, referente a los edificios y hogares habitados é inhabitados. Puerilidad parecerá quizá esta insistencia y no lo es sin embargo. Si los números han de servir para explicar hechos ó circunstancias de una misma naturaleza, los epígrafes deben expresar claramente el pensamiento a que se hacen servir aquellos. Distingúense los edificios y hogares habitados en inhabitados por naturaleza é inhabitados por accidente ó falta de morador, y aquellos en sagrados y profanos. ¿Significa esto que hay edificios que no pueden ser habitados, unos por su naturaleza de profanos, otros por su naturaleza de sagrados? Creible es que no, porque si los sagrados como dedicados al culto, no pueden ser habitados, los profanos por la misma razon de serlo, admiten como cosa muy propia la habitacion. Las palabras, inhabitados por naturaleza, aplicados a los edificios profanos, significarían que no pueden ser habitados por su estado ruinoso? Creible es tambien que no, porque estos estarán incluidos en la casilla de inhabitados por accidente. Juzgo preferible la clasificacion de los edificios tal como se hizo en el censo de 1797, que sóbrio en divisiones y subdivisiones, no contiene mas que dos casillas, una para las casas útiles, otra para las inútiles. Porque al formar un estado del número de edificios (no tratándose de evaluarlos) ¿qué se pretende averiguar? La comodidad, el es-

pacio, el desahogo con que viven los habitantes de una nacion. Pues bien; para esta apreciacion inútil es averiguar el número de edificios sagrados que no han de ser habitados y que tienen mas propia cabida en la parte de la estadística eclesiástica.

En mi concepto, hubiera tambien convenido no agrupar en una sola cifra y dentro de una misma casilla los edificios inhabitados por accidente y por falta de morador. Los inhabitados por accidente, como ruina ó otro semejante, no proporcionan mayor desahogo a la poblacion, al paso que el mayor número de los inhabitados, siempre que por su buen estado sean susceptibles de vivienda, ofrecerá una muestra de la holgura de los habitantes. La distincion que queda indicada podría servir tambien para juzgar del estado de prosperidad de un pueblo, por medio de las cifras que arrojará cada concepto. Porque en efecto ¿qué consecuencia debería deducirse de la circunstancia de resultar muchos edificios inhabitados por estado ruinoso? La decadencia de la poblacion. ¿Y cuál de un cuadro estadístico que ofreciera en cualquier pueblo del reino cierto número de edificios inhabitados pero en buen estado de conservacion, capaces de ser habitados y aprovechados? El desarrollo de la poblacion y de la riqueza; la abundancia de capitales destinados a la edificacion, ya por razon de las actuales necesidades, aunque escediéndolas en algo, ya por la perspectiva de un progresivo aumento en el número de los habitantes. Si un buen deseo pudiera influir algo en las resoluciones de la ilustrada Comision de Estadística general, en nombre de la ciencia y de los útiles resultados que todos buscamos, rogárame que al publicar el nuevo Nomenclator, acogiera las indicaciones que anteceden respecto al cuadro de que se trata. Hoy, con él a la vista, tanto por lo expresado como por faltar noticias correspondientes a muchas provincias, no creo que pueda establecerse comparacion alguna con pretensiones de verdadera utilidad. Queden consignados para mejor ocasion los datos siguientes: según el censo de 1797, al finalizar el siglo XVIII, las casas útiles eran 1.949,577; las arruinadas 156,246, y correspondian a cada casa útil 5 1/2 habitantes próximamente. Las casas útiles respecto a las arruinadas, estaban en la proporcion de 8 por 100.

V.

Movimiento de la poblacion.

Llegamos a uno de los puntos mas interesantes del Anuario de 1860. La Comision de Estadística general le ha dado la importancia que merecia, pagándole el debido tributo con la publicacion de treinta y seis estados referentes a los nacimientos, defunciones y matrimonios registrados en los años 1858 y 1859.—Aunque las leyes que generalmente rigen en el desarrollo anual de la poblacion sean ya cosa reconocida y puesta en claro para todos aquellos países que se hallan en circunstancias regularmente normales, digna tarea será investigar, con arreglo a los datos de la Comision de Estadística general, que ha sucedido en España en los años 1858 y 1859. Inútil es encarecer la trascendencia de este examen y de los datos publicados: baste decir que de ellos puede brotar luz bastante, repetidos en diversos años, para formar juicio acerca de los censos generales de poblacion que en lo sucesivo se realicen.

Aunque para los siguientes cálculos sería muy conveniente disponer de datos relativos a mayor número de años, no queda mas recurso que ajustarlos a lo único que existe, comprobándolos con las noticias de otros años a medida que la Comision de Estadística las publique.

HE AQUÍ AHORA LO QUE RESULTA DEL ÚLTIMO ANUARIO.

Nacidos en 1858.	546,158
Idem en 1859.	556,322
TOTAL.	1.102,480

Corresponde al año comun. 551,240

Matrimonios celebrados en 1858.	113,443
Idem en 1859.	112,903
TOTAL.	226,346

Corresponde al año comun. 113,173

Defunciones en 1858.	433,931
Idem en 1859.	449,037
TOTAL.	882,968

Corresponde al año comun. 441,484

Mujeres comprendidas en la edad de 20 á 45 años según el censo de 1857:

De 20 á 25.	659,952
De 25 á 30.	750,643
De 30 á 40.	1.136,306
De 40 á 45.	392,070
TOTAL.	2.938,971

El censo de 1857 no contiene la última linea de la clasificacion por edades, sino que comprende en una sola linea el número de mujeres de 40 á 50 años. Dividiendo aquel por 2, divisor que no me parece descaminado atendidas las probabilidades de la vida humana, resultan 392,070 mujeres de edad de 40 á 50 años, ó sea la mitad de las de 40 á 50.

Prosigamos.

Hemos visto que el número de mujeres de edad de 20 á 25 años era según el censo de 1857. 659,952 Calculando en 1/5 de esta cifra las de 20 á 21 resultan. 131,990

No he realizado las anteriores sumas, divisiones y deducciones de términos medios sin objeto de utilizarlas. Ruego al lector que me siga con paciencia en los siguientes cálculos, aclarando y completando con su buen juicio lo que haya de incompleto ó oscuro en mi razonamiento.

Lo primero que debe fijarse como uno de los términos necesarios de las operaciones sucesivas, y según resulta de las cifras anteriores, es la razon de las defunciones a los nacimientos. Por el término medio de los años 1858 y 1859 las defunciones y los nacimientos están en la relacion de 4 á 5 próximamente, ó lo que es lo mismo, por cada 5 nacimientos ocurren 4 defunciones. Refundiendo estas en los nacidos en cada año podrá decirse que mueren los 4/5 de los que nacen. Siendo los matrimonios celebrados por término medio en 1858 y 1859, 113,173 y los nacimientos 551,240, corresponden a cada matrimonio 49/10 de los nacidos, ó lo que es lo mismo, por cada matrimonio celebrado han nacido 4 9/10 individuos.

RESEÑA HISTÓRICA

DE LA FUNDACION, PROGRESOS Y VICISITUDES DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1).

Muy delante de todos los Estados europeos en poder y en sabiduría; con todos los elementos y todas las tradiciones de la libertad, se ostentaba la nación española cuando vino a ocupar su Trono la dinastía de Austria: sumida en la degradación y la miseria, entre las tinieblas de la ignorancia y el fanatismo, casi estaba á punto de abrirse el panteón del Escorial ante el féretro de Carlos II. Por dicha, razas dotadas de la nuestra de fe viva para implorar al Dios de las Misericordias, de teson ingénilo y nunca domado por las adversidades, y de aliento, de temple robusto y fuerte arranque para luchar con la mala fortuna, siempre están en vía de volver por su dignidad y de renacer á las luces. Así, entre los mismos desastres de una guerra de sucesión muy porfiada, y á pesar de combatir los españoles en campos opuestos, gracias al espíritu reparador y al eficaz patriotismo de la dinastía de los Borbones, con su feliz advenimiento se empezó á respirar una atmósfera menos sofocante, y á extender los ojos por horizontes mas dilatados en la patria de los Reyes Católicos, de Cisneros y de Padilla.

Sin desdoro de la verdad, no es lícito poner en duda que de los principios del siglo XVIII data la transformación á que debe España su rejuvenecimiento milagroso, después de muy horrible y tenaz agonía entre congojas, que alijen hasta recordadas. Lenta fué y vacilante á veces la transformación regeneradora, porque todo estaba enmarañado y confundido al cabo de 173 años de locas aventuras y de maléficas arbitrariedades, y no era posible que, recuperando seguidamente el pueblo español cuanto desde la jornada funesta de Villalar habia perdido, se inaugurara la política fecunda, que en el interés nacional busca sin treguas sus inspiraciones, y en la libertad su fuerza y su apoyo. Mas, sin embargo de que entre las cosas frágiles y precarias, ninguna lo es tanto como el bien que emana del poder absoluto, pues no tiene otra prenda de duración que la fugaz vida de un hombre, por maravilla, ó mas bien por especial favor de la Providencia, tres generaciones de reyes que llenan todo el siglo pasado, se aplicaron infatigables á disipar las tinieblas de la ignorancia, y adquirieron perpétua gloria, dando oídos y protección resuelta á los varones mas eminentes, fomentando todos los ramos de la humana sabiduría y erigiendo establecimientos desde donde se difundiera como la luz á todas partes. Al frente de los muchos nacidos á su amparo, se halla la Real Academia Española por derecho de primogenitura.

Nadie ignora que de la degeneración lamentable de todo lo español bajo los monarcas de origen austriaco no se pudo librar la lengua rica, flexible y magestuosa con que Miguel de Cervantes deleitó los entendimientos, y con que Fray Luis de Granada y la madre Teresa de Jesus enervorizaron los corazones. A la fluidez y gallardía y vigor del estilo, á la nobleza y naturalidad y brillantez de las figuras, se sustituyeron voces bárbaras y aparatosas, y modos de hablar por retrucanos campanudos y textos melidos como á mazo, que transformaron en estrambótica afectación el donaire, y en horrible fealdad la hermosura. Así es que al abrir los libros de nuestros clásicos, no parece sino que se entra uno por verjeles donde los árboles frondosos esparcen grata sombra, y se oye el alegre canto de las aves en armonía con el blando soplo de los céfiros y el apacible murmurio de los arroyos; y cuando algun espíritu investigador y esforzado arrostra la lectura de las producciones literarias de la época de la corrupción del lenguaje, ora aspiren á la enseñanza, ora sean de devoción ó de recreo, desde la portada se imagina entre ásperas cumbres y pantanosas quebradas, cubiertas de silvestre espesura, donde siempre es de noche, y donde retumban sin cesar los bramidos de los torrentes, de los huracanes y de las fieras.

Como no es asunto de vana curiosidad el hablar bien la lengua amada, en que desde que abrimos los ojos nos acarician nuestras madres, y en que al balbucir las primeras palabras nos enseñan á llamar *Padre nuestro* al que está en los cielos, y *Santa Maria* á la llena de gracia entre todas las mujeres, y en el que al mas temprano albor de nuestra memoria nos comunica ideas y sentimientos que transmiten misteriosamente al corazón la pródiga semilla del amor á la patria; como de la cultura de los pueblos da irrefutable testimonio el mejor ó peor estilo con que revelan sus satisfacciones ó sus penalidades; sin mas datos que el de la perversion del habla castellana á fines del siglo XVII, se comprendería la decadencia lastimosa que postraba al país nuestro por entonces. Y eso que la lengua nativa resiste á las pruebas mas crueles; y constituye una especie de tesoro muy fuera del alcance del impetu de los guerreros y del antojo de los opresores. Hoy mismo la verdadera muchedumbre de los vastos países, donde los muy ilustres Cortés y Pizarro conquistaron laureles inmarcesibles para su patria gloriosa, se expresa de igual modo que los que obedecían á Moteczuma y acataban como hijo del sol á Atahuapla: presto se cumplirán cuatro centurias de la expulsión de los judíos españoles, y aun sus descendientes hablan por el estilo que Hernán Pérez del Pulgar y Andrés Bernaldez, cura de los Palacios, ora moren dentro de los muros de la siempre santa Jerusalem, ó de la recién ensangrentada Damasco, ó de la ya muy decrepita Constantinopla: para un siglo va que Polonia, desmembrada y mártir de los fuertes, sin otro consuelo que el de la esperanza, último bien de las naciones infelices, en su esclavitud conserva la unidad del idioma de sus mayores, los que fueron baluarte de Europa contra los turcos; Alejandro Manzoni y César Cantu, con la hermosa lengua del Dante, ganaron celebridad imprecadera, aun antes de que la Lombardia, que les dió cuna, blasonara otra vez de italiana; y ahora la aherrojada Venecia pide socorro con melancólicas voces de ese mismo idioma, que las tiene tan expresivas, no siendo imaginable que haya adoptado el de sus dominadores desde la ocasión, poco lejana todavía, en que por boca del heróico Daniel Manin, pudo exhalar sus lastimeros ayes de manera que los oyese el mundo.

Con no menos religiosidad guardóse entre los castellanos á vueltas de sus crecientes desdichas, la lengua derivada principalmente de la latina con ramificaciones de las de Moisés, Homero y Mahoma, que impuso el pueblo á los poetas, á los legisladores y á los cronistas, y que adoptaron posteriormente los místicos y los historiadores, no sin luchar con preocupaciones inconcebibles de hombres no comunes, para quienes era humildad entre españoles escribir en su lengua propia, y de poca estima todo libro en romance. De llamarse vulgar, procedió el error de que no valia para escribir sino bajamente; y quizá con el objeto de que se le juzgara propio tambien para asuntos nobles, ó por seguir el uso y conquistar fácil aplauso, le despojaron hábiles ingenios de las

(1) Este discurso fué leído por su autor en la junta pública de 30 de setiembre de 1860.

galas de su eufonía y de su tersura con extravagantes ornatos de relumbrón y de hojarasca. Tal novedad se hizo de moda y propagóse como devorante epidemia, porque los estudios andaban ya muy de caída, y á la par de ellos todo lo que origina y afianza el florecimiento de los Estados; y hasta las personas de instrucción sólida y de buen gusto, que privadamente saboreaban lo mas selecto de la literatura castellana, en público huían de singularizarse, y hablaban y escribían á semejanza del vulgo, ya descariado en punto al modo de significar sus pensamientos hasta por los ministros respetables y respetados que le anunciaban desde el púlpito la palabra divina.

Empeño era por demas árduo y al parecer invencible el de aspirar á la purificación del idioma y al renacimiento feliz de las letras. Lo concibió dichosamente un prócer de saber extenso y bien sazonado, de consumadísima experiencia, de autoridad suma y legitima por ser de muchos años, y haberlo consagrado todos al servicio de Dios, del rey y la patria, y de voluntad enérgica y perseverante cual se requiere para acometer las grandes reformas y no desistir hasta darles cima. Se llamaba D. Juan Manuel Fernandez Pacheco, y de sus mayores habia heredado el título de marqués de Villena y duque de Escalona. Ya al lado de un tio suyo, obispo de Cuenca, con quien se crió desde los tres años, por quedar á tan tierna edad sin padre ni madre, ya en el apartamento de sus señorios, ya entre el estrépito de las batallas, ya bajo las graves atenciones de los vireinatos de Cataluña, Navarra, Aragón, Sicilia y Nápoles, que desempeñó sucesivamente con desinterés y justicia; ya en la estrechura del castillo de Pizzighitone, de donde no pudo salir hasta su cange por el conde de Stanhope de resultados de la victoria de Brihuega, siempre tuvo á los buenos libros por compañeros del alma, siendo proverbiales su anhelo por adquirirlos á toda costa, su discreción para elegirlos de las varias lenguas que se eran familiares, y su complacencia en no soltarlos hasta que se le cerraban los ojos á fuerza de prolongar las vigiliat. Mayordomo mayor de Felipe V desde su vuelta á España, y con tiempo sobrado para espaciarse en las delicias del estudio, y para mantener correspondencia ó trato con los sujetos mas amantes de las letras de Europa y la corte, se hallaba en espera de la coyuntura mas favorable para iniciar una idea, tan madurada ya en su mente como las frutas, que de puro en sazón se caen de los arboles que las nutrieron con su savia.

Así, apenas habian tenido tiempo de regresar los plenipotenciarios de Utrecht á sus respectivas capitales, cuando el esclarecido marqués de Villena solicitó verbalmente la real protección para fundar una Academia que se ejercitase en cultivar la pureza y elegancia de la lengua castellana. Felipe V acogióle como quien abrigaba igual designio desde que Dios, la razon y la justicia le llamaron al trono, y no lo habia podido realizar por causa de las continuas inquietudes de la guerra, ya terminada felizmente. Alentadísimo con el real beneplácito, apresuróse á poner por obra lo que tanto le habia lisongeado en perspectiva. A su casa convocó á varios sujetos de notoria literatura, y bajo su presidencia se celebró el 6 de julio de 1713 la primera junta de la corporación á que dió ser muy vigoroso. Allí concurrieron D. Juan Ferreras, cura de San Andrés, y bien conocido por su estimable *Historia de España*; D. Gabriel Alvarez de Toledo, bibliotecario mayor del rey; D. Andrés Gonzalez de Bácia, entendido coleccionador de los historiadores de Indias; Fray Juan Interian de Ayala, catedrático de lenguas sagradas en la Universidad de Salamanca, los padres Bartolomé Alcazar y José Casani, maestros ambos del colegio imperial y jesuitas, y D. Antonio Dongo Barnuevo, bibliotecario del rey y oficial de la secretaria de Estado. Aun cuando consta que se volvieron á reunir una vez por semana durante julio, no dan principio las actas de la Academia Española, piadosamente encabezadas con una cruz y los nombres de la Sacra Familia, sino con la de la junta del 3 de agosto, y ya figuran como académicos los marqueses de San Juan y de Castelnovo, despues duque de Montellano, y D. Vicencio Esquarzafigo, señor de la Torre del Pasaje. Desde luego acordaron solicitar por escrito la real aprobacion que ya tenian de palabra, y así lo hizo el marqués de Villena con un memorial tan elegante como sucinto y conceptuoso. Hasta el 13 de mayo de 1714, no sancionó el monarca en formal decreto la fundacion de la Academia Española, porque antes de expedirlo muy honorífico y autorizado, quiso consultar á su confesor el padre Robinet y al Consejo de Castilla, que el 3 de octubre del mismo año despachó la real cédula aprobatoria de los estatutos.

Obra son de la reflexion madura y encaminada al mejor acierto, y merecen especial alabanza y encañinada al mejor acierto, y merecen especial alabanza, porque la manera de distribuir los oficios, el método adoptado para hacer las elecciones y para que las veinte y cuatro plazas de académicos jamás estuvieran vacantes, y para celebrar las juntas, y para seguir las tareas y no distraerse de las peculiares, todo les da visos de oportuna y rica sementera, de que se habia de cosechar miés bien granada y muy copiosa.

Como el fin de la Academia no debia ser otro que cultivar y fijar la pureza de la lengua castellana, desterrando todos los errores que en sus vocablos y locuciones introdujeron la ignorancia, la vana afectación, el descuido y la demasiada libertad de innovar á bulto: para distinguir las voces y frases extranjeras de las propias, las anticuadas de las de comun uso, las bajas y rústicas de las cortesanas y levantadas, las burlescas de las serias y las propias de las figuradas, con razon juzgóse conveniente dar principio sin tardanza alguna por la formacion de un diccionario tan copioso como fuera posible, y donde se clasificaran y definieran las palabras, los modos de hablar y los proverbios ó refranes en su verdadero sentido y calidad y naturaleza. Inmediatamente se ejecutó la complicadísima traza de este grandioso edificio, que habia que sacar de cimientos; y pasma saber que, al dejar huérfana á la Academia Española el digno marqués de Villena á los doce años de darle vida, casi estaban ya labrados todos los materiales para la magnífica obra. ¡No se tema de ningun modo que las personas mas descontentadizas pasen los ojos por los seis tomos del gran Diccionario de Autoridades, impresos y dados á luz desde 1726 hasta 1739, sin que admiren y divulguen la portentosa laboriosidad y la privilegiada inteligencia de los que levantaron tal monumento para gloria y honor de su patria!

Ya habian descendido á la tumba casi todos cuantos concurrieron á colocar la primera piedra; solos Bácia y Casani disfrutaron el deleite indecible de poner la última con sus propias manos, y de oír el aplauso general de las gentes de algun valer á la sabia Academia Española. Avergonzados lo escucharon de fijo, si aun se arrastraban por el mundo, ciertos seres procaezes y muy para compadecidos, que ocultos detrás del anónimo infame, á semejanza de los facinerosos entre las sombras de la noche y para ejercer sus fechorías, se atrevieron á denostar á la corporacion insigne, muy desde los principios de su existencia, en papeles de tan pésima ley como la *Carta del maestro de niños, la Jornada de los coches de Alcalá y la Crisis del ensayo cronológico de la Historia de la Florida*.

Sobre los datos del censo de 1857 se ha calculado que habia 131,980 mujeres de la edad de 20 á 21 años. Es seguro que este número no habrá sufrido mucha alteracion en los años inmediatos á aquel, y que aun en el primer quinquenio, compensando las diferencias de uno á otro, el término medio no se apartará muy notablemente del espresado. Tenemos, pues, que habiendo sido los nacimientos en 1858 y 1859, 551,240 y las mujeres que habian llegado á los 20 años, 131,990, corresponden 4 1/10 de aquellos á cada una de estas.

Los matrimonios celebrados por término medio en los años 1858 y 1859 han sido 113,173; las mujeres que han entrado en los 20 á 21 años 131,990. Resulta, pues, que queda sin colocacion el 15 por 100. Ya se comprende que el 85 por 100 de las mujeres casadas en un año no se compone solo de las que en el mismo año tocan en la edad de 20 á 21 años, pero si se quiere hacer entrar en aquel número las mujeres mayores de esta edad que se han casado habrá que escluir las de edad de 20 á 21 con las cuales se ha formado la proporción y que á su vez se casarán mas adelante. Pero siempre resultará que habiendo en cada año un excedente de 15 por 100 en las mujeres de 20 á 21 que no se casan, será necesario rebajarlo del número de cada edad que se considere. Siendo el número de mujeres de 20 á 45 años, segun los datos anteriores 2,938,791, si se rebaja el 15 por 100 de las no casadas, quedarán casadas 2,495,126, y resultará próximamente un hijo para cada 4 1/2 mujeres casadas de las comprendidas en el período de 20 á 45 años.

Podrá tambien considerarse si se quiere, no solo las mujeres casadas, sino todas las de 20 á 45 como capaces de producir hijos. Aptas son por la naturaleza, y si para el cálculo que antecede solo he considerado las casadas, es porque de ellas proviene la casi totalidad de los nacidos. Hay, sin embargo, hijos de fuera de matrimonio y si hasta en la operación aritmética se quiere dar á cada uno lo que le corresponde, establézcase la proporción de los nacidos, no ya solo con las mujeres casadas sino con todas las comprendidas en el período de 20 á 45 años. Obsérvese, asentando estas bases, que por término medio en los años 1858 y 1859 ha nacido un hijo por 5 1/3 mujeres capaces de engendrar.

Estamos ya en posesion de un número de hechos que voy á resumir.

Operando sobre los datos que ofrecen el censo de 1857 y el Anuario estadístico en sus cuadros del movimiento de la poblacion en 1858 y 1859, sucede en España.

- 1.º Que mueren cada año las cuatro quintas partes de los nacidos.
- 2.º Que por cada matrimonio que se celebra nacen cinco individuos próximamente.
- 3.º Que cuatro y una pequeña fraccion vienen al mundo por cada mujer que entra en la edad en que ordinariamente empieza (no por naturaleza sino por costumbre social) la de tomar estado, es decir, la de 20 á 21 años.
- 4.º Que el quince por ciento de las mujeres no se casa.
- 5.º Que nace un hijo por cada cuatro á cinco mujeres casadas de 20 á 45 años.
- 6.º Que nace un hijo por cada cinco mujeres aptas para la procreacion.

De cada una de estas deducciones brotará vivísima luz en todos los casos en que se procure utilizarlas. La formacion de los Anuarios es utilísima para comprobar por medio de las tablas del movimiento de la poblacion el número de habitantes de un país en un año dado. Citaré el ejemplo de Suecia respecto á los censos de los años 1780 y 1795:

En 1780 se calculó por las tablas del movimiento de la poblacion, que subia esta á	2.780,334
Y el censo dió	2.782,168
En 1795 se calculó la poblacion en	3.078,308
Y el censo dió	3.043,731

Sin pretension de ningun género, ofrezco á la ilustrada Comision de Estadística general del Reino estos cálculos para comprobar el censo de poblacion que próximamente ha de formarse. Si mis observaciones le parecen de algun valor, utilícelas en lo que merezcan serlo á su juicio. Puede acontecer, en efecto, que en cualquiera de los años en que se reanun los datos de los nacimientos y las defunciones haya dudas ó poca confianza respecto á su exactitud, y que por consiguiente la ofrezca tambien el resultado de la suma de los nacimientos y la resta de las defunciones de varios años al querer comprobar la poblacion en alguno. Entonces podrá muy bien utilizarse el dato proporcional de los nacimientos ó los matrimonios ó á cualquiera otro de los coeficientes buscados. Y aun cuando los datos de nacimientos y defunciones parezcan buenos, convendrá, para asegurar la posible exactitud, hacer las comprobaciones por el mayor número de medios, y al efecto podrian servir las relaciones de los nacimientos á los matrimonios celebrados, á las mujeres que entran cada año en la edad de 20 á 21 años, á las casadas entre los 20 y 45 etc.

Quien desee conocer la proporción de los nacimientos, defunciones y matrimonios con la poblacion en los años 1858 y 1859, lea el Anuario. Tambien en él está ya deducida la proporción de los hijos legítimos é ilegítimos, patentizando la mayor moralidad de los pueblos de cada provincia respecto á la capital en la procreacion. Consideradas las provincias en globo, hubo en 1858 en la que menos 163 habitantes por cada hijo ilegítimo, mientras que en alguna capital nació un hijo ilegítimo por 69 habitantes. Es de observar que por lo general las capitales y provincias no han variado desde 1858 á 1859 en su orden de colocacion por razon de los nacimientos ilegítimos. Relativamente á la poblacion, Santa Cruz de Tenerife es la capital que mas hijos ilegítimos dió en 1859 (1 por 69 habitantes) y tambien en 1859 (1 por 73.) Seguia luego Coruña (1 por 93) que ha dado el mismo número en 1859. Sorria no tuvo hijo alguno ilegítimo en 1858, y solo uno en 1859. En toda España la proporción no ha variado: 1 por 187 habitantes fué en 1858 y 1 por 187 ha sido en 1859.

Para todos los cálculos que anteceden he seguido fielmente las cifras del Anuario estadístico. ¿Pero son exactas? El Anuario totaliza en el año 1859 por las 49 provincias de España, 556,323 nacimientos y 449,037 defunciones. Pues bien; en los datos estadísticos correspondientes á 1859 reunidos por la Direccion de Beneficencia y Sanidad y publicados de Real Orden, aparecen 495,206 nacimientos y 391,326 defunciones: diferencia, 61,117 de los primeros y 57,711 de las segundas. ¿Qué cifras son las exactas? Ambos documentos, el Anuario y la Estadística de la Direccion de Beneficencia y Sanidad, son documentos públicos, oficialmente publicados y entregados al dominio público con iguales pretensiones de exactitud y crédito. El mérito de ambos trabajos, como el de todo trabajo estadístico, estriba en los datos numéricos que contienen, y como los dos son oficiales y diferentes, resulta que el lector no sabe cual preferir, y no será extraño ver que las deducciones difieren mucho segun se funden en unas ú otras cifras.

(La conclusion en el próximo número.)

ANGEL CASTRO.

Con despreciativo silencio respondió la Academia Española á las injurias, esperanzada en que el público ilustrado la resarciría de sinsabores cuando lograra el fruto de sus asiduas tareas, al modo que desde luego sirvió de compensación saludable las alabanzas de varias personas de nota que, atraídas por la novedad, se hallaron como simples asistentes en varias de las juntas, y vieron la noble emulación de los académicos todos y la grande profundidad con que trataban las mas difíciles materias concernientes á la índole y estructura de la rica lengua castellana, y se desengañaron de las preocupaciones propias, y se complacieron en desvanecer activamente las ajenas.

Más y más estimulada con su primer triunfo, á los pocos años dió la Academia á luz el tratado de Ortografía, y mas tarde la Gramática, despues de muy largos y luminosos debates sobre eruditísimas disertaciones: además estableció premios el año de 1777 para excitar á la juventud al cultivo de la poesía y de la elocuencia: con la magnífica edición del *Quijote* dió principio á la serie de nuestros clásicos el año de 1780, y testimonio á la par de los adelantos ya conseguidos en la tipografía y el grabado; y proponiéndose tambien ilustrar los orígenes de la lengua patria y poner de manifiesto su formación gradual con la publicación de los monumentos literarios más antiguos, desde el año de 1784 acordó la del *Fuero Juzgo* por ser uno de los ensayos que más contribuyeron á formar el romance castellano, y á darle aquel grado de pulidez y de hermesura con que á poco se mostró en las *Partidas* y en otros escritos del tiempo. Mucho antes por consiguiente de espirar el siglo XVIII puso la Academia Española con suma inteligencia la mano en todo lo que es propio de su instituto.

A varios de sus trabajos dió cima bajo la dirección de los descendientes del memorable marqués de Villena, su hijo Don Mercurio y D. Andrés y D. Juan, sus nietos. Si no se extinguiera en 1753 la línea masculina de esta familia ilustre, de varon en varon figuraran verosíblemente hasta el día de hoy en nuestra silla directorial sus representantes, por no ser de imaginar que un Villena desmereciera este blason adquirido por uno de sus antepasados, ni que rompiendo ningún académico los vínculos de la gratitud le negara el voto, ni que se dejara de solicitar la perpetuidad del oficio como hasta entonces, sin embargo de prevenir los estatutos su renovación de año en año. Probablemente en la casa de los sucesores del fundador insigne celebrara todavía la Academia las juntas, como durante los ocho primeros lustros de su vida, en que fué allí tratada con amor, atención y magnificencia, del propio modo que despues en la de su quinto director D. José Carvajal y Lancaster, ministro de Estado y nieto del duque de Abranles. No pudo el de Alba esmerarse en iguales agasajos, según lo anhelaba ardentemente, por concederla Fernando VI el año de 1754 una habitación en la real casa del Tesoro, dependiente de su mismo palacio, donde permaneció de continuo hasta su traslación á esta casa de la calle de Valverde, que en virtud de la Real cédula de 20 de agosto de 1793 le fué donada por Carlos IV.

Desde los principios estuvo la Academia Española en posesión de la prerrogativa de consultar al Rey en la forma que los Supremos tribunales y los académicos gozaron de las preeminencias y exenciones concedidas á la servidumbre de la Real casa: del 22 de diciembre de 1723 data la dotación de 60,000 rs. al año para sus publicaciones, y del 19 de octubre de 1762 la facultad que tienen sus miembros para adquirir y leer libros prohibidos. Felipe V autorizaba para que sin mas licencia que la del Consejo diera sus obras á la estampa, cuando hasta las de los teólogos y consultores del Santo Oficio pasaban por los trámites prolijos y embarazosos de aprobaciones multiplicadas: Fernando VI llevó su magnanimidad á mas subido punto con el privilegio de que así la Academia como sus individuos pudieran sacar á luz sus producciones sin la previa censura de nadie: Carlos III, al ver en suspenso esta gracia, por reparos que opuso el Consejo, á fin de que no fuese nula, desde 1760 otorgó por sí mismo las licencias, sin mas tramitación ni formalidad que la de solicitarlas: Carlos IV removió con laudable energía en 1799 los obstáculos aun tenaces, y así la libertad de imprenta estuvo en vigor para la Academia Española antes de comenzar el siglo, que entre sus conquistas de mas alta monta cuenta la de haber quitado el carácter de privilegio especial á don tan precioso con hacerlo de derecho comun para todos los ciudadanos.

A esta corporación pertenece la gloria de la iniciativa en el gran movimiento intelectual del siglo XVIII. Unas tras otras, y como á hermana mayor, fuéronla dando conocimiento de su instalación respectiva y solicitando su correspondencia las Academias Médica Matritense, de la Historia, de San Fernando, de Buenas Letras de Sevilla y de Barcelona, y las Sociedades económicas de todas las provincias; y estas corporaciones en sus libros y sus memorias, para acrecer los progresos de las ciencias exactas y naturales, ó ilustrar nuestros fastos, ó restablecer el brillo de las artes, ó fomentar la agricultura, la industria y el comercio, sin cuyo auxilio no pueden florecer las naciones, desde muy luego testificaron que la lengua castellana recuperaba su dignidad y lozanía. Ya bajo la sombra de la Academia Española no se vieron compelidos los hombres de sana doctrina y de recto juicio á seguir la corriente del mal gusto, y Feijóo volvió por los fueros de la ilustración en general consagrando su vida á desterrar errores comunes; Luzán por los de la poesía; Isla por los de la oratoria sagrada; Codorniu por los de la crítica analizando sus dolencias; Martínez por los de la medicina, tronando contra el empirismo; Torres y Villaroel por los de las matemáticas, reputadas como cosa de sortilegio hasta por la misma Universidad de Salamanca; Ceballos por los de la verdadera filosofía; Pérez Bayer por los de la libertad de la enseñanza; Capmany por los del arte de bien decir, con muy estudiadas reglas y con pasajes de nuestros mas renombrados autores; Campomanes por los de la buena polioia y por los de la instrucción extendida á las infimas clases; Jovellanos por los de la prosperidad pública con su famosa ley Agraria. Multiplicadísimas las prensas tipográficas, sudaron sin cesar para reproducir las obras clásicas de los antiguos, y poner en circulación las de sus imitadores entre los modernos desde que la Academia Española se lanzó denodadamente á promover el renacimiento de la literatura por el medio eficaz de restituir á la nación en toda su pureza la adulteradísima lengua castellana.

Sus certámenes correspondieron cumplidamente á los fines con que fueron establecidos, y para demostrarlo sin ningún linaje de duda no se necesitan mas que ligeras indicaciones. Simple guardia marina era al obtener el premio por su *Elogio de D. Alfonso el Sabio* el escritor ilustre, que muchos años despues mereció la honra de figurar al frente de la Academia de la Historia, siendo autor de varias producciones, alguna de las cuales, bien donosa por cierto, hoy mismo figura entre las que se presentan como buenos modelos á los alumnos de segunda enseñanza: por vez primera oyóse de público el nombre de *Batilo*, cuando el que bajo este pseudónimo pastoril obtuvo luego inmensa fama, se aventajó aquí á todos en alabar *la vida del campo*: al ganar el segundo premio por su *Sá-*

tira contra los vicios introducidos en la poesía castellana el que posteriormente compuso el inmortal *Si de las niñas*, no pasaba de veintidos años; y aun no habia cumplido los veinte al optar sin fruto á la medalla de oro ofrecida al que fijara mejor en verso *las reglas del drama*, el que muy luego, á los dos lustros no cabales, se remontaba con su célebre oda á *la invención de la imprenta* á alturas de donde no ha pasado ni puede pasar el estro poético del hombre.

Siempre en la virilidad mas florida, á causa de reanimarla de continuo los varones mas señalados en todas las carreras y facultades; favorecida sin interrupción por nuestros monarcas; poseedora ya de una biblioteca selecta y cada vez mas acatada en el concepto público por su laboriosidad inteligente y fecunda, ya habia publicado la Academia cuatro ediciones del Diccionario sin acreditar con textos la significación de las voces, otras tantas de la Gramática, siete de la Ortografía, dos pequeñas del *Quijote*, y la *Aminta* y la *Jornada de Túnez* en un mismo tomo, cuando llegaron los tiempos en que un príncipe de Asturias subió al trono antes de bajar su antecesor al sepulcro.

A contar desde entonces, comienzan á ser elocuentísimas las actas de la Academia á pesar de su concisión extremada: de pronto no suenan ya los nombres de individuos muy asistentes: los que subsisten se esfuerzan por mantener el fuego sacro del crisol que tienen por emblema; pero son pocos, y á menudo no pueden celebrar juntas, y tan frecuentes resultan las interrupciones, que en muy contadas páginas caben las actas de seis años. Al cabo de ellos tornan los ausentes: en una misma junta se leen cuatro memoriales de individuos que solicitan ser admitidos en esta corporación distinguida: se llaman Vargas Ponce, Tapia, Martínez de la Rosa, Quintana: en otra junta se da cuenta de que un ministro de la Gobernación encarga á la Academia que celebre en la parte que le corresponda el *Dos de Mayo*, según el decreto de las Cortes: á la junta siguiente se determina que se abra certamen para premiar al que haga en prosa el mejor elogio fúnebre de las victimas de aquel día, y al que trace en verso el mejor cuadro de los sucesos particulares de la misma jornada para excitar el pundonor y la nobleza y constancia española, y descubrir sus consecuencias favorabilísimas á la patria. Remitido á los periódicos el programa de los premios para que lo anuncien sin demora, se celebra la junta de 10 de mayo de 1814; á la otra ya se echa de menos á varios individuos, y entre ellos á tres de los cuatro que recientemente habian presentado á un mismo tiempo sus memoriales; muy pocas despues no se puede eludir la observancia del real decreto contra los servidores de la dominación intrusa, y varios académicos cesan de figurar como tales, y apenas quedan los suficientes para autorizar otras elecciones; y lo mas de notar es que no se vuelve á hacer mención de los premios ofrecidos con motivo de los sucesos del *Dos de Mayo*.

Importantes noticias resultan de otro certamen abierto así que vuelven á asistir á las juntas los académicos desaparecidos á los pocos días de nombrados: según el programa, para optar á los premios se debía escribir un *discurso gratulatorio al Rey* por haber jurado la Constitución de la Monarquía, ó una *epístola á la nación española* sobre el alto grado de prosperidad á que estaba llamado bajo el sistema restablecido, y tres romances acomodados al gusto y á la capacidad del pueblo para inspirarle amor hacia las nuevas instituciones. Transcurrido el plazo, solo se adjudica el premio al discurso en que uno de los varones de mas elevada razón y mesura bosqueja á grandes rasgos la historia de doce años, la primera mitad de heroicos esfuerzos, de dolorosas amarguras y de infinita sangre derramada por quebrantar la arrogancia de Bonaparte y sacar á Fernando VII de cautiverio; y la segunda de desposesion de gloria por el mismo Príncipe restablecido en el solio, y deslumbrado por una facción no menos poderosa que enemiga de su ventura. Al seguir en las actas la iliación de este concurso literario, se hallan comunicaciones de académicos elevados á ministros, á consejeros de Estado, á oficiales de secretaría: un eclesiástico de ejemplar virtud y sana doctrina, que por la palidez del rostro, cabello cano, estatura elevada y enjuta, y modo manso de hablar recordaba al vivo á alguno de los padres del yermo, se despide para la embajada de Roma: un descendiente del nunca vencido y siempre vencedor Don Alvaro de Bazan para la de Francia: un juriconsulto notable y aventajadísimo en literatura ofrece á sus compañeros la dirección de la *Gaceta*, ahora le lloramos porque su lugar entre nosotros acaba de quedar vacante, y aun está removida la tierra de su sepultura.

Con las señales evidentes de que á los pésames han sucedido las enorabuenas, tambien coinciden las ventajas de percibir la Academia algunas sumas á cuenta de sus muchos atrasos, pues consta que por los de 1805 á 1810 solo se habia recibido papel de valor casi nulo, y que desde la última fecha hasta la segunda época constitucional no ingresaron mas que 33,000 rs. en sus arcas. Sin aliojar nunca, á pesar de las vicisitudes y las escaseces, en las tareas, sus continuadores durante las frecuentes interrupciones de las juntas, habian preparado la quinta edición del Diccionario, la octava de la Ortografía, y casi concluido la impresión del Código de los Godos; y aquellos que las prosiguieron sin el auxilio de los privados de asistir por varios conceptos en 1814, se esmeraron en dar á luz la edición del *Quijote*, á cuyo frente vá el tomo que contiene la mejor vida de Cervantes. Ya reunidos todos y con mas holgura publican el *Siglo de Oro* y la *Grandesa Mejicana* de Balbuena, la sexta edición del Diccionario, y proyectan la de otro manual presentado por uno de sus individuos, y la del poema de Ercilla, y la de las obras de Garcilaso.

Pero otra vez se desvanecen las alegrías y vuelven á venir los dolores, según los registros de la Academia, pues llega un periodo en que las actas se reducen á simples notas que dicen textualmente: *Este día no se juntó la Academia por no haber concurrido suficiente número de individuos*, y que duran desde un mes de octubre á un mes de marzo, el primero de 1823 y el segundo de 1825. Para los que saben historia, basta citar fechas tan marcadas, y los que la ignoran por ellas pueden comenzar su estudio provechoso; y sin grande esfuerzo aprenderán que las corporaciones dedicadas á difundir las luces decaen forzosamente cuando los gobernantes solo se hallan á su sabor entre tinieblas, y que los cronistas literarios, muy á despecho suyo y por la obligación imprescindible de ser veraces, tienen que hablar de política al llegar con su relación á tiempos tan calamitosos é infaustos.

De 1823 á 1832, en que anuncia la séptima edición de su diccionario, no vive para el público la Academia Española: reconcentrada conserva su vigor nativo, á semejanza de las flores que se plegan lácias al morir la luz de la tarde, y que no se esponjan de nuevo hasta que despunta la aurora. Para nuestro país anunció muy expedito el advenimiento al Trono de la Reina Doña Isabel II, y la Academia lo comprueba de un modo irrefragable en las tres ediciones que bajo su reinado lleva hechas del Diccionario de la lengua Castellana, enriquecida con voces emanadas de las instituciones liberales y de los milagrosos adelantos que de día en día trasforman el

mundo. Por dos veces, una en 1848 y otra en 1859, se han reformado los estatutos de la Academia Española: desde la primera son treinta y seis sus individuos, y usan uniforme y medalla: desde la segunda el ejercicio del cargo se reconoce como continuación del servicio activo en la respectiva carrera á los que asisten por lo menos á la mitad de las juntas: en ambas reformas, y con especialidad en la postrera, se ensancha el círculo de sus trabajos; de suerte que unas y otras procuran el realce de la Corporación y la mayor utilidad de la patria. Ahora van ya impresas ocho ediciones del *Prontuario de Ortografía*; dos de la Gramática moderna y extraordinariamente mejorada, y tres del *Compendio* y seis del *Epítome*, y muy numerosas desde que por la última ley de instrucción pública sirven de texto exclusivo en las escuelas. Dos preciosas colecciones de poesías se han impreso tambien hace poco, una del magnate premiado por su excelente oda á *La muerte de Felipe II*, y otra del célebre autor de la *Elegía Al Dos de Mayo*.

Hoy, al cabo de ciento cuarenta y siete años, celebra en público por vez primera su fundación la Academia Española, siendo esencialmente lo mismo que entonces, aunque se resistir nunca las reformas exigidas por las circunstancias, como instruida por las lecciones de la historia en que toda institución humana está destinada á perecer sin remedio, aunque tenga remoto origen y muy gloriosas tradiciones, si se obstina en refluir hacia lo pasado, á la par que dura y con existencia mas vigorosa cuando marcha con buena voluntad por lo presente, y mira á lo porvenir sin impaciencia ni sobresalto. Aquí no se han alterado los acuerdos esenciales ni las prácticas establecidas por nuestros progenitores en literatura. Nuestro escudo de armas es el crisol en el fuego con la letra de *Limpia, fija y da esplendor*, adoptado el año de 1713 á propuesta del duque de Montellano, por abrazar todos los fines á que aspiraba, y en que persiste la Academia; pues así como el fuego purifica los metales de la escoria, esta Corporación *limpia* la lengua por medio de su examen de las voces extrañas é impropias, *fija* las naturales y expresivas, y *da esplendor* á nuestro idioma. Actualmente se abren y se cierran las juntas con las mismas oraciones que por primera vez se recitaron el 28 de octubre de 1714 á propuesta del piadoso marqués de Villena. Si milagrosamente se apareciera este sábio magnate un jueves por la noche entre nosotros, su extrañeza seria grande al ver el local de las juntas, y fisonomías desconocidas y trajes de distinto corte que los de su tiempo; mas al enterarse de los debates y de la noble familiaridad con que se profundizan las materias mas intrincadas, y de la rigidez con que apartamos la atención de lo que no es de nuestra incumbencia, y del buen celo comun á todos, de fijo nos reconocería por suyos y nos estrecharía en los brazos.

Al señalar como asuntos para optar á los premios *La rendición de Granada* y *las naves de Cortés destruidas*, nos enseñaron los inauguradores de los certámenes que la musa del patriotismo da buena entonación y alta magestad á la poesía; y fieles nosotros á lección tan profunda, hemos buscado igual sendero con la ventaja de no tenernos que remontar á edades remotas en pos de triunfos españoles, siendo *el de Bailen* y los muy recientes obtenidos en el itinerario glorioso de Sierra Bullones, los Castillejos, Monte Negro, Guad-el-Jelú y Tetuan, no menos insignes y mas ligados al interés nacional que los muy célebres de Pavia, de San Quintín y de Lepanto. Sin duda se haría muy de nuevas á nuestros venerables antecesores que las solemnidades académicas no se celebren ya á puerta cerrada ni entre hombres solos; pero á fuer de muy ilustrados, se convencieron al golpe de que la publicidad es alma de todo lo que á un país toca muy de cerca, y galantes como españoles, nos aplaudirían por dar preferente lugar al sexo que embellece la vida y mas estimula á la gloria.

De setiembre en setiembre, según prescriben los estatutos, y lo ha empezado á practicar nuestro dignísimo secretario, se continuará el resumen de nuestros anales, y no es hiperbólico decir que hasta la consumación de siglos; pues ni ha de prevalecer dominación extraña mas acá de la vertiente occidental de los Pirineos, aunque vuelvan á existir capitanes que solo necesitan reñir una batalla para dictar su voluntad omnimoda á cada una de las demas naciones de Europa; ni han de hablar nuestros últimos descendientes otra lengua que la formada naturalmente por nuestros antepasados, mientras iban con lentitud forzada y perseverancia pujante desde las montañas de Asturias hacia la vega de Granada, ni ha de aliojar en mantener su lustre la Corporación distinguida que se lo restituyó á fuerza de desvelos, y mucho antes de que la pluma siguiera en velocidad á la palabra, y de que el pensamiento fuera libre en la prensa y en la tribuna, y volara por ténues alambres á las últimas playas del globo; y que se lo conservará vigilante, sin menoscabo de su enriquecimiento cotidiano y tan resistente á lo que aborte el capricho como dócil á lo que autorice el uso, y expansiva y recojida ante cuanto creen las ciencias, las artes y las industrias, ahora que los triunfos del espíritu sobre la materia son de todos los días, y que la humanidad avanza con pasos de gigante á adquirir toda la perfección que le es dado lograr en la tierra.

ANTONIO FERRER DEL RIO.

El Diario oficial del supremo gobierno de Méjico, correspondiente al 25 de agosto, describe la recepción oficial del Sr. Pacheco, embajador de España, en los términos siguientes:

«Ayer ha tenido lugar este acto con toda la solemnidad que requerian el buen nombre del gobierno de la república y el elevado rango del Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco. Todos los requisitos de la etiqueta diplomática fueron rigurosamente observados, y la recepción se verificó con todo el orden debido, y todo lo relativo á ella estuvo preparado con verdadero acierto.

Cerca de las dos de la tarde, los dos señores introductores de embajadores pasaron con tres coches de palacio á la casa que ocupa la embajada española. Dos de esos carruajes iban tirados por seis magníficos caballos y otro por cuatro, todos lujosamente enjaezados. Un momento despues la comitiva se dirigió al palacio nacional, en esta forma:

Una escuadra de batidores abriendo la marcha. Un carruaje tirado por cuatro caballos, conduciendo á los señores agregados á la embajada española.

Otro carruaje tirado por seis caballos, conduciendo al señor secretario de la embajada, á quien acompañaba uno de los señores introductores de embajadores.

Otro carruaje tirado tambien por seis caballos, conduciendo al Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco á quien acompañaba el otro señor introductor de embajadores.

A derecha é izquierda de este tercer carruaje iban á caballo el señor jefe de estado mayor del Excelentísimo señor presidente, y el señor gobernador de palacio con sus respectivos ayudantes.

Seguia una música de caballería, y un escuadrón sirviendo de escolta cerraba la marcha.

En el palacio nacional formaban valla, desde el pie de la escalera hasta el salón de recepciones, el tercer batallón de infantería y los alumnos del colegio militar.

En el salón de recepciones, estaba bajo el dosel el Excelentísimo señor presidente interino, con los señores secretarios de Estado, y en sus lugares respectivos los funcionarios siguientes:

Excmo. Consejo de Estado.
Supremo tribunal de Justicia.
Idem idem de la Guerra.
Señores oficiales mayores de las secretarías de Estado.
Señores secretarios del supremo tribunal de Justicia y del supremo tribunal de la Guerra.

Señores empleados de los ministerios, contadores mayores de Hacienda y ministros tesoreros.

Señores comisario de guerra, administrador y contador general de correos, administrador, contador y tesorero de la aduana.

Ilustrísimos señores obispos.
Señores jefe de la plana mayor, director de ingenieros, director de artillería, comandante general, gobernador del departamento del Valle, generales de división y generales de brigada.

Al llegar la comitiva al palacio, S. E. el embajador fué recibido al pie de la escalera principal por una comisión de empleados del ministerio de Relaciones. Al fin de la escalera le esperaban los señores oficiales mayores de las secretarías de Estado, y en la puerta del salón el Excelentísimo señor ministro de Justicia, encargado de la secretaría de Relaciones. Llegado con esta comitiva el Excmo Sr. Pacheco ante S. E. el general presidente, puso en sus manos la credencial respectiva, pronunciando el siguiente discurso:

«Señor Presidente: Tengo la honra de poner en manos de V. E. la carta credencial de S. M. C. que me acredita su embajador extraordinario y plenipotenciario en la república de Méjico.

Intérprete de los sentimientos de mi augusta soberana, yo me complacería en manifestar á V. E. el simpático interés que se toma por es e hermoso país, por su independencia, por su prosperidad, por su gloria, si no fuese mas propio de las circunstancias actuales el espesarle todo el dolor con que ve la desgraciada lucha que desgarrá su seno, y que malogra y compromete sus altos destinos.

Imposible es, señor presidente, que la Reina de España fije sus ojos en este tristísimo cuadro, sin que padezca y se aflija su espíritu; como es imposible que yo lo contemple, tocándolo con mis manos propias, sin que nazca en mi alma y se escape de mis labios una amarga expresión de desconsuelo. No somos ni seremos ya nunca un solo pueblo el español y el mejicano: nadie reconoce con mas buena fé que nosotros la independencia y soberanía de este; nadie respeta mas los justos derechos de su libertad y de su autonomía. Mas á pesar de esto, el origen es uno, una es la lengua, una es la religión, una es la historia hasta el tiempo de nuestros padres; la separación de una y otra nacionalidad no ha podido hacer que no seamos parientes, y parientes próximos; ¿cómo hemos de ver con indiferencia la ventura ó la desgracia de los que son nuestros hermanos? ¿Cómo no ha de latir nuestro pecho cuando esos hermanos se destrazan en una contienda tan impia como inacequable?

En este acto solemne en que, después de terminadas tristes diferencias, yo saludo á este noble país, representando la persona de S. M. C., el primero de mis deberes ha sido el de deplorar la dolorosa situación en que le hallo: es el segundo, el de manifestar la esperanza que me anima de que hará cuanto esté de su parte V. E. para que tengan término esa lucha y esos desastres. V. E. es un bravo general: licito me es esperar con confianza que sea también un gran patriota. En las discordias civiles, ni se vence solo por las armas, ni se llega á la pacificación sino por medio de acomodamientos honorosos.

Yo me lisongeo de que V. E. no se negará á ellos: yo estoy seguro de que la voz de gobiernos amigos encontrará acogida en su ánimo, y de que los verdaderos intereses de una patria que ha elevado á tal puesto, no desaparecerán de su vista, ni se borrarán de su corazón.

Llegue el día, señor presidente, en que podamos considerar á la república mejicana unida, feliz y poderosa; respetada la religión de nuestros padres; realizados los verdaderos adelantos de nuestra época; garantizada la propiedad; asegurada la libertad, incólume la independencia; fijado para siempre su glorioso porvenir, y de cierto será uno de los mas bellos y mas satisfactorios espectáculos para el que dirige á V. E. estas cordiales palabras, como será uno de los instantes mas dulces para la augusta Reina que le ha honrado con la representación de su persona en estas regiones tan hermosas como dignas de mejor suerte.»

El Excmo. Sr. Presidente contestó así:

«Señor Embajador: Con los sentimientos del mas cordial aprecio y sincera voluntad, recibo la carta de la augusta Reina de España que acredita á V. E. su embajador extraordinario y plenipotenciario en esta república.

Triste y deplorable es, por desgracia, la situación á que los sucesos de una lucha tenaz y prolongada tienen reducido á este desventurado país; y en gran manera sensible que en este día, para siempre memorable, en que el pueblo español y el mejicano, unidos con los vínculos de la sangre, después de terminadas sus diferencias, vuelven á estrecharse con los de la amistad, los sentimientos de alegría y de contento vengan á mezclarse con los del dolor y el desconsuelo.

Yo agradezco sinceramente los que V. E., representando la persona de S. M. C., se ha servido manifestarme, y el noble interés que toma por la independencia, soberanía, prosperidad y gloria del pueblo mejicano.

Sensible á los desastres de la guerra, que impide los adelantos del país, destruye la propiedad y hace correr á torrentes la sangre de los mejicanos, deseo sinceramente, como general y como ciudadano, poner término á tan funesta calamidad, y como jefe supremo de la nación, estoy dispuesto á oír la voz de los gobiernos amigos que se interesen por la pacificación de la república, y á hacer cuanto esté de mi parte para que se conserven siempre incólumes los sagrados intereses de la religión y de la patria.

A este fin contribuirá sin duda el alto carácter de que V. E. se halla investido, así como las raras prendas y recomendables circunstancias de su persona, por cuyo medio se logrará también mantener inalterables las amistosas relaciones de dos pueblos hermanos, cuyo origen, lengua y religión les son comunes.

Quiera el cielo favorecer mis leales intenciones y escuchar los votos del digno representante de la augusta Soberana de España, á fin de que, desterrada la discordia civil, restablecido el orden y consolidado el gobierno, se aseguren para

siempre la independencia y la soberanía de la nación mejicana.»

Concluidos estos discursos, la comitiva se retiró en el mismo orden que llegó al palacio nacional.

RESÚMEN

DE LAS ACTAS Y TAREAS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA EN EL AÑO ACADÉMICO DE 1859 Á 1860, LEIDO EN LA JUNTA PÚBLICA DE 30 DE SETIEMBRE DE 1860 POR EL SECRETARIO PERPÉTUO DE LA MISMA CORPORACION, D. MANUEL BRETON DE LOS HERREROS.

Previene el artículo XXVIII de nuestros estatutos que cada año celebre la Academia, en uno de los días festivos del mes de setiembre, junta pública para solemnizar el aniversario de la fundación del Cuerpo, debiendo principiar el acto la lectura de un resumen de los trabajos en que este se ha ocupado durante el año académico anterior. Cargo es del secretario la redacción del expresado resumen, y por primera vez ha tenido la honra de cumplirlo, sin blasonar de que su tarea, bien que no sea de las que más convidan á lucir dotes de ingenio y elocución, tenga otro mérito que el escaso de justificar el título que lleva.

Nuevos son los estatutos de la Real Academia Española, y harto diferentes en su espíritu y en su letra, no solo de los que la rigieron por espacio de más de un siglo, desde 24 de enero de 1715, sino también de los que con notables reformas y á propuesta de la Corporación, fueron aprobados en Real decreto de 10 de marzo de 1848. Para gobernarse por otros, más adecuados todavía á la índole de nuestro instituto, y más á propósito para dar impulso y regularidad á los trabajos académicos, ya que lo permitían el ser mas concurridas que anteriormente sus juntas, y el disponer de mayores fondos, formó y discutió la Academia un proyecto que sometió á la aprobación del ministerio de Fomento. Entretanto, para contribuir, en lo que de ella dependía, al cumplimiento de la ley de Instrucción pública, vigente desde 9 de setiembre de 1857, y cuyo art. 88 previene que la Gramática y Ortografía de la Academia Española sean texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública, la Corporación, además de su Gramática reformada, cuya segunda edición, cuidadosamente revisada, publicó en 1858, compuso un Epítome de la misma para la primera enseñanza elemental y un Compendio para la segunda, expendiendo uno y otro á infimo precio, con aprobación del Real Consejo de Instrucción pública, así como el Prontuario de Ortografía. La Academia, aunque por ella han pasado épocas muy calamitosas, privada en unas de todo auxilio, y reducida en otras á menguadas consignaciones de los fondos públicos, y aun estas no efectivas en muchas mensualidades, porque otra cosa no permitían apuradas y azarosas circunstancias; antes pensó en ser cumplidora eficaz de la citada ley que en lucrarse con el privilegio por ella obtenido, bien que muy ufana de él por ser un testimonio del aprecio y consideración que ha merecido á la superioridad. Aun beneficiándolo con tanta parsimonia, ha dado y sigue dando rendimiento de alguna entidad, que consenten á este cuerpo literario ensanchar la esfera de su acción; y ya desde el mismo año de 1857 encargó á uno de sus individuos la composición de una Prosodia completa de la lengua castellana, á otro la de un tratado de Ortografía que comprenda lo omitido de intento en el Prontuario, y á otros académicos diferentes obras, también elementales algunas de ellas, aunque no tan circunscritas como las citadas á la especialidad del establecimiento.

Acordadas estaban ya las bases de algunas de las tareas indicadas y en discusión las de las otras, cuando el gobierno decretó en 24 de agosto del año próximo pasado los nuevos estatutos que desde 1.º de setiembre siguiente rigen á la Academia. En ellos, si bien le imponen graves y multiplicadas obligaciones, á que por causas ajenas á su celo y buena voluntad no se había del todo anticipado la Corporación, se promete facilitar á la misma, cuando fuese justo y necesario, oportunas subvenciones, ya que para ciertas obras de mucho coste, y de las que no ofrecen fácil y segura venta, no pueden bastar nuestros caudales, acrecidos, si, en los últimos años, pero gravados también con nuevas atenciones. Ni ha omitido el gobierno agradecer al Cuerpo que se propone reanimar; primero, otorgando á sus miembros concesiones personales en recompensa del trabajo mas serio y mas asiduo á que todos, aun sin este estímulo, se hallaban de muy buen grado dispuestos: segundo, reconociendo explícitamente en la Academia derechos que, ó se le habían disputado, ó no se habían formulado todavía con la claridad y precisión convenientes. Agradecida en extremo la Corporación á tan insignes muestras de benevolencia, procura y procurará siempre corresponder á ellas hasta donde sus fuerzas alcancen.

Poner desde luego en ejecución los artículos de dichos estatutos, cuya observancia no admitía demora, y formar el reglamento interior encomendado á la Academia por el artículo XXXIX y complemento necesario de los mismos estatutos, fueron el preferente objeto de nuestras tareas desde que, terminadas las vacaciones de costumbre, volvió á reunirse el Cuerpo en el citado día 1.º de setiembre de 1859. Se organizó, pues, en las primeras juntas la comisión administrativa que previene el art. XXXV, componiéndola el director, el secretario y el tesorero, que ya ejercían funciones análogas en la anterior junta económica, con el censor, cargo de nueva creación, que obtuvo en votación secreta el Excmo. señor marqués de Molins, y un vocal á uno de los modos fué nombrado, recayendo la elección en el señor D. Juan Eugenio Hartzenbusch. En el propio mes de setiembre se dió á una comisión, compuesta de cinco individuos, el delicado y minucioso encargo de redactar el referido reglamento interior, en el cual se habían de incluir metódicamente los acuerdos y prácticas de la Academia que no estuviesen en disonancia con las nuevas constituciones, y todos los trámites, pormenores y explicaciones á que no se creyó oportuno extender aquellas, debiendo solo contener, como todas las de su clase, principios generales. Inmediatamente se reunió la referida comisión, tuvo varias conferencias para convenir en las bases principales del trabajo confiado á su celo, encargó la redacción del reglamento, con sujeción á ellas, á dos de sus miembros, y la del capítulo concerniente á contabilidad á la junta administrativa. A pesar de que todos los individuos de una y otra tenían otros encargos mas ó menos urgentes, no tardaron en evacuar los de que ahora se trata; pero su exámen, artículo por artículo, siendo estos en crecido número, no se podía concluir en pocas sesiones, y ocurrieron después enfermedades y ausencias que forzosamente hubieron de interrumpirlas una y otra vez, retardándose mas de lo que se creía, y bi-n á pesar de la comisión, el término de sus tareas. Llegar brevemente á él será en el nuevo año académico el primer cuidado de la comisión y del Cuerpo. Entretanto, se ha suplido la falta del reglamento por medio de acuerdos provisionales en conso-

nancia con lo que explicita ó implícitamente prescriben los estatutos.

Otra de las ocupaciones á que sin dilación hubo de dedicarse la Academia, fué la de combinar un nuevo plan de tareas literarias, dando en ellas la debida antelación á las que textualmente se mencionan en los estatutos. A cinco académicos cupo el desempeño de este importante cometido y el de promover un sistema de remuneraciones por los extraordinarios trabajos académicos que, á su tiempo, y una vez aprobado el proyecto, había de requerir su ejecución. En breve tiempo lo presentó completo la comisión, añadiendo á su dictámen sobre la forma y trámites que deberán observarse en la composición y publicación de las obras ya designadas por el gobierno, el referente á lo prevenido por el art. IV de los estatutos, sobre nuevas ediciones de nuestros autores clásicos convenientemente ilustradas, las unas con gran lujo tipográfico por requerirlo así su nombrada; las otras manuales y baratas, aunque esmeradas y correctas, para que se difundan y popularicen entre todas las clases de la sociedad.

La discusión del expresado plan general se continuó en varias juntas ordinarias, alternándola con el despacho de los mas perentorios asuntos corrientes ó eventuales, y luego que, con las modificaciones que parecieron oportunas, recibió la sanción de la Academia, se nombraron tantas comisiones parciales como publicaciones se acordó ir preparando. El encargo de estas segundas comisiones, para las cuales se distribuyó del modo que se estimó conveniente el personal activo de la corporación, consistía en especificar la forma y demas circunstancias literarias y tipográficas de cada una de las obras indicadas. No era posible, siendo tantas en número y de no leve importancia ni escasa dificultad la mayor parte, que todas las comisiones á que últimamente se ha hecho referencia evacuasen dentro del año sus respectivos informes, y aun menos cuando lo han impedido graves dolencias á varios individuos, ausencias legítimas á otros, y ambas cosas á algunos.

Así y todo, tan vasta ha sido la materia de que voy hablando, que ella sola, así puede decirse, ha sido objeto de nuestras deliberaciones en todo el año académico de 1859 á 1860, habiéndolas interrumpido solamente en el mes de mayo para dedicarle al exámen de las composiciones presentadas al certámen extraordinario de que luego se hablará con la detención que por mas de un concepto merece.

Los prospectos de obras presentados en junta, han sido: los de seis Diccionarios, á saber, el de Provincialismos, el de Sinónimos, el de Neologismos, el etimológico, el de voces apoyadas en autoridades, y el de la Rima; otro para reunir y publicar en colección los discursos de recepción de los académicos de número desde que empezaron á celebrarse estos actos en junta pública, y por último, otro para la reimpression de la Historia de la Orden de San Jerónimo por el padre fr. José de Sigüenza. Se discutieron y aprobaron en plena Academia con ligeras modificaciones los de los cuatro diccionarios primeramente nombrados, el de la colección de discursos académicos y el de la edición de dicha Historia de la orden de San Jerónimo, si bien por haber de ocasionar esta impresion gastos que por ahora no puede sufragar la Corporación, se aplazó para época mas oportuna. Se acordó, no obstante, que cuando otras atenciones permitan publicar una colección de trozos escogidos de nuestros mejores hablistas, ocupe en ella el padre Sigüenza el honroso lugar de que es muy digno por lo castizo de su lenguaje.

A la aprobación de los referidos prospectos debía seguir, según el plan general de que se ha hecho mérito, el nombramiento de uno ó mas individuos, según la diversa índole de las obras para redactarlas.

Respecto al Diccionario de Provincialismos, se acordó, á propuesta de la misma Comisión que fijó sus bases, no designar la Comisión redactora, hasta que el Cuerpo pueda contar con la necesaria cooperación de correspondientes domiciliados en las provincias de España, los mas competentes por lo mismo para suministrar en este punto útiles materiales.

No siendo posible componer en muchos años y fundamentalmente un Diccionario de Sinónimos castellanos, obra exclusiva de la Academia, aun adoptando varios artículos de los que ya son del público dominio y refundiendo otros; habiendo de ser además lento y prolijo en demasia el exámen de los muchos que le consta existir inéditos, ya de individuos de su seno, ya de particulares que han ocupado sus ocios en tan ingratos como difíciles estudios, propuso la Comisión, y se aprobó, que otra compuesta de cinco individuos redacte, con la autorización de la Academia y bajo sus auspicios, un diccionario en que por rigoroso orden alfabético reúna metódicamente lo ya publicado sobre esta materia y de que sea licito disponer, y asimismo lo de propiedad particular que al efecto adquiriera, haciendo, tanto en los materiales impresos como en los no publicados, las modificaciones ó supresiones que considere indispensables, y estampando al pie de cada artículo el nombre de su autor. Reunido así y publicado cuanto hasta ahora ha producido las plumas españolas en un ramo de filología de suma utilidad (pues el Diccionario de Sinónimos es complemento necesario del vulgar, en el cual las definiciones son forzosamente sucintas y explicando las mas veces un vocablo por medio de aquel ó de aquellos con cuya significación tiene mas afinidad), la Academia ha creído, procediendo así, hacer un servicio á los amantes de las letras, y hacérselo asimismo, porque sobre la copiosa y ordenada colección de Sinónimas que, realizando este pensamiento, solo se propone apadrinar, basará después la mas completa y mas meditada que en día oportuno se propone dar á luz bajo su entera responsabilidad.

A otros tres académicos se ha confiado la redacción del Diccionario de Neologismos, obra que es ya de apremiante necesidad; tanto se va corrompiendo y desnaturalizando, de día en día y cada día mas, la hermosa y abundante lengua de Castilla con la introducción de voces exóticas, la mayor parte fáciles de suplir con otras de nuestro propio caudal malamente caídas en desuso, y de giros que, sin enriquecer el habla de nuestros mayores, la desfiguran lastimosamente. Pero no es obra de poco tiempo ni de somero estudio el reunir en debida forma tanta copia de innovaciones y corruptelas, y el hacer discreta y fundada clasificación de los neologismos admisibles en virtud de su buena filiación, ó de representar objetos nuevos que por lo mismo no tenían nombre en España; de los que, por menos viciosos, parecen tolerables, y últimamente, de aquellos que por caprichosos, inútiles, anómalos en demasia y aun absurdos, merecen extrañamiento perpétuo y excomunión mayor.

Aprobadas igualmente por la Academia las bases del Diccionario Etimológico, se confió en seguida la redacción del mismo á otra comisión de cinco académicos, los que mas competentes parecieron por haberse dedicado con preferencia á la especial erudición que la materia requiere, y aun dado á la prensa alguno de ellos con aceptación trabajos suyos de la propia naturaleza. Si dificultades no leves y tiempo excesivo ofrecen, como arriba he indicado, el exámen y discusión en

plena Academia de un Diccionario de Sinónimos, aun tendrían que ser forzosamente mas prolifas y dilatatorias ambas operaciones relativamente al gran Diccionario Etimológico. La Academia ha creído, por tanto, ser indispensable investir á los encargados de redactarle con las mismas facultades otorgadas á la Comisión redactora, de aquel. De otro modo, y por querer desde luego aspirar, no á la completa perfección (porque tal milagro no es concedido á obras humanas), sino siquiera á la posible en la confección de la que es objeto de las presentes explicaciones, habrían de trascurrir muchos años antes de que tamaña empresa llegase á su término, y tanto los académicos que ya han consagrado sus vigilias á tan impropio trabajo, como los que han principiado á seguir su laudable ejemplo, acaso no obtendrían en vida la satisfacción de que la imprenta atestigüese su celo. Todavía, aunque para otra edición se haya de reservar la revisión escrupulosa á que la Academia no debe ni piensa renunciar indefinidamente, la primera no podrá publicarse tan en breve como sería de desear; pero las personas estudiosas no podrán menos de reconocer en la medida de que se trata el buen deseo de la Corporación, y complacerse en ver recopilado, luego que pueda realizarse, cuanto sobre etimologías de nuestra lengua se haya escrito.

Esta es la mas oportuna ocasion para hacer mérito de un considerable donativo que en junio último recibió la academia y del cual espera sacar abundante y sazonado fruto para la composición del referido diccionario, á saber: el Etimológico analítico de voces científicas y literarias en nueve tomos manuscritos, obra póstuma del laborioso y apreciable literato mahonés D. Vicente Alberti y Vidal, legado en testamento á este Cuerpo literario. También es muy digna de ser consignada en esta memoria la importante adquisición de los copiosos materiales que para la formación de un diccionario matriz (del cual se publicó hace pocos años una muestra, bien recibida por los inteligentes) habia reunido una sociedad de amantes de las letras bajo la dirección del difunto Sr. D. Rafael María Baralt, nuestro malogrado compañero, y la presidencia del Excmo. Sr. D. Bernardo de la Torre Rojas. Este señor, en nombre de dicha Sociedad, ha tenido á bien transmitir á la Real Academia Española los expresados materiales, que consisten en mas de 10,000 papeletas con otras tantas voces castellanas, clasificadas por orden alfabético y sobre cuyos orígenes y vicisitudes compendian el fruto de diligentes investigaciones. Los patrióticos deseos de los que tal servicio han prestado á la Corporación serán puntualmente satisfechos, al tenor de lo que ha manifestado en su atenta comunicación la distinguida persona arriba nombrada. Se tendrán, pues, las referidas papeletas fielmente custodiadas en el archivo de la Academia para que pueda consultarse todo el que sea aficionado á estos estudios, y dispondrá de ellas la Academia para completar los que acaba de iniciar, muy análogos, si no idénticos, á los que emprendió la benemérita Sociedad á quien tan insigne prueba de deferencia ha merecido y muy de veras agradece. Excesado es añadir que al publicar en su día este Cuerpo literario la obra tantas veces aludida, no omitirá el deber de reiterar en el prólogo el testimonio de su gratitud, no menos al Sr. Alberti como autor del completo diccionario parcial que queda mencionado, que al Sr. Torre Rojas y sus representados y á cuantos escritores puedan y quieran imitar tan loables ejemplos. Será también muy útil auxiliar de nuestros trabajos etimológicos el académico Sr. D. Eugenio de Ochoa, autorizado de real orden para dedicarse á ellos en Francia é Inglaterra, cuyas bibliotecas, especialmente las de París, le son familiares.

Aunque, por tratarse de tareas peculiares, mas que otras, de nuestro instituto, se ha dado en la ejecución del plan general la debida preferencia á los diccionarios referidos, en consideración á que, por lo mismo que tiene que ser muy lenta su composición, convenia acometerla sin pérdida de tiempo, la Academia no ha perdido de vista la utilidad de otras publicaciones en que ya se ocupa y que activará cuando y según lo permitan las circunstancias; esto sin perjuicio de haber dado á luz durante el año académico á que me refiero dos nuevas ediciones del Epítome de la Gramática, otra del Compendio de la misma y otra del Prontuario de Ortografía.

Ha invertido también este Cuerpo literario cantidades de alguna consideración en imprimir por separado los poemas que obtuvieron, uno el premio y el otro el *accessit* en el certamen extraordinario á que ya se ha aludido, y en coleccion las seis composiciones que entre las presentadas al mismo se conceptuaron merecedoras de mención honorífica.

Otro de los acuerdos de la Academia, el de reimprimir en coleccion los discursos de recepción de sus individuos de número y de las correspondientes contestaciones desde que estos actos principiaron á ser públicos, y por consecuencia, mas solemnes y de mayor empeño para los autores, se está cumpliendo, y sin levantar mano se realizará su completa ejecución. Constará por ahora la recopilación de dos tomos, que en breve se publicarán.

Siendo, como son dichos discursos, otras tantas disertaciones literarias sobre diferentes materias, ofrecen por su respectiva importancia, y aun por su misma diversidad, útil y amena lectura; ya que todavía no sean tantos en número como se requiere para que, siguiendo constantemente la Academia esta práctica prescrita por los estatutos, lleguen á ser los volúmenes que los contengan (como á propósito de ellos ha dicho el gobierno) un precioso arsenal de cuestiones gramaticales, crítico-literarias, históricas y filológicas, y un museo de los antiguos monumentos de nuestra lengua para guía, deleite y enseñanza de los estudiosos.

En punto á impresiones, solo me resta hacer mención de dos: primera, la del discurso que, en observancia del ya citado art. 28, debe leerse en cada una de las juntas anuales que con la presente se inauguran, y que para ella se han encomendado al Sr. D. Antonio Ferrer del Rio (1); segunda, la de esta humilde y desaliñada memoria.

Llego al punto mas sensible de los que debe comprender el presente opúsculo. La Academia lamenta la pérdida de cuatro miembros suyos, los Sres. D. José de la Revilla, D. Rafael María Baralt, Conde de Quinto y D. Eugenio de Tapia, fallecidos, el primero en 25 de diciembre de 1859, el segundo en 4 de enero siguiente, el tercero el día 1.º de mayo del presente año y el cuarto en 4 de agosto último. Por el alma de cada uno de los finados ha mandado rezar la Academia cincuenta misas, cumpliendo para con ellos esta su piadosa y ya antigua costumbre. Forzoso era cubrir las vacantes en el término que los estatutos prescriben, y lo ha verificado respecto de las tres primeras, eligiendo para proveerlas al Excmo. Señor D. Cándido Nocedal, al Ilmo. Sr. D. Tomás Rodríguez Rubi y al Sr. D. Francisco Cutanda. El primero fué nombrado en junta ordinaria de 1.º de marzo de este año, el segundo en la de 8 del propio mes, el tercero en la de 13 del que hoy espira.

Se dió solemne posesión de su plaza al Sr. Nocedal en la sesión pública de 15 de mayo; el Sr. Rubi fué declarado académico con igual solemnidad en la junta de 17 de junio, y espera la Academia que en breve se cumplirá la propia formalidad respecto del Sr. D. Francisco Cutanda. Para la provisión de la cuarta vacante no ha terminado todavía el tiempo prescrito.

En virtud de la notoria actitud del Sr. D. Felipe Pardo y Aliaga, residente en Lima, donde ha servido cargos muy distinguidos, y entre otros el de ministro de aquella República, dedicando al mismo tiempo sus ócios al culto de las musas, algunos señores académicos, condiscipulos suyos en la cátedra de Humanidades, cuyo desempeño dió tanta celebridad al Señor D. Alberto Lista, benemérito individuo que fué de este Instituto literario, y otros que antes de avecindarse aquel en el Perú pudieron presagiarle, y no se han engañado, mayores laureos al conocer sus primeros ensayos poéticos, le propusieron para correspondiente extranjero, y obtuvo el Sr. Pardo esta distinción en junta de 16 de febrero último. Igual la han merecido á la Academia en junta de 13 del actual setiembre los Sres. D. Bernardo Couto y D. Joaquín Pesado, ciudadanos de Méjico, escritores uno y otro de notable erudición, muy versados en el manejo de la lengua castellana, á cuyo estudio tiene especial afición el primero, y conocido ya en la Península el segundo como estimable poeta.

El nombramiento de correspondientes españoles, sobre ser obligación de la Academia, es de suma conveniencia para ella, y aun de necesidad para que coadyuven á sus trabajos, y singularmente á la confección del ya mencionado Diccionario de Provincialismos. No escasean en las diferentes provincias de la Monarquía sujetos idóneos á quienes se pueda conferir tan honroso título; pero siendo preciso fijar de antemano las condiciones que hayan de requerirse para optar á él, y este delicado punto uno de los que ha de abrazar el ya muy adelantado reglamento interior, ha parecido conveniente el diferir, hasta que éste sea discutido y aprobado, la adquisición de tan útiles colaboradores.

De intento, y como agradable remate de este resumen (ya que por su índole y por la insuficiencia del que lo escribe carezca de otros atractivos), he dejado para este lugar la conmemoración de lo que en el último anal literario ha actuado con mas ferviente diligencia y con purísima satisfacción la Real Academia Española.

Unánime fué el pensamiento de sus individuos, luego que uno de ellos lo indicó, de no contentarse con aplicar, como lo hizo, á las necesidades de la gloriosa guerra contra los marroquíes la cantidad de que podia disponer sin dejar en descubierto otras atenciones, sino ofrecer también á los ingenios españoles, no como estímulo, que su amor patrio no lo habia menester, sino como muestra de estimación, la gallarda liza, á que tan alta ocasion brindaba, y en que con noble emulación contendiesen, menos por el modesto valor material del premio que por su literaria y patriótica significación.

Abreviar los plazos que para tales certámenes suelen señalarse, á fin de evitar que antes de su término viniese el de la campaña, ya fecunda en memorables hechos de armas, á privar en cierto modo á tan feliz idea de su mas ostensible mérito, el de la oportunidad, fué una de las condiciones del programa, y otra la que expresan estos renglones textualmente copiados de él:

«Siendo de suyo grandioso y altamente patriótico el asunto, la Academia ha creído deber abstenerse de imponer á los contendientes reglas que pudieran coartar el estro poético y condiciones á que no es fácil ni conveniente sujetar, en certámenes como este, la propia inspiración: á una sola se limitará y aun esta pudiera tal vez excluirse, porque la equidad y el buen sentido la dictan: que los opositores no desluzan con odiosas personalidades tan loable pensamiento, ni se dejen dominar del espíritu de partido, ya que igual entusiasmo anima á todos, y ninguno ha querido ser inferior á los demas en consagrar sus votos y prodigar sus sacrificios por una causa no menos santa, no menos nacional que la de la guerra de la Independencia, anhelando de consuno que nuevos triunfos, si fuese necesario, pongan feliz término, con la amplia reparación que exigen los agravios inferidos á la altiva nación de Isabel la Católica, de Cisneros y de D. Juan de Austria, á una lucha en que á la par van interesadas la fé de nuestros padres, la honra de nuestras armas, la gloria del Trono y el pueblo español.»

Como correspondió nuestro Parnaso á la invitación de la Academia y hasta qué grado pudo ufanarse de haberla hecho y dar por muy bien empleadas las extraordinarias ocupaciones colectivas é individuales que el concurso le ocasionó, díjalo el testimonio que á continuación se copia de la sesión régia que resume toda la tramitación (1).

MANUEL BRETÓN DE LOS HERBEROS.

Sucesos de Siria.

LA EJECUCION DE AHMED-AGÁ.

Segun los telegramas recibidos, el día 8 de setiembre, á la oración de las cuatro de la tarde, cuando el muschir anuncia desde lo alto de los minaretes la hora de la queda musulmana, fué fusilado en una de las plazas mas céntricas de la populosa Damasco, el ex-muschir del imperio, Ahmed-agá. No llevaba al lugar del suplicio las brillantes insignias de mariscal; sus condecoraciones, su espada, ni todo aquello que antes deslumbraba en su persona con el brillo del oro y de las perlas. Era un general degradado, un simple soldado el que se fusilaba, de orden del Excmo. Sr. Comisario Fuad-bajá, y por sentencia regular de un consejo de guerra.

Esta noticia, que ha producido en toda Europa un saludable efecto, habrá causado, sin duda alguna, una honda é indescriptible impresión en Oriente. Es la primera vez que en el imperio otomano se fusiló á un muschir, y que un tribunal militar ordinario tiene valor para imponer la última pena al general que ha alcanzado la mas alta gerarquía de la milicia turca.

Mucho ha contribuido á este resultado, que toda Europa ha aplaudido por lo que tiene de justo, aunque sienta la desgracia del hombre, la presencia del marqués de Beaufort d'Hautpoul y sus energías y constantes representaciones para que no se cesase en el desagravio del crimen; mas así y todo, debe reconocerse una suma y extraordinaria de valor y de entereza en el carácter de Fuad, para atreverse á desafiar el solo el fanatismo intolerante y feroz de sus compatriotas, que no aprenden ni escarmentan nunca.

En un mismo día han sido fusilados el que hace mes y medio era todavía Ahmed-bajá, muschir, gobernador de Damasco, general en jefe del ejército del Arabistan, el que habia sido seraskier (ministro de la guerra), jefe de estado mayor de los ejércitos otomanos, miembro del Divan, condecorado con la orden de Medjidíé en diamantes, gran cruz de la Legion de Honor, condecorado con la orden tunecina de primera clase y con otras varias grandes cruces europeas: Osman-bey, coronel, comandante del contingente de Hasbaya, antiguo ayudante del sultan, y Abdul-Selim-bey, coronel segundo jefe de las fuerzas de Hasbaya, é hijo del Serrallo.

Esta terrible justicia, que ha hecho comparecer ante la omnipoten-

cia de Dios las almas de los autores ó provocadores de las horribles matanzas de Siria, habrá sobrecojido de espanto á todos los fieles osmanlis de la Turquía asiática y de la Turquía europea, y no se acertará á comprender cómo un creyente, cómo un intérprete del Koran como Fuad-bajá, se ha atrevido, para satisfacer la vindicta cristiana, á segar la cabeza de tan altos personajes. Toda la Europa debe felicitar vivamente al gabinete de Constantinopla por este acto de poderosa energía, y tomar en cuenta su buena voluntad en defensa de los nobles principios de humanidad y de justicia. También son dignos de respeto, de consideración y de estímulo los miembros de la comisión militar de Damasco que, imbuidos de un elevado espíritu, se han propuesto llevar á cabo la difícil empresa de juzgar y de castigar á todos los culpables por altos que sean.

«Decid al señor marqués que el honor de la Puerta quedará vengado, y que las tropas cumplirán con su deber.» Estas palabras pronunciadas hace mes y medio. Fuad-bajá, al embarcarse en el muelle de Pera, dirigiéndolas al dragoman de la embajada francesa.

En verdad que ha cumplido su solemne palabra: el honor de la Puerta queda vengado con la ejecución de los últimos culpables; esta ejecución demuestra que Fuad, vacilante en un principio, ha recobrado toda la energía que le animaba al salir de Constantinopla, y que no ha querido dejar marcada sobre su nombre ni sobre la fama del gobierno turco, una mancha indeleble que jamás se habria borrado.

El fusilamiento de Ahmed-bajá, aparte de lo que significa en las circunstancias presentes, tiene un valor inmenso de otra índole: es un nuevo triunfo de la civilización sobre las rancias preocupaciones del islamismo. Establece en Turquía el grandioso principio de la igualdad ante la ley, y admite la posibilidad de fusilar por un crimen, lo mismo á un bajá de primer rango como un simple agá. De ello debe felicitar vivamente la Europa occidental, y experimentar el contento que siente el maestro cuyos discípulos aprovechan sus lecciones.

Hace dos meses la mas opulenta, la mas bella, la mas rica, la mas populosa y fanática de las antiguas ciudades de Oriente, despertó al espantoso rumor de un movimiento extraordinario y siniestro. La fanática y salvaje población de aquella ciudad, se entregaba á una escena horrible de carnicería, de saqueo y de violación; y por doquier se levantaban al cielo gritos horribles y lastimeros de socorro y de angustia.

Aquí era un asesinato, una mutilación espantosa, un acto de canibalismo; allí una violación pública sobre una mujer casada ó sobre una doncella inocente; mas allá un robo descarado; en fin, por todas partes se ofrecia un cuadro desgarrador de muerte y de lágrimas.

Sin embargo, en aquella ciudad, entregada á una furia infernal, á los horrores de una orgia sin igual, habia una guarnición turca, y esta guarnición tenia un jefe, que era mariscal del imperio, que habia viajado por Europa, que conocia sus costumbres, que hablaba las lenguas de Occidente, y que poseia el conocimiento de la civilización moderna.

A pesar de esto; este gobernador consentia el pillaje y el crimen, y asistía á él impasible é indiferente.

De pié sobre una terraza de su palacio, revestido de todas sus galas é insignias, el ojo inyectado de sangre, el rostro pálido, los labios contraídos, como aquel á quien agita una pasión feroz, Ahmed-bajá paseaba su vista sobre el espantoso cuadro que ofrecia la oriental ciudad. Parecia el buitres que harto de devorar, y entorpecido su vuelo, queda como sujeto sobre el teatro de su voracidad.

Aquel hombre, aquel poderoso y opulento funcionario, uno de los primeros bajás del imperio, lo veía todo con la misma indiferencia del ser mas corrompido y degradado, azevado á la sangre y al crimen; y en medio de los furios de la matanza, disponia un gran banquete en su palacio, se sentaba á él, invitando, como por sarcasmo, á algunos cristianos refugiados, y llamaba á la música militar para amenizar la fiesta; y mientras en las calles solo se oian los desgarradores gritos de las victimas y el ronco acento, embargado por la rabia, de los matadores, el bajá se entregaba sin cuidado á los placeres de la mesa. ¡Qué alma tan envilecida!

Pero si grande fué la culpa, terrible ha sido el castigo. El buitres habia quedado sobre la presa, sin contar con lo que pudiera venir, y ha sido herido por el cazador.

Ahmed-bajá era un hombre jóven todavía, como de cuarenta años de edad, pero muy gastado por los placeres de una vida disoluta. Tenia inteligencia, valor, gentileza, pero le faltaba la probidad y el honor.

Sus estudios, sus viajes, su trato con los europeos, no habian podido borrar de su corazón las malas máximas de los ulemas del pais, ni ese espíritu de venganza que agita á los osmanlis. ¡Ha muerto víctima de su fanatismo! La misericordia divina deberá obrar ahora, mas arriba de esta misera tierra.

Sucesos de Italia.

El comité veneciano residente en Turin, ha publicado el siguiente nuevo manifiesto:

«A los voluntarios vénelos: La patria reconocida recuerda el generoso entusiasmo que de nuestras esclavas comarcas os condujo numerosos en el año último á combatir por la independencia nacional, bajo la bandera gloriosa del rey *galantuomo*. La historia ha escrito ya en páginas inmortales las hazañas de los soldados de Italia que hicieron célebres los campos de Montebello, Palestro, Varesse, Comme, y Rezzase San Martino, y de las cuales, valerosos jóvenes, tanto habeis participado.

La paz de Villafranca, impuesta por los imprevisores celos de la vieja Europa, pareció frustrar nuestras esperanzas y consolidar la inícuca esclavitud de los venecianos. Pero los convenios injustos de la diplomacia son vínculos impotentes cuando el derecho, la conciencia y la fuerte voluntad de los pueblos los rechazan.

Los italianos no podian aceptar semejante paz ni detenerse ante ella la resurrección nacional.

Las gentes de la Venecia protestaron con actos legales, que bien pronto se harán públicos, contra el pacto que los dividía de la patria italiana, que desconocia sus derechos y sus votos, que dejaba sin vindicación el sacrificio del pueblo mas benemérito de la cristiandad y de la civilización europea. El desengaño de las esperanzas que ya parecian próximas á realizarse, el remachado yugo extranjero, las estorsiones, las violencias, las crueldades de un gobierno aborrecido no pudieron vencer la constancia de los vénelos, ni debilitar en nuestro pueblo el espíritu y la fé de la independencia patria. La Europa ha debido admirar tanta firmeza y la diplomacia avergonzarse de su egoismo.

Pero de nada sirven las protestas si no van acompañadas de hechos decisivos.

Protesta de hecho, generosos jóvenes, fué el veros acudir mas numerosos que nunca á la Italia Central, alistándose en torno á la bandera del renacimiento nacional. Vosotros formasteis así el primer núcleo del ejército de la Emilia, protegisteis las ciudades hermanas é impedido el regreso de los principes expulsados, traidores á la Italia, vasallos del Austria, cooperando eficazmente al triunfo del sagrado principio de la unidad é independencia de la nación.

No tardasteis un instante en acudir al llamamiento del héroe que renueva los milagros de las edades mas famosas de la clásica antigüedad.

Conviene que la Europa conozca el contingente de valientes que Venecia dió al ejército libertador de la Italia Meridional, al ejército que devuelve nueve millones de hermanos á la patria comun.

De datos auténticos y de las relaciones de los diversos comités de alistamiento, consta que hasta la mitad de agosto último se alistaron y partieron para la Sicilia mas de 5,200 jóvenes venecianos, sin contar los muchos que marcharon directamente y no dieron su nombre á los registros... Contingente este que debe parecer maravilloso, si se tiene en cuenta los grandes peligros de emigrar de provincias ocupadas por el extranjero, y si se recuerdan los muchos miles de voluntarios vénelos de todas armas y de todos grados que sirven ya en el ejército del rey.

En Calatani, en Palermo, en Milazzo y en Reggio, muchos jóvenes de la Venecia se señalaron entre los mas valientes y se mostraron dignos soldados de su candillo.

Mientras en la Italia Meridional la juventud veneciana se cubre de gloria, los voluntarios vénelos conquistan otros timbres en la Italia Central, donde rivalizan en valor y en celo con los mas veteranos y valientes soldados del ejército real, dispersando las turbas que la perfidia austríaca y la secta teocrática reunian para daño de la Italia, bajo la ensenja del Papa rey.

Fugados los principes vasallos del Austria, estinta la tiranía borbónica, libertadas la Umbria y las Marcas de la teocracia, las fuerzas militares de veinte y dos millones de italianos concurrirán bien pronto á consumar la santísima empresa de rescate nacional y de la resurrección de la Italia.

(1) Se acordó que la materia de este discurso fuese un resumen de la historia de la Academia, y que sirviese de introducción á las *Memoorias* de la misma, que á su tiempo publicará por tomos.

(1) Esta acta se publicó en la *Gaceta de Madrid* de 2 de junio último y por esa circunstancia la omitimos.

La dominación del Austria en la Venecia es incompatible con los derechos de aquel país...

Jóvenes venecianos: está cercano el momento de la última lucha entre el Austria y la Italia...

Turin 18 de setiembre de 1860.—El comité central véneto, Sebastian Feclchio, presidente...

En La Unidad Italiana, periódico de Catania, leemos la siguiente manifestación:

A los palermitanos, sus hermanos de Sicilia. Unos pocos ambiciosos, que solo piensan en su medro personal...

Vuestros hermanos de Sicilia han sabido con sorpresa y dolor inmenso que en la magnánima Palermo...

Fuera de las puertas de Palermo no encontrarán un solo hombre que se sienta...

El periódico La Regeneración Italiana, que se publica en Palermo, da cuenta del entusiasmo con que Garibaldi fué recibido...

Los que querían impulsarte a una anexión intempestiva, te llevaban por mal camino...

Amo a Italia y a Víctor Manuel; no tiene mejor amigo que yo Víctor Manuel...

Proclama del ministro de policía de Nápoles. Ciudadanos: El dictador ha querido confiarle el ministerio de la Policía...

La confianza que el Washington de Italia deposita en mí, responderá a la confianza de un pueblo...

Ciudadanos! La restauración de una Italia independiente ha sido el sueño de Dante...

Proclama de Garibaldi a los voluntarios.—Italia y Víctor Manuel. El dictador de la Italia meridional a los voluntarios...

La Italia no es libre aun toda entera, y estamos muy lejos de los Alpes, nuestro objeto glorioso...

Italianos: El momento es supremo. Ya combaten nuestros hermanos al extranjero...

Italia y Víctor Manuel. Debiendo alejarse el dictador, por las necesidades de la guerra...

Nápoles 16 de setiembre de 1860.—El dictador, J. Garibaldi. Hemos recibido el texto de la proclama de Garibaldi a los habitantes de Palermo...

Proclama de Garibaldi al pueblo de Palermo. El pueblo de Palermo, sin miedo en frente de los que le bombardeaban...

Nápoles 16 de setiembre de 1860.—El dictador, J. Garibaldi. Hemos recibido el texto de la proclama de Garibaldi a los habitantes de Palermo...

Proclama de Garibaldi al pueblo de Palermo. El pueblo de Palermo, sin miedo en frente de los que le bombardeaban...

Nápoles 16 de setiembre de 1860.—El dictador, J. Garibaldi. Hemos recibido el texto de la proclama de Garibaldi a los habitantes de Palermo...

Protesta del gobierno Romano.

«En el Vaticano, 18 de setiembre.—Causa pena al infrascripto cardenal secretario de Estado...

Después de cuanto tuve el honor de exponer a V. S. en la nota del 12 del corriente...

Fuerte la Santa Sede en su derecho, ha hecho y hace esfuerzos, merced al valor del escaso número de sus tropas...

Seguio su marcha el enemigo a Foligno y a Spoleto. Orvieto fué invadida por los voluntarios...

En este estado el cardenal secretario, en nombre de Su Santidad, reclama y protesta contra los actos destructores...

Ruego a V. S. se sirva poner en conocimiento de su augusta soberanía esta declaración y protesta...

El que suscribe, aprovecha esta oportunidad, para confirmar a V. S. en su distinguida consideración...

El periódico Las Nacionalidades de Turin, contiene la relación del general Cialdini sobre la batalla de Castelfidardo.

Al general Cucchiari, en Bologna.

«Osino 18 de setiembre.—El general Lamoriciere atacó esta mañana a las diez mis extremas posiciones...

Estas tropas atacaron con un verdadero furor; el combate fué corto, pero violento y sanguiinario...

Los resultados de la jornada son los siguientes: se ha impedido la reunión del cuerpo de Lamoriciere...

He aquí la proclama que Francisco II ha dirigido a su ejército: «Soldados: Ya es tiempo de que se oiga en vuestras filas...

Los que ilusos ó seducidos sumergieron el reino en luto y llanto, ya no están aquí...

Todavía somos bastantes en número para hacer frente a un enemigo que no lucha con mas armas...

En este momento supremo nos agrupamos todos alrededor de nuestra bandera para defender nuestros derechos...

Leemos en los periódicos italianos la orden del día que publicó el jefe del quinto cuerpo del ejército...

«Soldados: Perusa es libre; la guarnición ha entregado las armas y están ya en camino para la capital con su jefe...

Informado S. M. por S. E. el general en jefe, de la victoria que habeis obtenido, ha querido que se os transmita su alta aprobación...

Orgullosos de mandar tropas que responden tan bien a los deseos del rey y de la patria...

Hemos recibido el texto de la proclama de Garibaldi a los habitantes de Palermo: la reproducción.

Proclama de Garibaldi al pueblo de Palermo. El pueblo de Palermo, sin miedo en frente de los que le bombardeaban...

Os han hablado de anexión, como si hubiese alguien mas serviente que yo para la regeneración de Italia...

blo que siente, que siente su dignidad y que tiene confianza en el sagrado programa, no violado, que he proclamado.

Italia y Víctor Manuel!

Pueblo de Palermo, en Roma proclamaremos el reino de Italia, y allí solamente santificaremos el gran lazo de familia...

En Palermo se quería la anexión para que yo no pasase el Estrecho: en Nápoles se quiere la anexión para que yo no pase el Vulture...

Os dejo a Mordini para predictador, y ciertamente será digno de vosotros y de Italia...

Palermo 17 de setiembre de 1860.—Vuestro, J. GARIBALDI.

He aquí la proclama del comisario extraordinario del Piemonte en las Marcas:

«Italianos de las Marcas: Pediais protección al rey, rogándole que se declarase vuestro defensor contra los mercenarios extranjeros...

El rey que quiere vuestra salvación, quiere antes que todo que el orden de cosas que se restablezca sea digno de él...

Encargado por el rey de representaros entre vosotros en estos momentos de peligrosa transición...

Tomad las armas para conquistar la libertad y para conservarla; obedeced a las leyes...

Italianos de las Marcas, hijos de los romanos, descendientes de la antigua y generosa sangre latina...

Rimini 15 de setiembre de 1860.—El gobernador de la provincia de Como, comisario real general extraordinario...

La comunicación que el gabinete inglés ha pasado recientemente al gobierno del Piemonte...

«Foreign-Office 31 de agosto de 1860.—Aunque la nota del conde de Cavour, escrita en contestación...

Pero aunque Austria, Francia y la Gran-Bretaña se hayan abstenido de toda intervención en Sicilia...

Por lo demás, es evidente que en este caso especial los motivos de interés coinciden con los preceptos del deber...

Los ministros del rey de Cerdeña pueden tranquilizar a Europa observando estrictamente la política espuesta...

Y a la verdad, en el concepto de varias córtes de Europa, esta indulgencia de parte de la Gran-Bretaña...

Estas consideraciones nos parecen dignas de toda la atención del gabinete sardo...

Soy, etc.—J. Russell. Sir James Hudson, Turin.

Al comité veneciano.

Nobles ciudadanos: la guerra actual, hecha únicamente con el brazo del pueblo...

Comprendedlo, nobles venecianos; ha llegado el momento de reunir los medios para la guerra...

No tengo necesidad de hacer comprobar vuestras obras por mis gentes de confianza...

Adhesion de Liborio Romano.

En el año de 1860, el 7 de setiembre, en Nápoles, ante mí José Garibaldi, dictador de la Italia meridional, se ha presentado el señor Liborio Romano, ministro de lo Interior, suplicándome que recibiese su juramento de fidelidad á Victor Manuel, rey de Italia, cuyo juramento ha pronunciado en la siguiente forma:

«Yo, Liborio Romano, ministro de lo Interior, juro fidelidad y obediencia á Victor Manuel, rey de Italia, y á sus sucesores. Juro observar y hacer observar el Estatuto y demás leyes del Estado para el bien común del rey y de la patria italiana.»

Al propio tiempo doy á dicho ministro la facultad de recibir igual juramento de los demás ministros, sus colegas y directores encargados á su vez de recibir el de las personas que de ellos dependan.

Y estenderá el acta presente firmando ambos tres copias.—El ministro, Liborio Romano.—El dictador, José Garibaldi.

El general Pimodan, muerto á consecuencia de las heridas que recibió en Castelfidardo, era un francés perteneciente al partido legitimista. Dejó el servicio de las armas á consecuencia de la revolución de 1830 y entró al servicio del Austria; un periódico francés ha dicho que se batió contra sus compatriotas en Solferino. Del ejército austriaco pasó al servicio del Papa, y fué ascendido por Lamoriciere al rango de general. La familia de Pimodan es muy antigua, según lo atestiguan un *hôtel* en *P'le Saint Louis*, en París, que llevaba su nombre. El general Pimodan figura en la lista del ejército en 1814, publicada después de la vuelta á Francia de Luis XVIII.

La Italia Nueva publica la proclama siguiente, que se ha repartido en Nápoles por el partido de acción:

Expliquémonos claramente.

«Queremos la Italia una. Queremos que todos los partidos de la Italia, divididos actualmente, se reúnan en una sola nación, sin que quede el menor vestigio de *municipalismo*.

No queremos, sin embargo, que la Italia sea insensiblemente envuelta por medio de las anexiones parciales y sucesivas en el municipalismo legislativo y administrativo del Piemonte.

Que el Piemonte se haga italiano, como la Sicilia y Nápoles se hacen italianos; pero que la Italia no se haga piemontesa.

Nosotros nos uniremos á las otras partes de la Italia, y estas se unirán á nosotros con igualdad de dignidad política para constituir la Italia única.

Que no se nos impongan, pues, los códigos y las leyes que rigen actualmente al Piemonte.

Los pueblos que hacen triunfar una idea con su propia sangre, no son pueblos de conquista; tienen el derecho de darse códigos y leyes.

Cuando la Italia se una, la Sicilia, Nápoles, Roma, la Toscana, la Lombardia, Venecia y el Piemonte, deberán en perfecta igualdad concurrir á la formación del *Código político y civil de Italia*.

Así piensa ó debería pensar todo el que sea italiano para la Italia.»

Correspondencia de Ultramar.

Repúblicas hispano-americanas.—Aparte de la interesante carta de nuestro ilustrado y celoso corresponsal de Méjico, que á continuación insertamos, nada digno de particular mención encontramos en los periódicos y correspondencias de aquellos países. De Centro-América y Venezuela nos ocupamos en otro lugar.

Méjico, agosto 29 de 1860.—Sr. D. Eduardo Asquerino.—Estimado amigo: Desde mi última, han sucedido grandes acontecimientos en este país. El día 5 del presente fué derrotado Cobos en Oajaca por los constitucionales y ocupada aquella capital por los mismos: el 9 lo fué en las lomas de Silao el presidente Miramon, por las tropas del gobernador Gonzalez Ortega, reunidas con las de Morelia, San Luis, y Sacatecas. Estas derrotas, dadas al partido conservador, fueron tan completas que, tanto el presidente Miramon como su partidario Cobos, han perdido en ellas hasta el equipaje. A la vez que sucedía el desastre de Silao, Vicario derrotaba al ejército de Don Juan Alvarez, que acampaba en Cocula, inmediato á la ciudad de Iguala, haciéndole la friolera de mil doscientos muertos. Sin embargo de este último triunfo dado á Miramon por el jefe Vicario, el partido conservador está para concluir en uno de estos días, si Dios no lo remedia.

El día 23 tuvo por fin lugar la recepción del embajador D. Joaquin Francisco Pacheco, quien presentó sus credenciales al presidente Miramon, que se vino á refugiar á esta capital después del desastre de Silao.

Envío á Vd. el discurso que pronunció dicho Sr. Pacheco en el acto de su presentación, y además dos editoriales, uno del progreso de Veracruz, y otro del *Diario de Avisos* de esta población; creo que los tres documentos son muy dignos de que los conozca la España entera.

Este mes no hubo ningun español asesinado, bendito sea Dios: solo en Oajaca fué quemada por los liberales la casa de uno, y saqueadas las de otros varios, topen en eso como no nos maten.

Méjico, esta hermosa ciudad, se halla hoy en vísperas de ser sitiada por el ejército del presidente D. Benito Juárez; el número de tropas que viene á ponernos sitio, se calcula por los no apasionados políticos, en el de 22,000 hombres. Miramon cuenta para defenderse dentro de la plaza, con unos 13,000 que estarán bien pagados y equipados; pues careciendo el gobierno de recursos, éste ha cogido la plata labrada de las iglesias para mandarla fundir en monedas.

Con motivo de la recepción del Sr. Pacheco, y á pesar de estar este señor muy querido de propios y extraños, la prensa liberal clandestina que se publica en Méjico, nos ha puesto en estos días de oro y azul: sobre todo al embajador: él, como hombre sábio y de mundo, se rie cada vez que mira tales miseria. Tiene siempre un humor tan bueno, y un carácter tan afable con todos, que le hacen ser apreciado de una manera extraordinaria; pero ni por esas le consideran los partidarios del presidente Juárez.

Miramon ha mandado que todas las tropas esparcidas en las diversas poblaciones de la República, se concentren en la capital: tal medida dará por resultado, que el gobierno conservador sea dueño solamente de Puebla, Guadalajara, Iguala y Méjico; y aunque en esta última ciudad se dé un golpe á los constitucionales (cosa que yo creo difícil) siempre contarán estos con mas elementos que sus contrarios.

Para que tuviese efecto la recepción del embajador español, ha sido necesario que Miramon cambiase su ministerio; los personajes que componen el nuevo gabinete son las notabilidades siguientes:

Don Teodosio Lares, de Justicia, y *ad interim* de Relaciones Exteriores, mientras llega de París D. Juan N. Almonte, que ha sido nombrado para el despacho de esa cartera; D. Isidro Diaz, antes de Justicia, hoy lo es de Gobernación; D. Antonio Corona, de Guerra, quedó con la cartera que tenía en el anterior; D. Teófilo Marin, de Fomento y D. Gabriel Sagazeta, de Hacienda: debo advertirle que, exceptuando al ministro de la Guerra y al Sr. Almonte, todos los demás son abogados; pues con este título que tengan aquí los hombres, es mas que suficiente para que se les crea erriaturas de ciencia infusa, como si fueran apóstoles.

A pesar de las afflictivas circunstancias del país, en Méjico nos divertimos como si estuviéramos disfrutando una paz octaviana. El embajador, ha abierto sus salones el 5 del actual, y da cada quince días una hermosa tertulia que dura de nueve

á doce de la noche, en la cual se divierte todo el mundo que la frecuenta, haciéndonos olvidar por algunos momentos, los muchísimos disgustos que cada día nos proporciona la guerra civil que devora á esta hermosa region de la manera mas desastrosa.

Por la conducta de caudales que salió para el puerto de Veracruz á principios del oriente, se han mandado para los soldados de la guerra de Africa 45,585 ps. fs. 53 cént., de cuya cantidad no ha cobrado el gobierno de Méjico ningunos derechos: pues que tambien los cedió generosamente á beneficio de nuestros compatriotas. Los españoles residentes en Guadalajara, San Luis Potosí, Tampico y Veracruz abrieron suscripciones por separado, y se han entendido directamente con el gobierno de S. M., de modo que la cantidad total enviada de esta República, puede llegar á la respetable suma de 100,000 p.; esto prueba que los españoles de Méjico, no deben ser menos considerados que los habitantes de la Península.

Por el correo próximo diré á Vd. el desenlace que tengan los grandes acontecimientos que se esperan para el mes que va á entrar dentro de dos días, entre tanto sucede, quedo como siempre su afectísimo amigo Q. B. S. M.

(EL CORRESPONSAL.)

El secretario de la redacción, EUGENIO DE OLAVARRIA.

REVISTA DE LA QUINCENA.

¿Qué es lo que ha pasado en el campamento de Torrejon de Ardoz?

Tal es la pregunta que de todas partes y por todos nuestros amigos se nos dirige. A esta pregunta no podemos contestar sino remitiéndonos á los diarios ministeriales, únicos que poseen la verdad, según el ministerio, y únicos por tanto á quienes es permitido hablar sobre estos hechos.

Preguntemos, pues, á nuestra vez, á los órganos del gabinete O'Donnell.

—Señores de *La Correspondencia*, Vds. que lo saben todo ¿tendrán la bondad de decirnos qué ha sucedido en el campamento?

—Una cosa muy sencilla, dice *La Correspondencia*. En la noche del 23, y antes del toque de silencio, varios soldados de Baza gritaron *viva la Reina*. Acudió el general, impuso orden; se vió luego que un cabo era el autor de este escándalo, y fué fusilado. El Señor le tenga en descanso.

—¿No ha pasado mas? Veamos: Señores de *El Día*, Vds. que beben en puras fuentes y que tienen, por decirlo así, la llave y la espita del espíritu público, ¿nos dirán Vds. lo que ha sucedido?

—No hay cosa mas natural, exclama *El Día*. Un cabo maltrató á un sargento; y como la ordenanza está terminante... saquen Vds. la consecuencia.

—¿Nada mas? Vamos preguntando: Señores de *El Constitucional*, aquí en confianza como si estuviéramos en 1853, díganos Vds. lo que ha pasado.

—La verdad es, dice *El Constitucional*, que el cabo, no solo maltrató al sargento, sino que quiso sublevar á sus compañeros de armas.

Si á estas declaraciones se agrega una proclama del general D. Enrique O'Donnell diciendo que los enemigos del orden habían intentado apartar á las tropas de sus deberes, tendremos reunido en pequeño espacio todo cuanto se ha dicho acerca de los sucesos del campamento.

¿No es verdad que basta? El gobierno y la prensa ministerial hacen al pueblo español la honra y la justicia de creerle buen entendedor, y al buen entendedor pocas palabras.

En cuanto á los periódicos de la oposición, que todos los días están molestando á preguntas, las mas veces indiscretas, el gobierno y sus órganos suelen seguir esta otra máxima: «Al que mucho quiere saber se le dice poco y al revés.»

Prescindiendo de estos sucesos, han dicho otros periódicos que se conspira, y han atribuido las conspiraciones ya al partido revolucionario, ya al bando moderado de oposición, ya á tales ó cuales individuos. ¿Vaya un afán de conspirar! Hay hombres que cuando no tienen contra quién, conspiran contra si mismos. Conspiran los revolucionarios, conspiran los partidos, conspiran los individuos. ¿Y el ministerio? preguntamos nosotros. El ministerio vela, dicen sus amigos, vela por trastornar los planes de los trastornadores, es decir, que sus individuos caminan todos al fin que se han propuesto de evitar que se conspire.

Nos parece exagerado por lo sombrío el cuadro que se nos presenta por los diarios amigos de la situación. No diremos que nadie conspire: al contrario, estamos persuadidos de que existen dos conspiraciones permanentes: una la del absolutismo contra la libertad. Estos conspiradores saben á donde van, lo que hacen y lo que quieren. La otra conspiración es la de los actos ministeriales contra el ministerio. Desde que el ministerio actual tomó el poder, empezó á minar su propia existencia por medio de actos como la circular Posada, el mantenimiento de la Constitución Narvaez, el de la ley Nocedal, el de la ley de instrucción pública, el Concordato con Roma, etc. etc. Esta clase de *Heautontimorumenos* no saben ni adónde van, ni lo que hacen ni lo que quieren.

Pero si es verdad que se conspira de estas dos maneras, tambien lo es que la otra especie de conspiraciones de que se nos habla para trastornar el orden público, son muy poco temibles, aun supuesta su existencia.

No hay que creer á los neos, que dicen que hay un fuego subterráneo que arde en los clubs y sociedades secretas. Las únicas sociedades secretas de que tenemos noticia son las que los neos forman. Los liberales se contentan generalmente con tocar el himno de Riego y hablar en los cafés, decir pestes de todo lo que encuentran pestífero en el mundo, y tomarse por conclusion su té, su café ó su chocolate.

¿Pero ah! exclaman los ministeriales, que el *Horizonte* se presenta antidinástico! El *Horizonte* decía en tono fatídico «que lo que ha de suceder, suceda», y nos descubría en lontananza otros horizontes. Pues bien, sucedió lo que por de pronto estaba escrito que sucediera: que salió el *Leon Español* de su espelunca, abrió las fauces, y en una noche se cenó al *Horizonte* como si fuera un cabrito. Echenle *Horizontes* al *Leon* y verán cómo da cuenta de ellos. El pobre diario murió sin hacer testamento, y el *Leon* se presentó al día siguiente en su lugar todavía con el hocico untado.

¿Qué es lo que ha producido la metamorfosis del *Horizonte*, diario moderado, y al decir de los ministeriales, antidinástico, en el *Leon Español*, diario moderado dinástico y neo-católico?

Y antes de contestar á esta pregunta, hagamos otra: ¿qué es lo que ha producido la transformación de *La Verdad*, diario de la Union liberal, á quien sus émulos llamaban vicarvarista, en *La Verdad*, diario neo-católico?

En pocas horas se han aumentado las huestes del neo-catolicismo con dos diarios; el neo-catolicismo ha producido en estos días una muerte, la del *Horizonte*, una resurrección, la

del *Leon Español*, y una transformación, la de *La Verdad*; Oh fertilidad portentosa del neo-catolicismo!

Si el neo-catolicismo es tan fértil, consiste, siu duda, en que el terreno está bien preparado.

El *Horizonte* tronaba, y sus truenos hacían retremblar los montes mas lejanos. Era el Júpiter tonante de este olimpo moderado el Sr. Gonzalez Bravo, el cual tenía, según cuentan, á su lado, la fracción polaca y algunos jefes de otras que hoy viven y pasean en París. El estrépito de los truenos del *Horizonte* llegó á conmover á varios eremitas, los cuales profetizaron á los amigos del difunto colega que por el camino que recorría, no sería posible alcanzar nada, y le señalaron otro mas fácil y seguro. Los amigos vinieron y zas, dieron muerte al *Horizonte*, y abrieron las puertas de la jaula en que dormía el *Leon*. Salió el *Leon* al palenque de la prensa, y lo primero que hizo, después de explicar su aparición, fué preguntar; ¿cuándo vamos á Roma? La cristiandad necesita de nosotros; preciso es que se forme una expedición, una cruzada. Marchemos todos, etc.

No pasaron cuatro días, cuando otro periódico, titulado *La Verdad*, y que había salido para buscar, y después de hallado explicar el simbolo de la Union liberal, anuncia que cambia de empresa, y en seguida, haciendo coro con el flamante *Leon*, la vieja *Esperanza*, la moza *Regeneración* y el pisaverde *Pensamiento*, añade á su vez: «preciso será ir á Roma; no hay medio de salir de la situación europea sino yendo á Roma y restaurando en su trono á Francisco de Nápoles.

Pero señores ¿qué ocurre aquí? ¿Qué especie de iman tiene el neo-catolicismo, que tantos acuden á él como las moscas al dulce? Y en medio de ser ya cinco los periódicos convertidos, se habla de algun otro de oposición moderada, que si no se ha convertido todavía, exclama desde su posición, como el raposo enfermo de la fábula:

¿Os vais hermanos? Pues tened presente

que no me haria daño algun pollito.

Algo han visto, algo han oido esos señores.

En vano los diarios ministeriales puros exclaman, unas veces risueños, otras enfurecidos:

Tienes debilitada la cabeza,

ni una pluma se vé de cuanto dices;

y bien lo puedes creer, que si se vieses...

Los convertidos ó próximos á la conversión aplican el oido y dicen:

¿No oís que una gallina cacarea?

Esto si que no es cuento.

Indudablemente ha cacareado alguna gallina en el corral del neo-catolicismo.

Como se vé, la quincena pasada no ha dejado de ser fecunda en peripecias. Esperamos que la próxima lo será tambien: el decreto convocando las Cortes para el 25 del corriente, ha de dar lugar á algunas reuniones previas de padres de la patria. Según nuestras noticias, los antiguos progresistas que hoy apoyan al ministerio O'Donnell, discutirán lo que deben hacer en las circunstancias actuales, vislo lo vislo y en atención á que no se han cumplido, no sabemos qué ofrecimientos, en los cuales, cándidamente se fiaron. La resolución que se adoptará, será probablemente la de no hacer nada; pero algun rebelde puede que se empeñe en dar un mal rato á sus colegas y al ministerio.

Por lo demás, ya hay, como siempre que se ha asegurado la época de la apertura de Cortes, ya hay quien dice con mucho misterio á sus amigos: «Don Leopoldo vá á liberalizar la situación.»

La Corte vendrá el 14 á Madrid. Hoy está en Zaragoza, á donde debió llegar el 6, pues el 5 pernoctó en Lérida. Durante su estancia en Barcelona y su visita á Monserrat, á Sabadell y á Tarrasa, los cronistas semi-oficiales y los diarios locales han publicado prodigiosas descripciones de los festejos celebrados. Hubo iluminaciones portentosas, bailes sorprendentes, conciertos monstruosos, saraos suntuosos, visitas á los Campos Eliseos, á las sociedades industriales, al casino, á las iglesias y santuarios, etc. etc. En la imposibilidad de extraer las innumerables cartas que los corresponsales semi-oficiales han escrito sobre estas fiestas, cartas en las cuales resplandece la beatitud de su entusiasmo, extractaremos del *Diario de Barcelona* algo referente á una especie de simulacro representado el 3 para conmemorar la vuelta de Colon del descubrimiento del Nuevo Mundo. La comitiva (ó sea el cortejo, como dice *El Diario*) se componía de pajes, danzas, entremeses y figuras muy vistosas. Han formado parte del acompañamiento un leon, una águila, varios dragones, muchas palomas, no pocos salvajes, Cristóbal Colon y otros personajes de menos cuenta.

«Al pasar por delante de S. M., dice *El Diario*, los pendones de los gremios ó cofradías la saludaban. El leon, el águila y los dragones ejecutaban sus *habilidades*, se echaron á volar palomas, danzaron tambien los salvajes, se doblegaron los pendones y estandartes.»

Después de todo esto venia Cristóbal Colon, el cual pronunció un discurso en un lenguaje que *El Diario* dice que no pudo comprender: quizá hablaria en indiano. Pero oigamos á *El Diario*:

«El que figuraba Cristóbal Colon, saludando con noble continente y enérgico acento á la ilustre sucesora de la Católica Isabel I, le dirigió una arenga que no pudimos comprender, pero que terminó con un viva á Isabel II, el cual fué contestado de una manera entusiasta por la inmensa muchedumbre que le rodeaba.»

Terminada esta arenga, siguió adelante Cristóbal Colon sin perder su noble continente y apostura; y luego que pasó su comitiva se perdió entre la oscuridad de las calles, porque habiendo llegado la noche, aun no estaban encendidos los faroles. Así lo dice por lo menos *El Diario*, cuyo texto copiamos á continuación.

«Así como en la plaza de Palacio no se tuvo en cuenta el cómo podria atravesarla el cortejo ó cabalgata, lampoco, á pesar de lo adelantado de la hora, se tenían hachas prevenidas: así es que las últimas calles de la carrera las recorrió completamente á oscuras.»

En Zaragoza se preparan á la Corte nuevos obsequios; entre otros, una gran corrida de toros, funciones teatrales y bailes.

Se ha abierto la universidad con un discurso del doctor D. Nemesio Lallana. Tambien se ha publicado un *Anuario* estadístico, con bastantes errores y con una buena carta geodésica. Los errores de que hablamos no están en los datos relativos al clero, pues no se han podido recavar en su mayor parte por mas que se ha hecho.

NEMESIO FERNANDEZ CUESTA.

EDITOR, Mariano Moreno Fernandez.

IMPRESA DE LA AMERICA, Á CARGO DEL MISMO, BAÑO, 1, 3.º